

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/850/1996.-9.629-E.

Por don EDUARDO GUTIÉRREZ SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/869/1996.-9.632-E.

Por don FRANCISCO MOLINA FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/17/1997.-9.635-E.

Por don ALBINO ÁLVAREZ CANEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/812/1996.-9.637-E.

Por don CONSTANCIO LÓPEZ CÁCERES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/19/1997.-9.638-E.

Por don LUCAS HEREDIA JIMÉNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/23/1997.-9.640-E.

Por don JOSÉ ANTONIO MUÑOZ LOBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/833/1996.-9.641-E.

Por don VÍCTOR VALLE FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), a cuyo pleito ha correspondido el número 1/11/1997.-9.642-E.

Por don FRANCISCO OLLERA CALVENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/15/1997.-9.643-E.

Por don JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/27/1997.-9.650-E.

Por don EUGENIO DE LA TORRE GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/7/1997.-9.652-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 20 de enero de 1997.-El Secretario.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COORDINADORA ESTATAL DE ESTIBADORES PORTUARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1996/1996, de 6-9, sobre certificado de profesionalidad de la ocupación de operador de grúas de puerto, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/760/1996 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1997.

Madrid, 5 de febrero de 1997.-El Secretario.-9.654-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-16/1997, del ramo de Haciendas Locales, Castellón.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento, Departamento tercero

El Director técnico del departamento del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-16/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de febrero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-16/1997, del ramo de Haciendas Locales, Castellón, como consecuencia de un descubierto de fondos en el Ayuntamiento de Villafranca del Cid (Castellón).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de febrero de 1997.-El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.-9.973-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-3/1997, del ramo de Correos, Vizcaya.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento, Departamento tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 3/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de febrero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 3/1997, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, como consecuencia de un presunto alcance habido en la administración de Correos y Telégrafos de Baracaldo (Vizcaya).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de febrero de 1997.-El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.-9.961-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-9/1997, del ramo de Correos, Las Palmas.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento, Departamento tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-9/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-9/1997, del ramo de Correos, Las Palmas, como consecuencia de un descubierto habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Corralejo (Fuerteventura).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—9.966-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-13/1997, del ramo de Diputación Provincial, Valencia.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento, Departamento tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-13/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de enero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-13/1997, del ramo de Diputación Provincial, provincia de Valencia, seguidas como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en el Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Hospital General Universitario dependiente de la Diputación Provincial de Valencia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—9.971-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-389/1995, del ramo de Correos, Girona.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento, Departamento tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-389/1995, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de febrero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-389/1995, del ramo de Correos, Girona, como consecuencia de un descubierto de fondos en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Banyoles (Girona).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—9.959-E.

Juicio de cuentas número A1/97, de ramo de Sociedades Estatales, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en el día de hoy por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas don Antonio de la Rosa Alemany, que en este Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue juicio contable con motivo de los posibles perjuicios causados a los fondos públicos, y que inicial y provisionalmente, se fijan en 32.483.500 pesetas, a consecuencia de las indemnizaciones pagadas por «Equipamientos de Espacios y Estaciones, Sociedad Anónima» (EQUIDES), a «Consorcio Eléctrico Madrileño, Sociedad Anónima» (CEMSA), en virtud de la resolución de diversos contratos de arrendamientos rústicos sobre varias fincas sitas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el 22 de marzo de 1990; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—13.473-E.

Actuaciones previas número 120/96, Consejería de Economía y Hacienda, Madrid, seguidas contra la entidad «Ibercoop, Sociedad Cooperativa Limitada».

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

Providencia

«Don Fernando de la Cueva Iranzo, Delegado instructor.—Madrid, a 24 de febrero de 1997.

Dada cuenta; por recibidos escritos de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid y del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal:

1.º Cítese al representante legal de la entidad «Ibercoop, Sociedad Cooperativa Limitada», cuyo último domicilio conocido está en la calle Matilde Hernández, 32, de Madrid, para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el lunes día 24 de marzo, a las diez horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, de Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Cítese también a don José Luis Ramos Rielves, don Jesús López Muñoz y don Santiago Casado Sánchez, como integrantes del Consejo de Administración de la entidad mencionada.

3.º Cítese igualmente al Ministerio Fiscal.

4.º Cítese asimismo al representante legal de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Para asegurar la efectividad de la notificación de las citaciones dirigidas a la entidad «Ibercoop, Sociedad Cooperativa Limitada», y a don José Luis Ramos Rielves, don Jesús López Muñoz y don Santiago Casado Sánchez, cíteseles también mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la entidad «Ibercoop, Sociedad Cooperativa Limitada», a don José Luis Ramos Rielves, don Jesús López Muñoz y don Santiago Casado Sánchez, como integrantes del Consejo de Administración de la entidad mencionada.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria de actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—13.470-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.032/1996.—AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 25-3-1996, sobre expediente 15/1995, y se impone sanción (Referencia 371.214/1995 GR).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.359-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.195/1996.—Don JUAN OLIVARES NAVACERRADA y otra contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.737-E.

1/2.200/1996.—Doña ELENA MONTES BAENA y otro contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, por la que se resuelve que no procede acceder al abono de los intereses legales devengados en el expediente de expropiación por las obras del aeropuerto de Madrid-Barajas.—11.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/804/1996.—Doña MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ contra resolución de fecha 30-10-1996, sobre derecho a participar en pruebas selectivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.351-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.173/1996.—Don VAROOG AMIRIAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.748-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.206/1996.—Doña MANUELA BAENA DE CASTRO contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.732-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.296/1996.—COLMENARES GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—11.733-E.

1/2.600/1996.—UTE EXCAVACIONES MADURGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—11.754-E.

1/2.663/1996.—Don BORIS VASSILEV DIMITROV contra resolución del Ministerio del Interior.—11.759-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.926/1996.—CRISTIAN MILOS contra resolución del Ministerio del Interior.—11.736-E.

1/2.936/1996.—AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—11.738-E.

1/2.923/1996.—ISLA CANELA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—11.741-E.

1/2.906/1996.—Don ANTONIO SALMERÓN SALMERÓN y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—11.746-E.

1/2.760/1996.—WORESMAR ELECTRIC, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—11.763-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.013/1996.—Don GHEORGHE CALDARÁS contra resolución del Ministerio del Interior.—11.768-E.

1/2.983/1996.—Doña DOLORES AURORA SANZ ACERO contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias).—11.773-E.

1/3.003/1996.—Doña ISOLINA MUÑOZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—11.778-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.682/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN ORIVE AGUIRRE y otros contra resolución por silencio administrativo, sobre reconocimiento de promoción de grupo superior.—11.750-E.

1/2.615/1996.—Doña IRENE ROMERO ROMERO y otros contra resolución por silencio administrativo, sobre reconocimiento de promoción de grupo superior.—11.755-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/42/1997.—Don JOAQUÍN BORREGA ZAMORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1996, sobre minoración de pensión y reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1997.—El Secretario.—9.532-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/52/1997.—Don ENRIQUE ESQUIVA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1996, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1997.—El Secretario.—9.529-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/62/1997.—Doña MARÍA FERNANDA MANGLANO TRENOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-12-1996, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.—9.531-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/72/1997.—GRUPCAIXA DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.—9.525-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/82/1997.—SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO «SAN ISIDRO», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1996, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.—9.527-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/862/1996.—BOTAFOGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1996, sobre transmisiones patrimoniales.—9.520-E.

2/12/1997.—Don JULIO PADRÓS JIMENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996, sobre IRPF.—9.523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/121/1997.—Doña MARÍA TERESA FERRANDIS FARGUETA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1996.—9.519-E.

2/104/1997.—ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE LA INGENIERÍA CIVIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-11-1996.—9.521-E.

2/111/1997.—Doña TRINIDAD CASELLES NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—9.522-E.

2/110/1997.—J. JUAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-10-1996.—9.524-E.

2/100/1997.—INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996.—9.526-E.

2/114/1997.—VENTA CATÁLOGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1996.—9.533-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/874/1996.—ELANCO VALQUÍMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1996.—9.528-E.

2/101/1997.—Don MIGUEL SERRANO ORODEA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-11-1997.—9.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.686/1996.—Don MANUEL RAFAEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ contra Orden del Minis-

terio de Educación y Ciencia de fecha 11-6-1996 por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados y procesos previos realizados por resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 12-4-1996.—9.548-E.

3/2.476/1996.—Doña CARIDAD OTERO OTERO y otras contra la denegación presunta de las peticiones formuladas en solicitud del abono de las gratificaciones dejadas de percibir de enero a julio de 1995 como Secretarías particulares de Magistrados.—9.551-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.562/1996.—Doña ADELA VERA MARTÍNEZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura sobre concurso méritos.—9.544-E.

3/2.532/1996.—Don FERNANDO LÁZARO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre nombramiento funcionario gestión Hacienda pública.—9.547-E.

3/2.534/1996.—Doña CRISTINA MARTÍNEZ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-11-1996, sobre complemento de destino por carácter de función.—9.549-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/23/1997.—Don JUAN BAUTISTA ABAD PEÑARROJA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-11-1996, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de la Universidad.—9.543-E.

3/30/1997.—Don FRANCISCO JAVIER SAN GARLITO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-10-1991, sobre complemento de destino.—9.545-E.

3/2.580/1996.—Doña JOSEFA GONZÁLEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 3-10-1996, sobre integración grupo inmediato superior.—9.546-E.

3/22/1997.—Don GUSTAVO ADOLFO PELÁEZ DEL PINO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-11-1996, sobre reconocimiento de servicios prestados.—9.550-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/974/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibor.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña Felisa Hortelano Martínez, doña María Victoria Martín Vega, don Fernando Barandiarain Miralles, don Agustín García Pérez, doña María Asunción Yllana López, doña Amparo Montes Montero, doña María del Mar Gimeno García, doña Lourdes de la Vega Ortega, doña María Ángeles Segurado Zarzosa, doña María Mercedes Malmierca Manso, doña Catalina Ordinas Cladera, doña Mercedes Saiz Carrasco, doña María del Pilar Casado Antón, doña María Dolores Villar Cuétara, doña Susana Piera-Gil Tarraga, doña Ana María Fuster Banegas, doña María Sánchez Pérez, doña Concepción Pérez Román, don Luis Presencio-Concepción Zamora, doña María Agustina Talegón Talegón, doña María del Mar Oñate Moreno, don Raúl Ocaña Pacheco, don Francisco Lorenzo Suzu Ródenas y doña María Esther Antoli Silvestre.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.—9.988-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/707/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Jus-

ticia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibor.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Don Miguel Calvo Royo, don Diego Gallardo Bueno, don Fernando Páez Fernández, doña Catalina Román Martel, don Antonio Darmier Monge, doña María Nieves Bermúdez Chaves, doña María Jesús Benito Hierro, doña Juani Palomino Morgado, don Jaime Medina Gallego, doña Encarnación Barbero Pardal, don José Manuel Fernández García, don Jesús Manuel Camacho Pareja, doña María Blanca Salas Pardo, doña María del Carmen Ruiz Molinero, don Manuel Moreno Gómez, doña Rebeca Martínez González, doña María del Carmen Javayoyas Jaén, doña María Ángeles Páez Prado, doña Rosa Otero Torres, doña María Pilar Ferrera Rallo, don Francisco García Rincón, doña Marina Consuelo Álvarez González, don Gregorio Sánchez Montes de Oca, don Pedro Luis Cabilla de Haro, doña Elena García Prieto, don Miguel Ángel Serrano Peña, don Carlos Calvo Gómez, don Jesús Gonzaga Serrano Peña, doña Dolores Lavie Ruiz, don Pedro Manuel Montes de Oca Rios, doña María Pilar Vicent Moliner, doña Teresa Montero Gimeno, doña María Pilar Eugenia Burgoa Arenales, don Francisco Borja Ramírez Monge, doña María Mercedes Valentín Martín, doña María Dolores Quintero Murga, doña Virginia Ruiz Molinero, doña María Aurora Guadalupe Pallín Martínez, doña Francisca María Pozo Moreno y doña María del Carmen Adame Orto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.—9.998-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/974/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las

diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibor.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña Felisa Hortelano Martínez, doña María Victoria Martín Vega, don Fernando Barandiarain Miralles, don Agustín García Pérez, doña María Asunción Yllana López, doña Amparo Montes Montero, doña María del Mar Gimeno García, doña Lourdes de la Vega Ortega, doña María Ángeles Segurado Zarzosa, doña María Mercedes Malmierca Manso, doña Catalina Ordinas Cladera, doña Mercedes Saiz Carrasco, doña María del Pilar Casado Antón, doña María Dolores Villar Cuétara, doña Susana Piera-Gil Tarraga, doña Ana María Fuster Banegas, doña María Sánchez Pérez, doña Concepción Pérez Román, don Luis Presencio-Concepción Zamora, doña María Agustina Talegón Talegón, doña María del Mar Oñate Moreno, don Raúl Ocaña Pacheco, don Francisco Lorenzo Suzu Ródenas y doña María Esther Antoli Silvestre.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.—9.993-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.097/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibor.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña Laura Aviz de la Torre, doña María del Carmen Duque Cárdenas, doña María del Mar Costales Martín, doña María Nieves Barragán Fuentes, don Ángel Guzmán Urbanos, doña Rocio Millán Domínguez, doña María Dolores Morera Lorenzo, doña Francisca Centenera de Prado, don Jesús Ropero Reiz, doña María Isabel Rodrigo Benini, don Pablo Román Martín, doña María del Pilar Romero Fernández, doña Carmen Ruiz Caro, don Francisco Javier Gallego Campo, don Juan Carlos López Rodríguez, don Jesús Martín Rodríguez, doña Daniela Parra Jiménez, doña María José García Rodríguez, doña Itziar Vidal Pérez, doña Alicia Ortiz de Luna Zulueta, don Sampietro Milagrosa Gómez Márquez, doña Amparo González Bueno, doña María del Carmen Gil Ibáñez, doña María Milagros Pérez Arrugaeta, doña Ángela Vegas Ballesteros, don Antonio Méndez Villagrasa, doña María José Mestre Ponce, doña María Concepción Morán Blanco, don Cesáreo Hernández Cenalmor, doña Nieves Bravo Cardenal, doña Odulia López Linares, doña Dolores Zapata Martínez, doña María Ángeles Galván Delgado, doña Manuela Ramos González, doña Matilde Soto Perera, doña María del Pino González Penda, don José Ropero Reiz, doña Mercedes Méndez Abales, doña María Soledad Mingo Martín de Madrid, doña Dolores María Ríos Mirabent, doña Lucía Emilia Alzamendia Cerdón, doña María Carmen Rueda Muñoz de San Pedro, doña María Dolores Zaragoza Tévler, doña María Jesús Díaz Fáez y García, doña Sara Páramo Muñoz, doña María Isabel Caballer Monzó, doña María Mercedes Millán García, doña María Nieves Pérez Barroso, doña Henar García Fuente y doña María Dolores Álvarez Pavón.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria—9.997-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.009/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibor.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña María Teresa Brugada Mir, doña Montse Perpiñá Doménech, doña María Lourdes Morete Fuertes, doña María Luisa Sampayo Martínez, don Luis Lobato Lobato, doña María del Mar Caballero Zamora, doña Ana María Isunza Barrio, doña Nuria Miret Gironés, doña María Elena Miró Pérez, doña Clotilde Salas Molina, doña María Dolores Palomer Vilallonga, don Pedro Gómez Huerga, doña María Concepción Martínez Vecino, don Santiago Miguélez Alfageme, doña María del Carmen Vázquez Vázquez, don José Bustamante Esparraguera, doña Margarita Yolanda Martín Cuesta, doña María Soledad Pascual García, doña Esperanza Freijedo Álvarez, doña Lourdes Ballanes Álvarez, don Alberto González Cuadrado, doña Josefa Álvarez Fernández, doña Montserrat Pérez Vizcaino, doña Silvia Quintana Jorquera, doña María Teresa Cortina Martínez, doña Remedios Rivas Núñez, doña María del Carmen Fernández González, don Manuel Rodríguez Díez, don Celestino García Suárez, doña María Marta Gamelo Moro, doña Rosario Delgado Sánchez, don Enrique González Cuadrado, doña María Teresa de Jesús Rodríguez Caro, doña María Victoria Pérez Rueda, doña María del Socorro Ortega Becares, doña María Victoria Fuente Álvarez, doña Beatriz Margarita Riesco Rodríguez, doña Encarna Villa Rivera, don Pedro Luis Miró Pérez, don Rafael Plana Ferrés, doña Gloria Teresa Muñoz Díez, doña Esther Marrón Cigarra, doña Ángela Requena Blanco, don Abilio Gamelo Fernández, doña María del Camino González Sánchez, don Juan Luis López-Polano Esplá, doña Josefa Teresa de Llano Sánchez, don Carlos Quiroga Díaz y don Manuel Álvarez Cabeza.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria—9.990-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/657/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibor.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Doña María Teresa Cantalapiedra Ibáñez,

doña Eva Prieto de la Plaza, don Antonio López-Tello Ginés, don José Ignacio García Retortillo, doña Ana García Tovar, don Francisco José Ruiz Peláez, doña Asunción Bermudo Fernández, don José Manuel Chulián César, doña María del Carmen Roldán Gil, doña Esperanza Fernández-Llebroz Butler, doña Rosa Jaén Sánchez de la Campa, don Roberto José Valero Andreu, doña María Inmaculada Chaves Amado, doña Milagros Infante García, don Francisco Núñez Zarzuela, don Aurelio Medina Gallego, doña María Jesús Sánchez Verdugo, doña María Dolores Narbona Ceballos, doña María del Rosario Bermúdez Chaves, don Jesús Galán Vidal, doña Isabel Marroco Dobado, doña Carmen Villa Guerrero, doña Ana María García Platacruz, doña Ana Rodríguez Guerrero, don Esteban Almagro Gallardo, don Antonio Aparicio Arjona, doña Clotilde González Montolio, doña Nelly Peña Tirado, don Juan José Vega Lavi, don Tomás Capilla Capilla, don José Soto Pérez, doña María Dolores Pérez López, doña María Martín Murialdo, doña María Jesús Rodicio Casal, doña Rosa María Blanco Rivera, don José María Serrano Peña, doña Rosa Doderó Molina, doña María Teresa Martín Murialdo, doña Milagrosa Revuelta Camargo, don Rafael Chaves Amado, doña María Rosa Vizcaino Gámez, doña María José Ruiz de la Cruz, doña María Mercedes Lentini Cala, don Carlos Leal Rodríguez, doña María Gloria Rodríguez Perihán, doña Ana Girón García, doña Magdalena Camacho Parejo, doña María Consuelo Martínez Martí, doña María Begoña Forcada Felip y doña Annunziata del Pilar Querol Bañares.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria—9.991-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/707/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996 de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia con esta fecha, que copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso, procede requerir a los mismos para que señalen nueva persona, con domicilio en Madrid, en el que se practiquen todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días, y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado, rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachén Ibor.—Firmado y rubricado.»

Relación de recurrentes cuyo domicilio se desconoce: Don Miguel Calvo Royo, don Diego Gallardo Bueno, don Fernando Páez Fernández, doña Catalina Román Martel, don Antonio Darmier

Monge, doña María Nieves Bermúdez Chaves, doña María Jesús Benito Hierro, doña Juaní Palomino Morgado, don Jaime Medina Gallego, doña Encarnación Barbero Pardo, don José Manuel Fernández García, don Jesús Manuel Camacho Pareja, doña María Blanca Salas Pardo, doña María del Carmen Ruiz Molinero, don Manuel Moreno Gómez, doña Rebeca Martínez González, doña María del Carmen Javaloyes Jaén, doña María Ángeles Páez Prado, doña Rosa Otero Torres, doña María Pilar Ferrea Rallo, don Francisco García Rincón, doña Marina Consuelo Álvarez González, don Gregorio Sánchez Montes de Oca, don Pedro Luis Cabilla de Haro, doña Elena García Prieto, don Miguel Ángel Serrano Peña, don Carlos Calvo Gómez, don Jesús Gonzaga Serrano Peña, doña Dolores Lavie Ruiz, don Pedro Manuel Montes de Oca Rios, doña María Pilar Vicent Moliner, doña Teresa Montero Gimeno, doña María Pilar Eugenia Burgoa Arenales, don Francisco Borja Ramírez Monge, doña María Mercedes Valentin Martín, doña María Dolores Quintero Murga, doña Virginia Ruiz Molinero, doña María Aurora Guadalupe Pallín Martínez, doña Francisca María Pozo Moreno y doña María del Carmen Adame Ortego.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.—9.989-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hace saber: Que en esta Sección con el número 3/188/1991 se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don FÉLIX DÍAZ BULLÓN, don ROGELIO ROMÁN ÉLICES, don FELICISIMO DEL POZO HERRANZ, don JOSÉ ANTONIO VALIENTE ALONSO, don RAMÓN ABAD VELASCO y don FLORENCIO RODRÍGUEZ RETUERTO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 4-9-1990, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo en el que ha recaído de fecha 5-4-1994, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 188/1991, interpuesto por don Félix Díaz Bullón y demás funcionarios relacionados en el encabezamiento, contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-12-1989 y las desestimaciones de los recursos de reposición formulados contra las mismas, descritas en el primer Fundamento de Derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.»

Y para que sirva de notificación a la parte don Félix Díaz Bullón y demás funcionarios relacionados con domicilio último en Segovia, calle Santa Catalina, número 3, segundo B, 40003, Segovia, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibor.—9.986-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hace saber: Que en esta Sección con el número 3/1.050/1996 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancia de don JOSÉ BUSTAMANTE ESPARRAGUERA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre

selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos de la Administración de Justicia, en el que ha recaído providencia de fecha 10-2-1997, cuyo texto dice literalmente:

«Dada cuenta; siendo el presente recurso repetición del registrado con el número 1.025/1996, a instancia del mismo recurrente, don José Bustamante Esparraguera, prosigáanse las actuaciones únicamente en aquél, dando de baja este recurso en los libros de registro.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibor.—9.999-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/46/1997.—Doña EULALIA DEL CARMEN MOYA CÁNOVAS contra resolución del Director general de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 26-12-1996, por la que se revoca el nombramiento de la recurrente como Médico Forense en los Juzgados de Instrucción números 5 y 30 de Madrid, y se le adjudica la Agrupación de Forensías de los Juzgados Centrales de Instrucción números 3 y 6 de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—9.996-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.104/1995.—Doña MARÍA COVADONGA BALBAS TORRES y cinco más contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—La Secretaria.—9.995-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.071/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Victoria Montemayor Alvarado, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de interinos en la Admi-

nistración de Justicia, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 17-9-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Victoria Montemayor Alvarado, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, doña Victoria Montemayor Alvarado, con domicilio último en avenida del Mediterráneo, número 43, escalera derecha, 3.º, B, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria.—11.373-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.000/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancias de doña Rosa Josefa Galiana Ramis, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de interinos en la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 17-9-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancias de doña Rosa Josefa Galiana Ramis, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, doña Josefa Galiana Ramis, con domicilio último en avenida del Mediterráneo, número 43, escalera derecha, 3.º, B, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria.—11.376-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.001/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancias de doña María del Carmen Giménez Bernabéu, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de interinos en la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 17-9-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancias de doña María del Carmen Giménez Bernabéu, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, doña María del Carmen Giménez Bernabéu, con domicilio último en avenida del Mediterráneo, número 43, escalera derecha, 3.º, B, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria.—11.375-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/950/1996, se ha tramitado recurso conten-

cioso-administrativo, a instancias de doña María Antonia Tovar Morán, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de interinos en la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de archivo de fecha 17-9-1996, cuya parte dispositiva dice:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancias de doña María Antonia Tovar Morán, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente, doña María Antonia Tovar Morán, con domicilio último en avenida del Mediterráneo, número 43, escalera derecha, 3.º, B, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria.—11.374-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/96/1997.—Don JOSÉ MORENO GARCÍA-LUJÁN contra resolución de 7-11-1996, sobre exención de la prestación social.—9.577-E.

4/88/1997.—Don FÉLIX ALBERTO FERNÁNDEZ CARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 2-2-1994, sobre denegación homologación título odontólogo.—9.580-E.

4/56/1997.—CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIALES FARMACEUTICOS contra Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 13-11-1996, sobre lista medicamentos veterinarios.—9.581-E.

4/81/1997.—Don MEKKI ZIADI contra resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado, por delegación del Ministro, de fecha 14-11-1996, sobre denegación de la nacionalidad española.—9.583-E.

4/61/1997.—ASOCIACIÓN DE ARMADORES BUQUES DE PESCA DE PASAJES y otros contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22-11-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) sobre prohibición de la pesca de determinadas especies pelágicas con artes de arrastre.—9.585-E.

4/101/1997.—Doña JOSEFINA LIÑÁN MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8-11-1996, sobre multa y retirada por un año de autorización para acceso a ayuda al consumo de aceite de oliva.—9.587-E.

4/1.281/1996.—Don JOSÉ MARÍA TORNE FARRE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-10-1995, sobre indemnización por anormal funcionamiento de Administración de Justicia.—9.588-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos rese-

ñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/95/1997.—Don DAVID LILLO ARES contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por daños y perjuicios.—9.584-E.

4/105/1997.—CASTELLBLANCH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden de fecha 5-9-1996, sobre denegación de origen cava de 3-7-1996, por el que se acordó expediente sancionador.—9.586-E.

4/1.118/1996.—RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 2-8-1996, sobre autorización y declaración de utilidad pública de las líneas eléctricas a 400 KV de tensión.—9.589-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/110/1997.—Don JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CAMEJO y otra contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre denegación de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—La Secretaria.—9.582-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.219/1996.—Don JUAN VÁZQUEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-7-1996, sobre calificación como vivienda militar de apoyo logístico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1997.—La Secretaria.—9.579-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.291/1996.—Don AVELINO SUÁREZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia de fecha 23-7-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—11.761-E.

4/86/1997.—Don PABLO SANMARTÍN FENOLLERA y otros contra resolución de fecha 22-11-1996, del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, sobre acceso a plazas de formación sanitaria especializada.—11.766-E.

4/123/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CORTÉS y otro contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3-1-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.—11.771-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/125/1997.—Don YIN YE contra resolución de fecha 25-11-1996, sobre concesión de nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—La Secretaria.—11.386-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/131/1997.—Doña MARÍA ELENA SALVADOR PARDO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación de título de Diagnóstico de Imágenes, obtenido en Buenos Aires.—11.775-E.

4/119/1997.—Don JUAN MANUEL IÑARRA DE PAZOS contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—11.781-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta sección:

- 5/97/1997.—Don RAÚL HERRERA CEBRIÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de 23-10-1996, sobre inutilidad física.—9.563-E.
- 5/87/1997.—Don LUIS RÍOS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-10-1996, sobre Ley 35/1980.—9.565-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo de los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/108/1997.—Don JOSÉ ANTONIO OTERO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre rectificación antigüedad.—9.559-E.
- 5/102/1997.—Don JOSÉ MARÍA TEJEDOR MATA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de Sargento Primero.—9.561-E.
- 5/47/1997.—Don TOMÁS SALVADOR GUINOT NACHER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-9-1996, sobre pase situación retirado.—9.567-E.
- 5/113/1997.—Don MANUEL ANTONIO GÓMEZ BREÑOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-10-1996, sobre cese en el destino.—9.568-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/121/1997.—Don JUAN ANTONIO MORENO PEDROSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre destino.—9.560-E.
- 5/101/1997.—Don BIENVENIDO WANDOSSELL CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-10-1996, sobre escalafonamiento.—9.562-E.
- 5/107/1997.—Don ANTONIO ALEJO SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996, sobre rectificación antigüedad.—9.566-E.
- 5/122/1997.—Don VICENTE ANDRÉS MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996, del sobre ascenso al empleo inmediato superior.—9.569-E.
- 5/123/1997.—Don JUAN NOREÑA VEGAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asignación y rectificación de destino.—9.572-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/81/1997.—Don PEDRO MATEO BLÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-11-1996 sobre ascenso al empleo de Capitán.—9.558-E.
- 5/120/1997.—Don ANDRÉS MEDINA TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996 sobre solicitud de ascenso.—9.564-E.
- 5/127/1997.—Don VICENTE MACÍAS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-12-1996 sobre inclusión en el grupo A a efectos de retribuciones básicas.—9.570-E.
- 5/117/1997.—Don JOSÉ ANTONIO VALADEZ AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-11-1996 sobre asignación de vacante.—9.571-E.
- 5/103/1997.—Don JOSÉ LUIS BALLESTEROS FUENTES y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-12-1995 sobre permanencia hasta la edad de retiro.—9.573-E.
- 5/116/1997.—Don AGUSTÍN LAPLaza BORAU contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996 sobre denegación solicitud de ascenso al empleo inmediato superior.—9.574-E.
- 5/104/1997.—Don PEDRO GRANDA CRISTÓBAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1996 sobre rectificación de su antigüedad.—9.575-E.
- 5/124/1997.—Don JAVIER OCHAGAVÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asignación y rectificación de destino.—9.576-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/45/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN OJEA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 14-11-1996, sobre pase a la situación de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—9.984-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/111/1997.—Don JOSÉ BENITO CANDO MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-9-1996, sobre retiro como Guardia Civil segundo, por insuficiencia de facultades psicofísicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—9.983-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/141/1997.—Don EMILIO MORENO CARRASCOA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 11-12-1996, sobre solicitud secuelas, situación de retiro, fueran consideradas consecuencia de accidente en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—9.981-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/40/1997.—Don JUAN PEDRO SANCHIDRIÁN BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-10-1992, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—11.792-E.
- 5/59/1997.—Don FERNANDO MANZANAS ARROYO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-10-1996, sobre concesión de medalla de sufrimientos.—11.798-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.451/1996.—Don ELOY LÓPEZ PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-6-1996, sobre complemento específico singular.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—9.982-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/146/1997.—Don JESÚS VICENTE PÉREZ ANGUITA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1996, sobre inutilidad física.—11.784-E.

5/96/1997.—Don PEDRO MARTÍNEZ MADRID contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-12-1996, sobre título I de la Ley 37/1984.—11.787-E.

5/69/1997.—Don RAFAEL CABELLO MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concederle la encomienda y la placa.—11.789-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/35/1997.—Don MANUEL JIMÉNEZ MORENO contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 7-11-1995, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—9.600-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/38/1997.—Don ALFREDO PERIS GIL contra Orden ministerial del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de fecha 31-10-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.—9.599-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/54/1997.—Doña CONCEPCIÓN GISBERT MARTÍNEZ contra resolución denegatoria por silencio administrativo sobre acceso por promoción interna al Cuerpo Administrativo de Administración de la Seguridad Social.—9.607-E.

6/34/1997.—Don JOAQUÍN MELLID MOSTEIRO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 15-10-1996, sobre sanción de tres meses de suspensión de funciones.—9.593-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/70/1997.—GREMI DE FLEQUERS DE BARCELONA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 16-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.—9.597-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/45/1997.—ITALICA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1996, sobre iniciación de la vía de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—9.592-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/82/1997.—Don WERNER HUBERTUS SIEGFANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación de solicitud de Werner Hubertus Siegfanz para el ejercicio de la profesión de Diplomado en Ciencias Empresariales de fecha 4-12-1996.—9.595-E.

6/55/1997.—TRANSATUN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1996, sobre tasas por servicios sanitarios sobre el tráfico marítimo y aéreo.—9.614-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/63/1997.—Doña PILAR AGUILERA SAN JUAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—9.594-E.

6/53/1997.—ELKY INTERCONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—9.596-E.

6/43/1997.—Doña PALOMA ELOISA LLORENTE GALEÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—9.598-E.

6/58/1997.—Don ALFONSO PÉREZ MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1996, sobre valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—9.602-E.

6/56/1997.—Doña MARÍA PIEDAD SANTOS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.—9.609-E.

6/36/1997.—Don CÉSAR SOLVEIRA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo del Estado.—9.611-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/105/1997.—Don ANTONIO PÉREZ CARRASCO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 19-12-1996, sobre sanción por falta grave del apartado p) del artículo 7.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios de la Administración del Estado.—9.606-E.
- 6/77/1997.—CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS, ESTAB. FINANC, contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—9.610-E.
- 6/81/1997.—RAN DE MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1996.—9.612-E.
- 6/67/1997.—VITORIA LA PREVISORA MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-9-1996.—9.613-E.
- 6/71/1997.—GREMI DE FLEQUERS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 16-12-1996.—9.615-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/92/1997.—Don ÁNGEL DE LA CRUZ BERMEJO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización de compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—9.605-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/107/1997.—CONSTRUCCIONES CASTELLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996.—11.397-E.
- 6/109/1997.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996.—11.399-E.

- 6/75/1997.—CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES (CSI-CSIF) contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 22-11-1996, sobre convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.—11.400-E.

- 6/99/1997.—Doña MARGALIDA JUAN AMENGUAL contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración del grupo inmediato superior.—11.402-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Por medio del presente se pone en conocimiento de la entidad «Complejo Educativo, Sociedad Anónima», que por esta Sala y Sección se ha dictado auto de archivo en fecha 11-10-1995, en el recurso número 6/873/1993, que fue interpuesto por dicha empresa contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Economía y Hacienda de 29-10-1987, sobre denegación para celebrar «Rifastómbolas» en establecimientos públicos. Contra dicho auto podrá interponer el recurso de súplica en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.408-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/85/1997.—Don MANUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.—11.758-E.

- 7/81/1997.—Doña MARÍA DE LOS LLANOS PÉREZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—11.762-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/79/1997.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ TORRALBO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—11.753-E.

- 7/398/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ VEGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—11.772-E.

- 7/1.192/1996.—Doña MATILDE QUINTELA MARINO contra resolución la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—11.776-E.

- 7/83/1997.—Doña ROSA MARÍA MERINO TEMINO contra resolución del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias), sobre expediente disciplinario.—11.780-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/87/1997.—Don JORGE CABRERA COBOS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—11.742-E.

- 7/1.155/1996.—Don JESÚS MORÁN CABREROS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso.—11.756-E.

- 7/997/1996.—Doña ASCENSIÓN RODRÍGUEZ PEINADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—11.767-E.

- 7/1.083/1996.—Doña NIEVES GONZÁLEZ ABAD contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso C. A.3/96.—11.800-E.

- 7/1.163/1996.—Doña MARÍA ASUNCIÓN GARCÍA SACRISTÁN contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—11.803-E.

- 7/78/1997.—Don ENRIQUE REIG PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.807-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/91/1997.—Don CANDELAS ARRANZ PUMAR contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración del Estado.—11.747-E.

- 7/1.214/1996.—Don ÁLVARO HERRADÓN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.752-E.

7/1.181/1996.—Don ALEJANDRO JOSÉ GONZÁLEZ BESCANSÁ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—11.760-E.

7/1.114/1996.—Don MANUEL PORRAS CALVA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—11.764-E.

7/1.025/1996.—Don MARCOS IVO GÓMEZ-RANDULFE ÁLVAREZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.769-E.

7/77/1997.—SINDICATO FEDERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre traslados para cubrir plazas vacantes.—11.806-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.211/1996.—Don JOSÉ RAMÓN MELUS LÁZARO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.739-E.

7/90/1997.—Don JUAN JOSÉ ARANDA POLVILLO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—11.797-E.

7/1.186/1996.—Don JOSÉ LUIS VALDENEGRO CALVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso.—11.799-E.

7/1.176/1996.—Don MARCOS IVO GÓMEZ-RANDULFE ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramientos de funcionarios de carrera.—11.802-E.

7/1.139/1996.—Doña BELÉN RASINES PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—11.805-E.

7/92/1997.—Don RAMÓN MANUEL VARELA LATAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción disciplinaria de tres días de suspensión de empleo y sueldo.—11.809-E.

7/1.041/1996.—Doña MONTSERRAT ESTÉVEZ VALVERDE contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.811-E.

7/1.092/1996.—Don FERNANDO BARANDA CANTALAPIEDRA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—11.812-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.319/1996.—Doña BEGOÑA RODRÍGUEZ CASALDEIRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.735-E.

7/1.039/1996.—Doña ELENA MARÍA RUIZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—11.740-E.

7/1.148/1996.—Doña MARÍA ISABEL ORTIZ DE LA VEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.744-E.

7/532/1996.—Don ANTONIO CAMACHO CAMACHO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—11.745-E.

7/1.040/1996.—Don LADISLAO A. RUIZ SOLANES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.749-E.

7/1.098/1996.—Don MARCOS ÁLVAREZ SUSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.751-E.

7/1.037/1996.—Doña ANA ORTEGA GUIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.757-E.

7/1.124/1996.—Doña MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ MARCOS contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.765-E.

7/1.144/1996.—Doña ROSARIO RAMÓN RUIZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—11.770-E.

7/1.090/1996.—Don GUILLERMO CARLOS SÁNCHEZ HORTELANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.774-E.

7/1.104/1996.—Doña MARÍA CRUZ SAINT-GERONS MARZO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.779-E.

7/1.161/1996.—Doña BÁRBARA JUNCO OTAE-GUI contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—11.782-E.

7/561/1996.—Don PASCUAL VERA ABAD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 37/1984.—11.785-E.

7/1.082/1996.—Doña CELIA MARTÍN LABAJOS contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B).—11.786-E.

7/1.095/1996.—Don FRANCISCO JAVIER CALDERÓN JIMÉNEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—11.790-E.

7/1.062/1996.—Doña ROSA MARÍA MARTÍNEZ RUBIO contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.791-E.

7/1.091/1996.—Don FERNANDO LORENZO JIMÉNEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—11.794-E.

7/1.122/1996.—Doña CONSOLACIÓN VERA SÁNCHEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.795-E.

7/1.065/1996.—Doña NIEVES DELGADO MARTÍN contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B).—11.801-E.

7/96/1997.—Don JUAN CARLOS MALÓN PUCHADES contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.804-E.

7/1.159/1996.—Doña AGUSTINA ZALVE LEÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.808-E.

7/1.060/1996.—Doña JULIA GARCÍA PLAZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.810-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/101/1997.—Don JUAN CARLOS MALÓN PUCHADES contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre modificación del código funcional del puesto de trabajo.—11.777-E.

7/1.070/1996.—Doña ALMUDENA ACERO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—11.783-E.

7/1.189/1996.—Don ÁNGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre concurso de traslados.—11.788-E.

7/1.059/1996.—Doña MERCEDES BARRERO MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—11.793-E.

7/1.118/1996.—Doña MARÍA PAZ ROJO CASADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—11.796-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/33/1996.—Don OUMAR KONE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-2-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—9.552-E.

8/64/1997.—Doña ANA ROSA RUEDA MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—9.553-E.

8/64/1996.—Don FLORIN IOAN BELOVICI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-10-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—9.554-E.

8/344/1996.—Don ALI DOGAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—9.555-E.

8/14/1996.—Don PAUL RICHARD NGONGANG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-10-1993, sobre denegación de asilo político.—9.556-E.

8/223/1996.—Don ÓSCAR GERÓNIMO COLAS TORRES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—9.557-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.282/1996.—Don FRANCIS DOLLO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.419-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/76/1997.—Don JOSÉ LUIS CEBRIÁN PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior.—11.412-E.

8/70/1997.—EMPRESA DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LUGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—11.413-E.

8/75/1997.—Don JOSÉ MANUEL MONGE SENS contra resolución del Ministerio de Fomento.—11.416-E.

8/94/1996.—Don SEBASTIÁN WODE contra resolución del Ministerio del Interior.—11.417-E.

8/56/1997.—Don JOSÉ JOEL CASTRO PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior.—11.418-E.

8/111/1996.—Don ABDOU TALL contra resolución del Ministerio del Interior.—11.421-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/333/1996.—Don ABID ALI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-10-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.410-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/85/1997.—Don JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—11.411-E.

8/78/1997.—Don JOSEPH WOLOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996.—11.414-E.

8/80/1997.—Don OLUWOLE ALABI RAFIU contra resolución del Ministerio del Interior.—11.415-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/54/1997.—Don ZAINUL ABDEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

12-12-1996, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—11.731-E.

8/24/1996.—Don AXENTE MUNTEANU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—11.734-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.612/1996.—Doña LINDA OPUTAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—8.040-E.

9/1.664/1996.—Doña CECILIA FERREIRA DE OLIVEIRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—8.106-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/1.617/1996.—Don WEN ZHENG WENG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.—9.542-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/1.616/1996.—Don DHIYAA SALEM BAHNAN y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1996, sobre denegación de la soli-

cidad del derecho de asilo y condición de refugiado.—9.534-E.

9/1.615/1996.—Don SOLOMON DUKA KIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—9.535-E.

9/1.437/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES ELVIRA TORRES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-7-1995, sobre desestimación del procedimiento ordinario promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 28-2-1994, por la que se impuso sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—9.537-E.

9/1.491/1996.—PROSEGUR. TRANSPORTES Y VIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1996, sobre inadmisión a trámite del recurso ordinario promovido contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 2-2-1996 por la que se impuso sanción de multa.—9.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/100/1997.—Don JOY OKIRI contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de la solicitud de derecho de asilo y condición de refugiado de fecha 12-12-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.—9.536-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/129/1997.—Don JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14-10-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Tapia de Casariego (Asturias).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.—9.539-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/153/1997.—Don ANTONIO PUEBLAS CAÑEDO contra resolución de fecha 20-2-1996, sobre denegación ascenso al empleo del Suboficial de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—9.538-E.

SALA DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 126/1995, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancias de USO, contra APROSER y otros, en el que se ha dictado providencia el día 10 de diciembre de 1996, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, Asociación de Empresas de Seguridad de Vizcaya, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.347-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 870/1995, interpuesto por doña Daisy de la Cruz Guerra, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que

se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto, archivando el recurso y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el término de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a doña Daisy de la Cruz Guerra, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—7.054-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 980/1995, interpuesto por don Eric Venancio Castelar Anarcaya, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Barcelona, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto, archivando el recurso y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el término de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Eric Venancio Castelar Anarcaya, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—7.050-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 835/1995, interpuesto por don Abulatis Massadis, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto, archivando el recurso y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el término de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Abulatis Massadis, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—7.057-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.965/1996, interpuesto por don Assoussi Abdeslam, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Assoussi Abdeslam, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 15 de enero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Assoussi Abdeslam, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Secretario.—7.076-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los Magistrados de esta Sala, en el recurso número 2.863/1996, seguidos en esta Sala a instancia de doña Juana López García, con domicilio desconocido, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén, por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Juana López García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la a presente en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—7.069-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.309/1996 interpuesto por don Antonio Nieto Rodríguez, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito, sobre resolución dictada en expediente de tráfico 93506451, fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Antonio Nieto Rodríguez, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 23 de enero de 1997.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Antonio Nieto Rodríguez, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—7.035-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.469/1996 interpuesto por don José María Fernández Villaverde, contra resolución de la Dirección General de Tráfico dictada en el expediente 45-040095567-0, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario: Señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don José María Fernández Villaverde, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 12 de septiembre de 1996.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don José María Fernández Villaverde, expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.046-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.183/1995 interpuesto por doña Máxima Bohopo Rieba, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado auto de archivo número 1.388, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Máxima Bohopo Rieba, y notifiqúese la presente en edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Máxima Bohopo Rieba, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—7.055-E.

SECCIÓN SEGUNDA—PRESIDENCIA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don Carlos Gómez-Villaboa y Mandri, en nombre de «FUNDACIÓN SANTA

MARÍA», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas con fecha 5-6-1996, por la cual se concedió el registro de la marca número 1.806.739 (5); recurso al que ha correspondido el número 2.787/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.105-E.

SECCIÓN SEGUNDA—PRESIDENCIA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Ungria López, en nombre de «SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas con fecha 24-5-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-8-1996, por la cual se estimó el recurso interpuesto por «Odentis, Sociedad Anónima», anulando la resolución que denegó la marca número 1.921.911, denominada «Dentis», con gráfico clase 42; recurso al que ha correspondido el número 2.777/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril 1992.

Madrid, 22 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.109-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 2.704/1995, interpuesto por la Procuradora doña Rocío Anduán Rodríguez, en nombre y representación de EUROPASTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra patentes y marcas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a la entidad siguiente: «Desarrollos Alimenticios Aplicados, Sociedad Anónima», por encontrarse la misma en ignorado paradero, para que si lo desea pueda personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que haya de ser emplazada para contestar la demanda.

Madrid, 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana Sánchez-Brunete Murillo.—8.548-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CÁDIZ

Sección Segunda

Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, en la ejecutoria 265/1990, dimanante del P. A. 121/1989 del Juzgado de Instrucción número 1 de Chiclana, se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera subastas, por plazo de veinte días, de la finca cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la mitad de la casa sita en calle Batalla del Salado, número 21, de la ciudad de Tarifa. Inscrita en el folio 218 vuelto del libro 169 de Tarifa, finca número 6.913, inscripción segunda.

La finca está tasada en 12.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina institucional del Banco Bilbao Vizcaya número 5682, cuenta número 1222/000/78/0265/90, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sirviendo en la tercera la misma de la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, aportando en esta Secretaría, junto con el pliego, el resguardo del importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

La primera subasta tendrá lugar el 4 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección y servirá de tipo el valor de tasación de la finca.

De no haber postura en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose postura inferior al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Cádiz a 31 de enero de 1997.—El Presidente, Lorenzo del Río Fernández.—La Secretaría judicial.—12.964-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 126/1990, a instancia de don Fernando Sánchez Ferrer, contra don Jesús Pérez Mateos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 59.254, embargada al demandado, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.491.700

pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda de la izquierda o puerta uno, subiendo por la escalera, del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Vicente Blasco Ibáñez, número 58, haciendo esquina a la calle Mariano Luíña. Superficie de unos 130 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.075, libro 684, folio 68, finca número 59.254.

Valorada en 9.491.700 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.913.

MÁLAGA

Edicto

Doña María José Villalain Ruiz, Magistrada-Juez de lo Penal número 5 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 231/1994, antes P. A. 60/1993 bis, dimanante de diligencias previas número 1.794/1991, del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuengirola, en el que aparece condenado don José Antonio Orozco Palma, habiéndose acordado por providencia del día de hoy anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días

y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana. Vivienda tipo B de la planta primera del edificio número 7-8 integrante en el conjunto urbanístico denominado «Conjunto Residencia Myramar 2.ª fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola. Consta de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 126 metros 41 decímetros cuadrados, de los que, 90 metros cuadrados son útiles. Anotado en fecha 11 de octubre de 1993, el embargo trabado sobre dicha finca, en el tomo 1.304 del archivo libro 674 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 116, finca número 23.190, anotación Ch.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, paseo de Reding, segunda planta, de Málaga, hora de las once del día 3 de abril de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 7.947.225 pesetas, según informe pericial fechado en Torremolinos el 30 de julio de 1996.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda, para el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Caso de quedar desierta la segunda subasta se señala una tercera, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Villalain Ruiz.—La Secretaría judicial.—12.965-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 576/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en representación de «Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Pardo Martínez, don Marcial Hidalgo Ambrona y la mercantil «Marcial Hidalgo, Sociedad Anónima», representado el segundo de los citados por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en reclamación de 3.348.826 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 9 de abril, 9 de mayo y 9 de junio de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017057691, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra destinada a era en el término municipal de La Gineta, en el paraje conocido por El Argollón, de caber 584 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son destinados a viales. Linda: Saliente, doña Ceferina Alfaro, con calle en proyecto por medio; mediodía, finca de dona Encarnación Pardo Martínez; poniente, finca de los hermanos Rangel Pardo; y norte, don Demetrio Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta, folios 50 y 51, finca número 10.132. Valorada pericialmente en la cantidad de 950.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en La Gineta (Albacete), calle Camino Real, número 102, compuesta de portal, dormitorio, cocina, cuadra, pajar y corral con postigo al campo. Mide de frente su fachada 8 metros y ocupa una superficie de unos 180 metros cuadrados. Linda: Izquierda, casa de los herederos de don Amador Candelas Rangel, señalada con el número 104; derecha, la número 100, de don Afrodisio Piñero; espalda, fábrica de don Constantino Tobarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta, folios 172, 173 y 177, finca número 3.143. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra a la izquierda del camino de la Casa del Capitán, paraje titulado Hoyo Partida, del término municipal de La Gineta (Albacete), de caber 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Linda: Saliente, don Cornelio Navarro Torres; mediodía, don Manuel Alarcón; poniente, herederos de don Gabriel Piqueras, y norte, Anacleta García Ortiz y don Tomás Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 689 general, libro 119 del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), folios 152, 153 y 155, finca número 7.824. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.452.100 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—12.840.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Agustín Aragón Cerro y doña Amada Atención Marcilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 7.049 del Registro de la Propiedad de La Roda, obrante al folio 145 del tomo 1.126, libro 119 del Ayuntamiento de Lezuza. Urbana, vivienda en calle de La Fuente, número 37, localidad de Tiriez, superficie construida de 350 metros cuadrados, tasada en 8.750.000 pesetas.

2. Finca registral número 11.871, del Registro de la Propiedad de La Roda, obrante al folio 144 del tomo 1.229, libro 124 del Ayuntamiento de Lezuza. Urbana, solar situado en la calle del Pilar, sin número, localidad de Tiriez. Superficie 295 metros cuadrados, tasado en 2.950.000 pesetas.

3. Una octava parte indivisa de finca registral número 10.366 del Registro de la Propiedad de La Roda, obrante al folio 216, tomo 817, libro 102 del Ayuntamiento de Lezuza, rústica, vereda de ganado, sita en Lezuza, superficie 6,0718 hectáreas, tasado en 150.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de finca registral número 10.365 del Registro de la Propiedad de La Roda, obrante al folio 214 del tomo 817, libro 102 del Ayuntamiento de Lezuza, rústica, secano, situada en el término de Lezuza, superficie 0,7005 hectáreas, tasado en 180.000 pesetas.

5. Finca registral número 7.497 del Registro de la Propiedad de La Roda, obrante al folio 198 del tomo 23, libro 7 del Ayuntamiento de Lezuza. Rústica, secano, a cereales, situado en Lezuza, partida de Vallejo de Segovia, de caber 0,3504 hectáreas, tasado en 170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas para el primer lote, 2.950.000 pesetas para el segundo lote, 150.000 pesetas para el tercer lote, 180.000 pesetas para el cuarto lote y para el quinto lote, 170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—12.843-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 600/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Martínez Ibáñez y don José Luis Villalba Martínez, en reclamación de 2.688.715 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la diez horas, de los días 30 de abril, 30 de mayo y 30 de junio de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017060094 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda sito en esta ciudad, calle Tejares, número 70-A, con una superficie de 112,80 metros cuadrados, tiene como anejo un tras-

tero que ocupa una superficie de 6,17 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 261/2, folio 88, finca número 16.387, inscripción 0, sección segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.933.000 pesetas.

2. Urbana.—Local sito en esta ciudad, calle Tejares, número 70-A, con una superficie de 925,69 metros cuadrados, está destinado a plazas de garaje, siendo ésta la número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al libro 283, folio 128, finca número 16.371-3, inscripción 0, sección segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—12.888-3.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vidal Caulín, don Eloy Fuentes Navarro y doña María Marín Esparcia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/17/0461/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral 14.998 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante a los folios 65, 66, 67, 68 y 69, tomo 1.406, libro 235, sección tercera, de Albacete y folios 44, 45 y 46 del tomo 1.829 general, libro 458, sección tercera, de Albacete. Vivienda en séptima planta o quinta de viviendas en calle Cura, número 7. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.265.600 pesetas.

2. Finca registral número 7.195 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, obrante a los folios 125 y 126 del tomo 1.643 general, libro 106 de la sección cuarta, de Albacete, y folio 59 del tomo 1.748 general, libro 180, sección cuarta, de Albacete, tierra de secano a cereales conocida con el nombre de El Terronar, paraje La Acequia. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—12.875-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1995, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Fernández Figault, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 28 de abril de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 19 de mayo de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en dicho tipo, y 16 de junio de 1997, tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 12.547.773 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate si podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimanara el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiera practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como

notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda dúplex, señalada con la letra A, del edificio sito en Alcalá de Henares, denominado A o Infanta Catalina. Linda en ambas plantas: A la derecha, entrando, edificio en calle Las Damas, 13 y 15; izquierda, dúplex B del mismo edificio; fondo, calle Infanta Catalina, y al frente, en planta primera, pasillo de acceso, y en planta segunda, proyección en vertical a calle particular de acceso. Cuota: En los elementos comunes de toda la edificación y en el solar 2,062 por 100 en el edificio a que pertenece, 8,113 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.507, libro 59, folio 16, finca registral número 8.974.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—12.890-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Hidalgo Hidalgo y doña Antonia Martín Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de

1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 2.º, letra D, portal segundo, avenida de Valdeasfuentes, número 11, en San Sebastián de los Reyes. Superficie construida aproximada de 105,85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera, vivienda letra A de su mismo portal y planta, y zona verde; por el fondo, trastero con finca propiedad de urbanizadora San Sebastián de los Reyes; izquierda, con zona verde, y por el frente, con vivienda letra C de su mismo portal y planta, y meseta de escalera donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 150, libro 114, folio 120, finca número 9.493.

Tipo de subasta: 18.100.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—12.923.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1994, a instancia de don Ángel Galindo Vidoy, representado por el Procurador don José Alfonso Cobo Iñiguez, contra don José Vicente García Sigüenza y doña Dolores Faustina Yebrán Carbón, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 10 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 19 de junio de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/199-94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente

exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la planta primera del edificio casa en Alcobendas, Madrid, con fachada en la calle del Empeinado, sin número, hoy número 13. Tiene una superficie geométrica de 53 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con rellano de escalera y patio lateral; por la derecha, entrando, con casa de don Ramo Pérez Sánchez; por la izquierda, con vuelo de doña Josefa Gibaja, y por el fondo, con vuelo de la calle del Empeinado.

Se compone de dos dormitorios, estar comedor, cocina, aseo y vestíbulo. También tiene un balcón terraza que da a la calle del Empeinado.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte de 8,65 por 100.

Inscripción de la titularidad de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al folio 40, del tomo 111 moderno, del archivo común, libro 91, del Ayuntamiento de Alcobendas, finca 7.517, inscripción tercera.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, libro 476 de Alcobendas al folio 33 vuelto, del tomo 538 moderno, del archivo general, finca 7.517, inscripción quinta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—12.916.

ALGECIRAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 502/1995, de «Pescados, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 30 de abril de 1997, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos, acompañando copias literales de ellos, a los Síndicos de

la quiebra don Pedro Medina Lamadrid, don Juan Ferrero Muñoz y don Jaime García Pelayo Gross, antes del día 16 de abril de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Algeciras a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.870-3.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1995, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Industriales Foncalent, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de junio de 1997, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de no ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes a subastar

Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda «Casa de San Juan», en la partida de Font Calent, término municipal de Alicante, de 48 hectáreas 25 áreas 91 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, cuya restante descripción resulta de su inscripción 5.ª

Se trata de la finca número 40.671 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, folios 45 y 46 del libro 646 y 184 y 185 del tomo 818.

Se valora a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado.—El Secretario.—12.685.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Muñoz Alonso y doña Carmen Soto Cristóbal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.470, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.067, libro 369, folio 158, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.740.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 6 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—12.848-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 91/1996, a instancias de «Talleres Paquito, Sociedad Limitada», contra «Transroden, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes muebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieren postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Segunda.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Tercera.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vehículo camión caja, marca «Volvo», modelo F 12 IC, matrícula V-7157-EY. Tasado pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo tractor camión, marca «Pegaso», modelo-2181, matrícula V-6593-BN. Tasado pericialmente en 800.000 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de enero de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—La Secretaria.—12.748.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1997, se tramita procedimiento judicial sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, seguido con el número 10/1997, a instancia de «Ailako Industrial-dea, Sociedad Anónima», contra «Flexitubo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003-000-18-0010-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la L. H. M. P. S. D., están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Báscula electrónica «Micogram» BE-225, número 2.687, valorada en 1.500.000 pesetas.

Compresor «Samur» BSA-2, número 25.887, valorado en 500.000 pesetas.

Compresor «Puskas», número 526631, valorado en 500.000 pesetas.

Silo homogenizador de 7.500 kilogramos, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Silo homogenizador de 5.000 kilogramos, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Extrusora «Silver» TR 60 SERA 80/6, número 2.744, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Extrusora «Covema» TR 60, número 2.059, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Extrusora «Silver» TR 45 MT, número 60, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Extrusora «Covema» TR 45 SERA, número 90/12, número 2.684, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Extrusora «Covema» TR 45 SERA, número 60/8, número 2.725, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Bobinadora «Lunardón» ML-3, valorada en 1.500.000 pesetas.

Bañera de vacío «Boston», valorada en 1.500.000 pesetas.

Trenzador «Buzz y Renato» AZ AC.T6/2, valorado en 1.500.000 pesetas.

Tres carros de arrastre «Boston», valorados en 2.000.000 de pesetas.

Bobinadora «Covema», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Embaladora «Fisan» 330 R, MEC 150/330, valorada en 1.500.000 pesetas.

Frigorífico «Catalana del Freud» LCF-PL/240-A, 2999240, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dos marcadoras «GNAT FILIPO» S/M MAC 140/SRC, número 387, valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Máquina de conformar, valorada en 1.500.000 pesetas.

Quedan excluidos de la relación de bienes hipotecados los siguientes bienes:

Silo homogenizador de 7.500 kilogramos, valorado en 1.500.000 de pesetas.

Silo homogenizador de 5.000 kilogramos, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—12.789-3.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, al número 415/1996, a instancias de Unicaja, contra don Ramón Borrajo Novoa y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 26 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 30 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra de regadío, procedente de la parcela A de la hacienda nombrada «Nuestra Señora de la Paz», término municipal de Andújar, con cabida de 6 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas. Inscrita a los folios 33 y 34 del libro 258 de Andújar, finca número 12.396, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 18 de enero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaría.—12.824-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 398/1996, a instancias de Unicaja, contra don Andrés Pedro Calero Baena y doña María del Carmen Lechuga Palomino, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar, sin número de orden, de la calle llamada actualmente Río Yeguas, en la urbanización del sector 4 del plan general de Andújar, al sitio Loma del Calvario, de dicha ciudad de Andújar. Consta de planta de semisótano de un garaje y un cuarto trastero, a los que se accede a través de una rampa; en la planta baja dispone de vestíbulo, salita, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y escalera de acceso a la planta alta en la que se sitúan tres dormitorios, un cuarto de baño, y una terraza. La totalidad de la casa ocupa una superficie construida de 158 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 129 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 84 decímetros cuadrados los ocupa la vivienda propiamente dicha y el resto, de 39 metros 32 decímetros cuadrados, los ocupan el garaje y el trastero. El solar está marcado con el número 5 del plano general de la urbanización, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 58,33 metros cuadrados los ocupa la casa, destinándose el resto a zonas ajardinadas y de acceso. Linda: Por su frente, que se orienta al este, en línea de 10 metros, con la calle Río Yeguas; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con la finca que a continuación se describe; por la izquierda, en línea de 20 metros, con la parcela número 6 de la urbanización propiedad de esta misma sociedad, y por el fondo, con el solar número 24 de la urbanización, propiedad de los hermanos Zafra Carmona. Inscrita

al tomo 1.825, libro 454, folio 146, finca registral número 26.482, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.789.420 pesetas.

Dado en Andújar a 27 de enero de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaría.—12.805-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, al número 154/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Rafael Martínez Arévalo y dos más, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 22 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 23 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto con aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Urbana. Edificio que consta de una nave y varias dependencias marcado con el número 23, de la calle Dulce Jesús, con la superficie de 293,14 metros cuadrados. Esta finca es predio dominante de la servidumbre de luces y vistas que se dice en la finca número 8.289 al folio 91, del libro 210 de Andújar. Registral número 17.014, al folio 125, libro 529. Valorado a efectos de subasta en 6.742.220 pesetas.

b) Casa marcada con el número 41 de la calle Velillos con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 123, libro 529. Registral número 4.354. Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Dado en Andújar a 27 de enero de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—12.835-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 242/1993, a instancia de Renault Financiaciones, contra don Francisco Buytrago Romero, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 9 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 9 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

A. Local comercial, número 1, sito en la planta baja del edificio, sin número de orden, de la calle Emperador Trajano, esquina a la calle Séneca, del polígono residencial «Menéndez Arasade Andújar», consta de una sola nave con la extensión superficial según título, de 114 metros cuadrados y en realidad su superficie es de sólo 95 metros cuadrados. Linda por su frente orientado al oeste, con la calle Séneca, por la derecha entrando o sur, con zona verde del citado polígono; por la izquierda o norte, con fracción vendidas a don Aventino Bernal Concel, don Antonio Ferro Juárez y por la espalda o este, con local número 1, vendido a don José Ruiz Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al libro 509, folio 28, finca registral número 20.962.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.125.000 pesetas.

B. Rústica, mitad indivisible-fracción de terreno montuoso de secano indivisible en el pago y sitio de «Peña Llanas», Sierra Morena de este término, con cabida de 36 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con viña de doña Pilar y doña Ana Muñoz de Lemus; al sur, con el carril de acceso a este finca que la separa del resto de la finca matriz de la que se segrega y don Antonio Expósito López, y al este, con fracción de don Miguel Eras Almodóbar. Sobre este finca se ha construido una casa compuesta de salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa, terraza y cochera, con la extensión superficial de 162 metros cuadrados de los cuales 92 metros cuadrados se destinan a vivienda, 40 metros se destinan a terraza y otros 40 a la cochera. Lindando por todos sus vientos,

con la finca en donde se encuentra ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el libro 485, folio 119, finca registral número 19.968.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

C. Solar número 13, de la urbanización «Puerta de Madrid», situada en la calle San Vicente de Paúl y puerta de Madrid, de esta ciudad de Andújar. Su línea de fachada mide 8 metros y la de fondo 12 metros 50 centímetros, lo que hace una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Linda al frente o norte, calle A, de la urbanización, derecha entrando, solar número 12, izquierda, solar número 14 y fondo solar número 29. Dentro del mismo solar ha construido la siguiente casa unifamiliar tipo B, marcada con el número 13 de la urbanización «Puerta de Madrid», situada entre las calles San Vicente de Paúl y Puerta de Madrid, de esta ciudad de Andújar. Consta de planta baja y alta disponiendo la planta baja de garaje, patio exterior, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina con lavadero, patio interior y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la cual dispone de distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados de vivienda y 16 metros 20 decímetros cuadrados de garaje y construida de 108 metros 97 decímetros cuadrados la vivienda y 18 metros 86 decímetros cuadrados el garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el libro 443, tomo 1.780, folio 42, finca registral número 25.177.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

D. Vehículo, matrícula J-7652-M.

Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Andújar a 27 de enero de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—12.773-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1997-d, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Faustino Borja Giménez y doña María Dolores Dual Giménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Casa en la carretera de la Estación, número 8; consta de planta baja, un piso y buhardilla, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Benito Calvo; izquierda, viuda de don Federico López; espalda o fondo, don Luis Barre y frente, carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.588, libro 403, folio 39, finca 38.731, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones

de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 10 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.796-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de la acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 71/1995 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Antonio Tenorio Roldán, doña Isabel Silva Monje, don Máximo Tenorio Padilla y doña Francisca Reynaldo Vázquez, esta última fallecida, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo sitio que para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, en el mismo sitio que para las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

A) Número uno, local comercial del edificio situado en esta ciudad, calle denominada camino de las Nieves, 16. Radica en planta baja, extensión superficial 107 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con la calle de las Nieves, hoy llamada camino de la Nieves; al sur o fondo, con el rodadero o terraplén, al este o izquierda, con finca en nuda propiedad del exponente y su hermana doña Juana Tenorio Roldán; derecha, finca

de don Agustín Venegas Perdigonés. Cuota: Tiene asignada una cuota de cincuenta enteros sobre cien (50 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 566, libro 249, folio 172, finca 12.295, inscripción tercera.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es 6.711.357 pesetas.

B) Número tres, vivienda del edificio situado en calle camino de las Nieves, número 18, de Arcos de la Frontera. Radica en planta alta o primera, a la derecha, una vez se sube a dicha planta, por la escalera que parte de la puerta situada entre la de entrada a la finca número 1 y a la del número 2. Consta de: Salón-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Superficie construida 82 metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con calle camino de las Nieves; izquierda, terraplén o rodadero tras los molinos, y fondo, finca de don Agustín Venegas Perdigonés. Cuota: Tiene asignada una cuota de veinticinco enteros y ochenta y cinco centésimas por ciento (24,85 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 685, libro 302, folio 180, finca 15.051, inscripción primera.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es 5.740.082 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 6.711.357 pesetas y 5.740.082 pesetas, respectivamente, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 4 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—12.727.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 98/1996, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra doña Maria del Carmen Caraballo Escacena y don Antonio Mudarra Granados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de abril de 1997, a las diez horas para la segunda el día 7 de mayo de 1997 y para la tercera el día 9 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 13.063.607 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 98/96.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la plaza Pau Casals, señalada con el número 11, compuesta de planta sótano destinada a garaje, de superficie 87 metros cuadrados, de planta baja destinada a vivienda, de superficie edificada 77 metros cuadrados, y de planta piso, destinada a vivienda, de superficie construida 55 metros cuadrados, con cubierta de tejado, se halla construida en una porción de terreno de superficie 352 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Por su derecha entrando, norte y por fondo oeste, con finca de la entidad «Corpra, Sociedad Anónima» o sus causahabientes, por su izquierda entrando, sur, en parte con transformador y en parte con finca de la entidad «Corpra, Sociedad Anónima», o su causahabientes, y por su frente este, en parte con transformador y plaza de Pau Casals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 868, libro 131, folio 61, finca número 10.184, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—12.734.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado, al número 18/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra don Enrique Ibarra Bastidas y doña Pilar Quirante López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado número 1, el día 15 de abril, a las diez horas, los bienes embargados a don Enrique Ibarra Bastidas y doña Pilar Quirante López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha

señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de mayo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será si sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de junio, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de finca número 1, 5.462.500 pesetas; finca número 2, 5.462.500 pesetas, y finca número 3, 3.875.595 pesetas, en lotes separados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Departamento número 1 del edificio sito en Santa Susana, integrante de la urbanización Can Gelat, parcela 28, letra D, inscrita en el Registro de Pineda de Mar al tomo 1.170, libro 37 de Santa Susana, folio 5, finca 2.987-M.

Departamento número 1 del edificio sito en Santa Susana, integrante de la urbanización Can Gelat, parcela 27, letra D, inscrita en el mismo registro al tomo 1.170, libro 37 de Santa Susana, folio 19, finca 2.999-N.

Porción de terreno solar para edificar de forma irregular, sita en el término de Pineda de Mar, en la urbanización denominada D'Alt de Calella, parcela 33, polígono 21, inscrita en el Registro de Pineda de Mar al folio 55, finca 13.273-N.

Dado en Arenys de Mar a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—12.674.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cerdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Dániel Fernández Zuliani y doña Ángela Elena Agüero Gutiérrez de Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el casco urbano de Arganda del Rey, integrante del edificio señalado con los números 14 y 15 de la prolongación de la calle del Campo. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta de semisótano. Mide 76 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.945, libro 351, folio 2, finca número 20.836.

Tipo de subasta: 16.375.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—12.909-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Córdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Rosa María Nogues Pérez, contra don José María Santaella Sabido y doña María Rosa Juez Palacios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en la urbanización denominada «Las Villas de Nuevo Baztán», en el pueblo de Nuevo Baztán, es la número I-40 en la calle R-11. Tiene una superficie aproximada de 1.015 metros 73 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida vivienda unifamiliar que consta de una sola planta con una superficie bruta edificada de 83 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 159, del libro 55, tomo 3.513, finca número 6.769.

Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—12.907-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Córdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y don Plácido Almagro García, contra doña María Nicasia Mateos Mateos, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.592, libro 229 de Chinchón, folio 18, finca registral número 17.784.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.592, libro 229 de Chinchón, folio 19, finca registral número 17.785.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—12.961.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 293/1994, a instancias de «Sucona, Sociedad Limitada», y don Antonio García Fernández, representado por el Procurador don José Ramos

Saavedra, contra don José Miguel Levas Cofreces, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final de describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 26.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de abril de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de mayo de 1997, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor demandado, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Una casa de dos plantas, sita en la Capellania, término municipal de Tegui; la planta baja ocupa una superficie cubierta de 270 metros cuadrados y la planta alta ocupa una superficie cubierta de 50 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 740, libro 171, folio 16, finca número 1.011 de Tegui, inscripción quinta.

Dado en Arrecife a 9 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—12.799-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 283/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por

el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Sebastián Cruz Valido, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.680.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 29 de abril de 1997, y hora de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de mayo de 1997 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 4. Vivienda sita en la planta alta izquierda del bloque número 1 de un complejo ubicado donde dicen Morro de Morera, del término municipal de Tías. Es del tipo A-1. Tiene una superficie construida, incluida la terraza, de 91 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 992, libro 234, folio 17, finca 27.495, inscripción sexta.

Dado en Arrecife a 9 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—12.837-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 147/1994 a instancias de don Miguel Ángel Oliva Abreu, representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra doña Aurelia

Cabrera Sepúlveda, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final de describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 15.650.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de abril de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de mayo de 1997, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Finca objeto de subasta es la siguiente:

B-9. Porción de terreno, en la Caldera de Tegoyo, del término de Tías, que tiene una cabida de 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas. Inscripción: Tomo 639, libro 139, folio 217, finca número 12.352, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 17 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—12.801-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife (Lanzarote),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Manuel Gopar González y doña Ana María Pedomo Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 4.356.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Bungaló unifamiliar de una planta, en Matagorda. Inscrito al tomo 954, libro 224, folio 4, finca número 25.802.

2. Urbana: Bungaló unifamiliar de una planta, en Matagorda. Inscrito al tomo 954, libro 224, folio 1, finca número 25.800.

Dado en Arrecife (Lanzarote) a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario, Sr. Vaquero Mata.

Diligencia de constancia del Secretario Sr. Vaquero Mata.

La extendiendo para hacer constar que el tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue de 4.356.000 pesetas para cada una de las fincas, debiendo añadir, en la prevención segunda, después de la cantidad referida «para cada una de las fincas», y que fue omitido por error. Doy fe.

Dado en Arrecife a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, Sr. Vaquero Mata.—12.761-13.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 70/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 8.827.357 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra don Zoilo Muñoz García, su esposa doña Julia Sánchez Esquilas, don Laureano Muñoz Sánchez, don Cesáreo Muñoz Sánchez, don Valentín Muñoz Sánchez, don Bonifacio Muñoz García y don José Antonio Muñoz Sánchez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 9 de mayo,

9 de junio y 9 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será pará la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por los ejecutados propietarios de las fincas, a pesar de haber sido requeridos al efecto, por lo que la parte ejecutante las saca a subasta sin suplir la falta de los mismos, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo el rematante cumplir con lo que determina el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, ya que dichas fincas tampoco se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, según certificación del mismo.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas sobre rasante, situada en la calle Robledillo, número 64, por donde tiene su entrada, de la localidad de Robledillo, término municipal de Solosancho (Ávila). Consta de una superficie construida de 67,99 metros cuadrados, la planta baja que se destina a garaje, y 108,56 metros cuadrados la planta primera, destinada a vivienda. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, local propiedad de don Zoilo Muñoz García, y fondo, nave destinada a almacén de piensos, propiedad de don Zoilo Muñoz García.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.568.116 pesetas.

Lote 2. Nave sita en la calle Robledillo, número 63, en la misma localidad que la anterior, destinada a almacén de piensos; tiene una superficie construida de 47 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local propiedad de don Zoilo Muñoz García; fondo, vivienda de don Zoilo Muñoz García, e izquierda, calle Robledillo, 71.

Valorada a efectos de la primera subasta en 857.280 pesetas.

Lote 3. Local situado en la calle Robledillo, número 71, en la misma localidad que las anteriores, destinada a mesón-bar. Con una superficie construida, aproximada, de 79,23 metros cuadrados, en una sola planta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle Robledillo, número 63; izquierda, almacén de piensos y vivienda de don Zoilo Muñoz García, y fondo, calle Robledillo.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.668.428 pesetas.

Lote 4. Finca rústica en término de Solosancho, al polígono número 10, parcela 115, de 0,9840 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 73.800 pesetas.

Lote 5. Finca rústica en término de Solosancho al polígono 13, parcela 5.404, de 0,0750 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.625 pesetas.

Lote 6. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 16, parcela 573, de 0,5400 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 135.000 pesetas.

Lote 7. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 10, parcela 152, de 1,1920 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 89.400 pesetas.

Lote 8. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 11, parcela 5.046, de 0,3968 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 29.760 pesetas.

Lote 9. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 11, parcela 5.238, de 0,3968 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 29.760 pesetas.

Lote 10. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 11, parcela 5.282, de 0,3968 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 29.760 pesetas.

Lote 11. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 12, parcela 260, de 1,5160 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 113.700 pesetas.

Lote 12. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 13, parcela 341, de 1,1580 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 86.850 pesetas.

Lote 13. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 13, parcela 5.108, de 0,2700 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 20.250 pesetas.

Lote 14. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 14, parcela 445, de 1,2760 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 95.700 pesetas.

Lote 15. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 15, parcela 512, de 0,3000 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 22.500 pesetas.

Lote 16. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 15, parcela 5.111, de 0,6170 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 46.275 pesetas.

Lote 17. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 16, parcela 574, de 1,0640 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 266.000 pesetas.

Lote 18. Finca rústica en término de Solosancho, polígono 18, parcela 5.192, de 0,4560 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 34.200 pesetas.

Dado en Ávila a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

AZPEITIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra con el número 371/95 de la mercantil J.2000 S. A. L., con domicilio social en barrio de Estrada, sin número, Azkoitia (Gipuzkoa) por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 24 de abril, a las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, al que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Azpeitia a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—12.700.

BADAJOZ

Edicto

En los autos de juicio de menor cuantía sobre solicitud de prescripción del dominio de la finca sita en calle Zurbarán, número 35, de Badajoz, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz, bajo el número 408/1995, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 271/96. En la ciudad de Badajoz a 16 de octubre de 1996. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz, don Luis Casero Linares, los presentes de juicio ordinario de menor cuantía número 408/1995, a instancias de "La Cornisa del Guadiana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y dirigido por el Letrado don José María García Morán, contra don Fernando Pinna Rubio, representado por la Procuradora doña Esther Pérez Payo y dirigido por el Letrado don Daniel Mariño Ripollés, contra doña Encarnación, doña Dolores y don Luis Pinna Corchero, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe y dirigidos por el Letrado don Agustín Menaya Zambrano, y contra doña Mercedes Pinna Rubio, doña Dolores Díaz-Ambrona Pinna, doña Guadalupe Díaz-Ambrona Pinna, don Domingo Díaz-Ambrona Pinna, don Domingo Barona Díaz-Ambrona, don Teodoro Barona Alfaro, don Teodoro Barona Díaz-Ambrona y los herederos de don Domingo Díaz-Ambrona Moreno y doña Catalina Corchero Sánchez y de don Jesús Pinna Lopo, don Fernando Pinna Lopo y don Victoriano Pinna Rubio, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad e inscripción en el Registro de la Propiedad de una vivienda.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la representación de "La Cornisa del Guadiana, Sociedad Anónima", debo declarar que "La Cornisa del Guadiana, Sociedad Anónima" es propietaria de la casa sita en la calle Zurbarán, número 35, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 217, folio 65, finca número 7.559; procedase a la inscripción en el mencionado Registro a nombre de su titular, con cancelación de todos los asientos contradictorios a esta declaración, condenando a los demandados a estar y pasar por esta resolución. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que, contra esta resolución, pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz. Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo. Luis Casero Linares. Publicada en el mismo día de su fecha. Ante mí, Antonia Amaro. Rubricados y sellados.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Jesús Pinna Lopo, los herederos de don Fernando Pinna Lopo, los herederos de don Victoriano Pinna Rubio, doña Mercedes Pinna Rubio, don Domingo Díaz-Ambrona Pinna, don Domingo Barona Díaz-Ambrona, don Teodoro Barona Alfaro, don Teodoro Barona Díaz-Ambrona y los herederos de don Domingo Díaz-Ambrona Moreno y doña Catalina Corchero Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—12.803.

BAENA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de la fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por

doña Francisca Josefa Miranda Díaz, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Hidaigo Serrano, nacido en Baena, el 17 de marzo de 1940, casado con doña Francisca Miranda y Díaz, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados don Miguel Ángel, doña María Jesús y doña Cristina; vecino de Baena, que se ausentó de su último domicilio el día 14 de septiembre de 1986, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en un periódico de Madrid y en otro de Córdoba, así, como en Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considerara oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Baena a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—12.754.

1.ª 6-3-1997

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 171/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Barrionuevo García y don Víctor M. de Silva Rebelo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en (edificio Juzgados), en calle Cardenal Benavides, número 5, Ayuntamiento.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas; y para la tercera, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de la calle Barreras, cuenta número 7004/2020, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Olivar de secano, al sitio de Clavijo, término de Baeza, con 51 matas, superficie 63 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 494, libro 216, folio 250, finca número 8.381.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Olivar de secano, situado en el Clavijo, también conocido por sitio del «Camino de la Virgen de la Salud», término de Baeza, con 6 matas en una cabida de 45 áreas 26 centiáreas.

Inscrita al tomo 792, libro 349, folio 221, finca número 18.732, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Baeza a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—12.767-3.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1996, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana López Martínez y don Jaime Fernández Esteban, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de abril de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de mayo de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito

a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.969.185 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa, hoy en estado ruinoso, sita en Balaguer, calle Tejedores, número 18, de extensión superficial 120 metros cuadrados, linda: Delante, dicha calle Tejedores; derecha, entrando, don José Pages; izquierda, don José Tribo, y espalda, callejón de San José. Tomo 2.520, folio 96, finca 3.098-N.

Dado en Balaguer a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.660.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 622/1996, se sigue a instancia de doña María Teodora Peñalba Hernando, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Teófila Peñalba Hernando, natural de Aranda de Duero (Burgos) y vecina de Sestao, de treinta y un años de edad, y doña Juana Peñalba Hernando, natural de Aranda de Duero (Burgos) y vecina de Sestao, de veintiocho años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en Sestao, no teniéndose de ellas noticias desde el 28 de junio de 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Dado en Barakaldo a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—7.657.

y 2.ª 6-3-1997

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.090/1994, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Castells Vall, en representación de «Cooperativa de la Industria del Taxi, Sociedad Cooperativa C. L.», domiciliada en Barcelona, calle Berlin, 4 bis, en los que se ha dictado auto con fecha 16 de enero de 1997, en el que se aprueba el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Cooperativa de la Industria del Taxi, Sociedad Cooperativa C. L.», consistente en que la suspensa se compromete a pagar los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores sin devengo de intereses en la forma y plazos siguientes:

Durante el primer año: Un 5 por 100 del importe de los créditos.

Durante el segundo año: Un 5 por 100.

Durante el tercer año: Un 10 por 100.

Durante el cuarto año: Un 15 por 100.

Durante el quinto año: Un 20 por 100.

Durante el sexto año: Un 20 por 100.

Durante el séptimo año: Un 25 por 100.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.792-3.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 752/1994-1, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Armando García Moreno, doña Teresa Butsem Martínez, «Edificaciones y Alquileres Balaguer, Sociedad Anónima», don Inocencio Murillo Bescos y «Promociones Balaguer, Sociedad Anónima», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Departamento número 2. Plaza de aparcamiento 2 en la planta sótano del edificio en construcción en Esparraguera, con frente a la avenida Francesc Macià, número 135. Mide 18,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Martorell al tomo 2.251, libro 165, folio 138, finca número 11.419, anotación letra A. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Sita en Collbató, procedente de la heredad «Can Dalmases». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.460, libro 50, folio 148, finca número 3.182, anotación letra A. Valorada en 29.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—12.938-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 930/1996-1.ª, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Ángel Peñaranda Duzmán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 19 de junio de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 24 de julio de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto

la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate,

La finca objeto del remate es:

Urbana: Entidad número 4. Local comercial número 3, en planta baja de la casa sita en Barcelona, avenida Pi i Margall, números 16 y 18 y calle Joaquín Ruyra, 10. Tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Se compone de una nave y aseó. Cuota de participación: 1,2320 por 100. Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 283 de Gracia/A, folio 40, finca número 14.144 del Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.930-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1993-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Miguel Pons Cuesta y doña María Teresa Bernado Olive, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0948-0000-18-0219-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 2. Piso primero, puerta única, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valseca, número 4 (antes de la Salud). Tiene una superficie de 105 metros 39 decímetros cuadrados construidos y de 90 metros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con vestíbulo de escalera y en parte en su proyección vertical, mediante la terraza, con calle Valseca; izquierda, entrando, con finca de don José Comas y en parte con escalera y vestíbulo de ésta; derecha, con finca de doña Blanca del Río, y fondo, en su proyección vertical con finca de donde procede el solar que contiene el departamento descrito.

Coefficiente: Se le asignó un coeficiente del 26,613 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 2.008, libro 1.671, sección primera, folio 62, finca número 107.697, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—12.932-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jordi Fontquerri i Bas y dirigido contra doña Luisa Rupprecht Hernández y doña Isabel Rupprecht Hernández en reclamación de la suma de 10.535.399 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las pre-

venciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de abril de 1997, para la segunda el día 8 de mayo de 1997, y para la tercera el día 5 de junio de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto del remate

Entidad número 29. Ático tercera. Una vivienda en la séptima planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Copérnico, números 94-96, la puerta del fondo, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 74 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, rellano planta, caja escalera y ascensor y piso ático segunda; derecha, entrando, calle Copérnico, a través de la terraza, y, en parte, el ático segunda; izquierda, edificio en Brusi 102, y fondo, confluencia de la calle Copérnico con la de Brusi, a través de terraza. Tiene el uso exclusivo de una terraza descubierta a la calle Copérnico, en su confluencia con la calle Brusi, de 69 metros 65 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 923 del archivo, libro

923 de San Gervasio, folio 139, finca número 45.002-N, inscripción cuarta.
Tasada, a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 19.100.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—12.937-16.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 158/1995, a instancias de don Hugo Oswaldo Layus Velázquez, representado por el Procurador don Juan Fernández de Bobadilla Moreno, contra don Iván Carmona Híjies y don Antonio Carmona Mulero, en reclamación de la cantidad de 933.296 pesetas de principal, más 350.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/14/0158/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno denominada «La Meseta» y «El Chorrillo», señalada con los números 127-128, con una superficie de 12.400 metros cuadrados, en el término de Sacedón. Linda: Al frente o este, con calle abierta en terreno de la finca de que se segregó; al norte, con la parcela 126; al sur, con la parcela 129, denominada «La Solana», de los señores Garcimartín, y al oeste, con resto de la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara) al tomo 412, libro 75 de Sacedón, folio 81, finca número 12.830.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.778.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, de fecha de hoy, dictado en el juicio voluntario de quiebra 696/96, de «Monher Proyectos, Sociedad Anónima en liquidación», instado por la Procuradora doña Paula Basterreche Arcocha, en representación de dicha entidad, se ha declarado en estado de quiebra a «Monher Proyectos, Sociedad Anónima en liquidación», quien a quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo notificarlo desde ahora al depositario administrador don Ramón Arrúe Lozano y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Emilio Cerecedo del Río, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—12.926.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 395/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de abril del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—12.825-3.

BLANES

Edicto

Por el presente, se hace pública para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1993-L, promovido por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Girona, se saca a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Marinca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica con-

clisamente.
La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 16.000.000 de pesetas. Para el caso que no hubiera postores, se señala por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tal depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, passeig de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta; en la tercera subasta que, en su caso, puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todos los posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número uno.—Local destinado a aparcamiento, en la planta sótano o inferior, de un edificio sito en la villa de Lloret de Mar, en la calle Girona, plaza de Lluís Companys y calle Rovira de Dalt, con entrada y salida por esta última, mediante rampa. Superficie: 670,83 metros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle Rovira de Dalt: Por el frente, con subsuelo de la misma; por la derecha, con resto de la finca que fue matriz; por detrás, con subsuelo de la plaza Lluís Companys, y por la izquierda, con la calle Girona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.337, libro 481 de Lloret, folio 116, finca número 24.931, inscripción primera.

Dado en Blanes a 31 de enero de 1997.—La Secretaria.—12.863.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francina Pascual Sala, contra doña Marta Margarita de Guise Matley, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno sito en término municipal de Lloret de Mar, a 7 kilómetros del casco urbano, lugar conocido por la «Creu de Lloret», de superficie 460 metros cuadrados, equivalentes a 12.165 palmos 28 décimos de palmos también cuadrado; es la parcela número 144 del plano de urbanización de la mayor finca que se segregó. Enclavado en su interior se halla un edificio compuesto de planta semisótano, debido al desnivel del terreno y planta baja, destinada a vivienda. La planta semisótano, a la que se accede mediante puerta que da a la fachada lateral izquierda del edificio; ocupa una superficie construida de unos 40 metros cuadrados y consta de un salón-estar y dos aseos, y la planta baja, a la que se accede mediante puerta que da a la fachada principal del edificio, mediante un porche de entrada, ocupa una superficie construida de 68 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. A una distancia de unos 12 metros de dicha edificación y teniendo acceso directo a la calle de Tossa, se halla un garaje que ocupa una superficie construida de 36 metros cuadrados, teniendo una terraza en la techumbre del mismo, a la que se accede mediante escalera exterior de hierro y madera. Linda: Al norte, con la parcela número 159; al sur, la calle de Tossa; al este, con la parcela número 143, y al oeste, con la parcela número 145.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.574, libro 247 de Lloret, folio 64, finca número 14.117, valorada a efectos de la subasta en 7.547.438 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 7.547.438 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajada en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—12.812.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1996, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Julio Núñez Rodríguez y doña Araceli Guemez Martínez, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipotecas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 147, local comercial de la planta baja señalado con el número 16-A y con acceso por el parque público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.560, libro 272, folio 15, finca registral número 25.640, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.785.000 pesetas.

2. Número 146. Local comercial de planta baja señalado con el número 16-B y con acceso por el parque público. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.560, libro 272, folio 13, finca registral número 25.638, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.785.000 pesetas.

3. Número 145. Local comercial de la planta baja señalado con el número 15-A y con acceso por el parque público. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.560, libro 272, folio 11, finca registral número 25.636, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.785.000 pesetas.

4. Vivienda letra A, mano derecha de la planta séptima, de la casa ciudad en la confluencia de la avenida del Cid y la de General Vigón, hoy avenida del Cid, número 89 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.658, libro 363, folio 118, finca registral número 11.661, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.140.000 pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaría judicial.—12.881.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al núm. 14/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Calleja Jaona y otros dos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0014/95, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio

Urbana. Vivienda mano izquierda del piso quinto de la calle hoy denominada Salamanca, en Burgos, con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.642, libro 347, folio 157, finca registral número 6.010.

Tasado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—12.669.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1141, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 18.—Local comercial en construcción, señalado en planos con el número 12, en la planta baja del edificio conjunto residencial, denominado «Plaza de Europa», integrado por trece bloques que se disponen a lo largo de la calle Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle Argentina, en esta ciudad, que adoptan forma de U, a nivel de la prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe, con acceso por el pasadizo de comunicaciones existente en la planta baja del bloque de oficinas II. Consta del local, propiamente dicho, y zona diáfana, sin uso específico. Ocupa una superficie construida de 122 metros 61 decímetros cua-

drados. Inscrita en dominio, a favor de la compañía mercantil «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 729, folio 19, finca número 43.696.

Tipo de subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—12.823.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 21/1997 se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra Bujacosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Número 164. Local destinado a oficinas, denominado L-3, en planta octava, con acceso por el portal del bloque de oficinas II del edificio. Inscrito en el Registro de Propiedad número 1 de los de Cáceres, en el libro 730, tomo 1.785, folio 87, finca registral número 43.842.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 19.453.500 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.134, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 21/1997 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—12.884.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 425/1990, a instancia de Unicaja, con domicilio en Cádiz, plaza San Agustín, 3, con código de identificación fiscal G-29498086, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, frente a don José Carlos Cordal del Prado, con domicilio en Cádiz, calle Ruiz de Alda, 16, tercero B, don Juan Pampillón Pazo, vecino de Vigo (Pontevedra), calle Castríño, 38, don Jesús Castro García, vecino de Cádiz, avenida Cayetano del Toro, 46, y don Pedro de los Santos Otero, vecino de Cádiz, calle Ruiz de Alda, 16, representado este último por la Procuradora señora Rico Sánchez, sobre reclamación de 14.732.401 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

Que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez: Propiedad de don Pedro de los Santos: Mitad de la finca 4.640, tipo 8.000.000 de pesetas, y mitad de la finca 4.644, tipo 4.250.000 pesetas. Propiedad de don Jesús Castro García: Derechos hereditarios sobre la mitad de la finca 16.288, propiedad de don Jesús Castro Valverde, y sobre un cuarto de la media en pleno dominio como propiedad de don Jesús Castro García, y tipo de 5.625.000 pesetas, término de veinte días, las fincas que se describirán a continuación, señalándose para el acto del remte el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, y caso de que tampoco concurran a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997, a la misma hora y lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subastas, o

el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado este edicto servirá, igualmente, para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Pedro de los Santos:

A. Mitad indivisa de la finca número 4.640 de la sección de San Antonio, o sea: Urbana, local número 1 en la planta baja de la calle Paraguay, 15. Ocupa una superficie de 164 metros 11 decímetros cuadrados. El local rodea el portal y escalera de la casa y en su superficie está comprendida la de los dos patios cubiertos a la altura del suelo de la primera planta. Tiene su frente al este, y linda: Por la derecha, entrando, al norte, con la casa número 13; izquierda, al sur, con la número 17, ambas de la misma calle, y por el fondo, al oeste, con la casa número 18 de la calle Ángel.

B. Mitad indivisa de la finca número 4.644, de la misma sección, o sea: Piso número 5, en la planta segunda izquierda de la casa en la calle Paraguay, 15. Ocupa una superficie de 96 metros 88 decímetros cuadrados, y tiene estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al este, con dicha calle; al norte, con la casa número 13 de la misma calle; al oeste, con casa número 18 de la calle Ángel, y al sur, con piso derecha de la misma planta, escalera, patio central, piso derecha de nuevo y patio posterior.

Propiedad de don Jesús Castro García:

Derechos hereditarios sobre la mitad de la finca 16.288, propiedad de don Jesús Castro Valverde y sobre un cuarto de la mitad en pleno dominio como propiedad de don Jesús Castro García. Rústica hoy solares en parte de la cual existe una casa forma chalé, de planta baja, piso y ático, formando una sola finca en la denominación de «Veiguña de Abajo» y «Veiguña de Afora», parroquia de Coya, municipio de Vigo, de la superficie de 61 áreas 63 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Limita: Por el norte, con carretera de Bouzas a Alcabre; al sur, con fincas de don Francisco Rodal Blasco, doña Carmen Costas Comesaña, don José Rial Lago, herederos de doña Teresa García Márquez, don Maximino García González; este, con fincas de doña Josefina Collazo, don Maximino García González y don Justo Díaz López, y oeste, con camino que de Roade va al Carregal.

Dado en Cádiz a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—12.791-3.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 256/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 9 de abril de 1997, en su caso, por segunda el día 9 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 9 de junio de 1997, las fincas que al final se describen propiedad de don Francisco Igle-

sias García, a instancia de don Alfredo Sánchez Brell, Procuradora señora Díez Ibáñez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dehesa denominada «Hoya de la Zarza», en el término de Villalba de Perejil, de 291 yugadas, o sea, 110 hectáreas 98 áreas 64 centiáreas, e igual cabida de propiedad particulares. Finca número 490, inscripción duodécima.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dehesa en paraje «Valdesediles», en el término de Villalba de Perejil, de 200 yugadas, o sea, 94 hectáreas 66 áreas 3 centiáreas y 48 hectáreas 24 áreas 57 centiáreas de propiedades particulares. Finca número 491, inscripción decimotercera.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Y para que así conste se expide el presente en Calatayud a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—12.711.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/95, instado por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Quirós Tora y doña Bienvenida Ruiz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final del presente se describirán bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 9 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 10 de junio de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto, acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa de una sola planta, marcada con el número 50, sita en la carretera del Campillo de los Jiménez, hoy calle de Begasri, de la ciudad de Cehégín, que mide de superficie 238 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 217, folio 160, finca número 15.968, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 20.805.000 pesetas.

2. En término municipal de Cehégín, partido de Campillos y Suertes y sitio de Cantalobos, un trozo de tierra riego de la acequia, que mide de superficie 56 áreas 49 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 220, folio 201, finca número 16.311, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 1.095.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de enero de 1997.—La Juez, María Dolores Gómez Navarro.—El Secretario.—12.736.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 75/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra don Javier Ramón Ochogavía Fernández, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 9 de abril de 1997; la segunda subasta, el próximo día 7 de mayo de 1997, y para la tercera subasta, el próximo día 4 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca número 3, del edificio sito en la avenida Francisco Castelló, número 27, de Carballino. Piso vivienda sito en la primera planta alta del edificio, el cual tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensor. Superficie útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Es el situado a la izquierda subiendo las escaleras, señalado con la letra A. Linda, según se entra en él: Fondo, vuelo de la calle de su situación; avenida de Francisco Castelló; derecha, entrando, don Haydée Vázquez; izquierda, entrando, patio de luces central y vuelo de don Antonio Álvarez Lorenzo, y espalda, rellano, hueco de escaleras, patio de luces central y vivienda letra B de esta misma planta. Le es anejo un trastero sito bajo cubierta o tejado, señalado con la indicación propia del piso. Cuota de participación del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, al tomo 426, libro 98, folio 62, finca número 14.189, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.375.516 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante, regla 14, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Virginia Antón Guijarro.—12.671.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Carlet y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 20/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Primo García y doña María Lucía Arocas Estarlich, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora Asunción de Carlet.

En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 4527000017002096, para la primera o segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Don Miguel Escrivá Moreno, mayor de edad, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número 2.914, con documento nacional de identidad número 50.006.510, con domicilio en Valencia, calle Carcagente, número 4, y designado Perito para el avalúo de los bienes en el juicio ejecutivo número 20/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet, contra don Francisco Primo García, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

Hago constar: Que los valores considerados para cada uno de los bienes que se relacionan, son los que se indican:

1. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida de Masalet, del término de Carlet (Valencia). Descripción: Tierra con cultivo de cítrico que tiene una superficie de 2.866 metros cuadrados. Finca registral número 10.966, en Registro Propiedad de Carlet.

Valor 1.920.000 pesetas.

2. Tipología: Nave-almacén agrícola. Ubicación: En el camino de Muela, sin número, partida de San Roque, del término municipal de Carlet (Valencia). Descripción: El terreno-solar tiene una superficie de 413 metros cuadrados, y la nave agrícola ocupa la totalidad de dicho terreno, estando en estado de ruina. Finca registral número 13.703, en Registro Propiedad de Carlet.

Valor 3.098.000 pesetas.

3. Tipología: Plaza de aparcamiento. Ubicación: En la planta de sótano del edificio sito en la calle Corbella, número 122-B, de Carlet (Valencia). Descripción: el indicado sótano para aparcamiento, tiene una total superficie de 671 metros cuadrados,

y está distribuida en 24 plazas, numeradas del 1 al 24, con acceso para vehículos por rampa a la calle. Finca registral número 17.840-N, en Registro Propiedad de Carlet.

Valor de una veinticuatroava parte indivisa de dicho sótano que da derecho a una plaza de aparcamiento 1.000.000 de pesetas.

4. Tipología: Vivienda urbana. Ubicación: En la primera planta alta, p-1.ª, escalera izquierda, del edificio en Carlet (Valencia), calle Corbella, número 122-B. Descripción: Tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 120 metros 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.842, en Registro Propiedad de Carlet.

Valor 7.816.000 pesetas.

Total suma 13.834.000 pesetas.

Dado en Carlet a 17 de enero de 1997.—La Juez, Asunción Benavent Picra.—El Secretario.—12.694.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 220/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Agueda García Maldonado (soltera) y doña Agueda Maldonado Otón (viuda) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a las demandadas, que se dirán, que han sido ambos lotes tasados pericialmente en la cantidad total de 13.910.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0220/94, a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

A. Urbana.—Número dos. Planta bajo primera izquierda desde el exterior, de la casa números 4 y 6, de la carretera a Mazarrón, lugar de la Conciliación, en la ciudad de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, se halla destinada a almacén y mide una superficie edificada de 120 metros 43 decímetros cuadrados y un patio de 45 metros 57 decímetros cuadrados, en total de superficie incluidos servicios comunes, es de 166 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, carretera de Mazarrón; este o espalda, propiedad de don Pedro García, don David Ferrer y doña Carmen Barreto; sur o derecha, bajo número 1 y norte o izquierda, de don José Campos.

Inscrita al libro 453 de la sección de San Antón, folio 29, finca número 40.469.

Valor: 4.980.000 pesetas.

B. Urbana.—Número uno. En construcción, piso vivienda, bajo de la escalera sur tipo B, en la planta baja o de calle del edificio bloque I, situado en el ensanche de esta ciudad. Distribuido en diferentes dependencias, ocupa una superficie útil de 94 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la construida de 112 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Sur, zona verde y accesos; norte, hueco de la escalera y patio de luces; oeste, la vivienda tipo B, con fachada al sur, y este, entrada.

Inscrita al libro 454 de la sección de San Antón, folio 82, finca número 6.695.

Valor: 8.930.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—12.769-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 181/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra ignorados herederos de Estandislaio Carrión Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.228.341 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0181/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará contar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo P sobre la parcela (66) de 148 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso; se halla distribuida en diferentes dependencias y garaje. Tiene una superficie útil en vivienda de 101 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de su garaje de 14 metros 50 decímetros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 116 metros 47 decímetros cuadrados. El resto de la superficie útil total es de 116 metros 47 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se halla destinada a zona de recreo de la finca. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, y fondo, zonas y espacios libres de la urbanización; izquierda, entrando, la vivienda sobre la parcela 67. Inscrita al tomo 2.306, libro 770, sección tercera, folio 130, finca número 66.627, inscripción cuarta, Registro número 1.

Dado en Cartagena a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—12.939.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Joaquín Bagán García, contra don Francisco Betoret Bruño y doña María Pilar Capdevila Navarro, en reclamación de 502.920 pesetas de principal, y 300.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 17 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de dominio, derechos reales de las fincas, así como las hipotecas, censos y gravámenes de los que pudiera estar afectada, se encuentran por medio de las correspondientes certificaciones, en este Juzgado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Local comercial en planta semisótano, izquierda, del edificio «Mar y Sol», sito en Caserio de Torrenostro, término de Torreblanca, calle San Juan, 23 y 25, con una superficie de 129 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 768, libro 62, folio 5, finca 2.780, inscripción cuarta. Registro número 3 de Castellón. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Garaje en planta semisótano del mismo edificio, con una superficie de 12 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en ese Registro al tomo 387, libro 26, folio 78, finca número 2.789. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaría.—12.817-3.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Fermín Nguema Esono, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 154/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor León López, contra don Luis I. Belmonte Echeverría y doña María Pilar Perales Menéndez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, 2, 2.º, por el tipo de: Primer lote 20.255.000 pesetas; segundo lote 30.289.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote A) Urbana número 1, correlativo legal. La primera lonja empezando desde el oeste, en el callejón de Santa Catalina, de un edificio sito en la ciudad de Castro-Urdiales, hoy señalado con el número 34, de la calle La Ronda, está sita en la primera planta y mide 162 metros cuadrados. Linda: Norte y este, lonjas de este complejo; sur, callejón de Santa Catalina y al este, herederos de don Félix Pérez. Está sin distribuir y tiene una participación en los elementos comunes de 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales tomo 317, libro 240, folio 90, finca número 13.123-N, inscripción séptima.

Segundo lote B) Urbana número 3, correlativo legal. La tercera lonja empezando por el oeste, de un edificio sito en Castro-Urdiales, calle Ronda, número 34, está situada en la primera planta y mide 161 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con lonjas números 6, de don Alejandro Epelde y la número 8, propiedad del señor Basterrechea; al sur, callejón de Santa Catalina y lonja número 2; este, con las lonjas números 5 y 4, esta última, de don José Martínez, y al oeste, con la lonja número 1. Tiene una cuota en los elementos comunes de 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales tomo 317, libro 240, folio 92, finca número 13.124-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Fermín Nguema Esono.—12.708.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 112/1996, promovido por Caja Rural de Ciudad Real contra Cia. Alfonso Cruz Gallardo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.687.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018011296, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a la parte demandada a fin de que antes de verificarse el remate, pueda la demandada librar su bien pagando las suma adeudada con el apercibimiento de que no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

3. Local comercial número 2, situado en la planta baja, segundo a la derecha del portal de entrada a las viviendas, compuesto de una nave con acceso directo desde la ronda de su situación, perteneciente a la casa en Ciudad Real y su ronda de Calatrava, número 32. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, acceso al garaje; izquierda, local comercial número 1, ascensor y su acceso, y fondo, patio de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.638, libro 834, folio 86, finca número 51.598.

Dado en Ciudad Real a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cuetos Torres.—El Secretario.—12.896-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pérez Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 15 de abril, a las once horas, para la primera; el día 13 de mayo, a las once horas, para la segunda, y el día 10 de junio, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0161.96, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Local comercial, sito en Ciudad Real, del edificio en construcción, sito en Ciudad Real, calle Santo Tomás de Villanueva, número 4, compuesto de nave. Superficie útil de 81 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.526, libro 722, folio 29 vuelto, finca 40.099, inscripción quinta.

Tipo: 9.600.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—12.450.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pérez Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, planta primera alta sobre baja del edificio, segunda de la derecha, según se desembarca de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.699, libro 138 de Cercedilla, folio 21, finca número 7.884.

Tipo de subasta: 6.525.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 29 de enero de 1997.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—12.712.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Pérez Sabrido, nacido en Rianxo, el 11 de octubre de 1944, hijo de José y de Rosa, con domicilio en La Coruña, que desapareció el día 13 de agosto de 1994, seguido con el número 179/1996, a instancia de doña María Elena Suárez Nemiña, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo y firmo el presente en Corcubión a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Riobó Fernández.—8.199. y 2.ª 6-3-1997

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Carrión Luque y doña Rafaela Expósito Maestre, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 27 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Francisco Carrión Luque y doña Rafaela Expósito Maestre, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Córdoba, calle de Enmedio, marcada con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.984, libro 68, folio 199, finca número 4.543, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 15.564.450 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—12.900-3.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 55/1996-S, promovido por la Procuradora señora Lobo Sánchez, en representación de «Tecnivial, Sociedad Anónima», contra «Estampaciones Casado, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de abril de 1997, a las trece horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán participar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depo-

sitando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al menor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 105. Vivienda situada en planta ático, puerta número 3, tipo D, del portal número 8, hoy portal 2, bloque 3, de la calle particular Escritor González de Guevara, entre las calles Escritor Rafael Pavón y Doctor Manuel Villegas, de Córdoba. Mide 74 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de estar-comedor, tres dormitorios, dos de ellos con terraza común, cocina con despensa y terraza lavadero, y cuarto de aseo.

Tipo de tasación: 7.248.850 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—12.762-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en el ejecutivo número 375/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Viñas Medrán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes inmuebles que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 5 de mayo de 1997 y hora de las diez, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado la cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, cantidad que se reseña a continuación de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Se encuentran situados en la calle Pontevedra, número 4, de Córdoba, e inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba y son:

Local comercial número 18, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 192, finca registral número 9.261: 334.838 pesetas.

Local comercial número 20, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 198, finca registral número 9.263: 342.713 pesetas.

Local comercial número 21, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 198, finca registral número 9.265: 324.413 pesetas.

Local comercial número 22, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 200, finca registral número 9.267: 324.713 pesetas.

Local comercial número 23, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 203, finca registral número 9.269: 324.413 pesetas.

Local comercial número 24, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 206, finca registral número 9.271: 269.588 pesetas.

Local comercial número 20, inscrito al tomo 1.863, libro 163, folio 109, finca registral número 9.273: 649.425 pesetas.

Local comercial número 21, inscrito al tomo 1.863, libro 163, folio 212, finca registral número 9.275: 648.825 pesetas.

Local comercial número 22, inscrito al tomo 1.863, libro 136, folio 215, finca registral número 9.277: 649.425 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.911-3.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adrián Galán Caballero y doña Ana María Peña Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405, oficina 874, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 36 o vivienda piso 2.º, número 8, en la planta segunda, sin contar la baja, con entrada por el portal y escalera número 4 del edificio en Mejorada del Campo, con fachadas a las calles del Casino, números 1 y 3, y avenida de la Constitución, inscrita al folio 122, tomo 950, finca número 6.056, inscripción sexta, libro 80, de Mejorada del Campo. Tipo de subasta: 12.413.488 pesetas.

Dado en Coslada a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—12.814-3.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pascual Escribano López y doña María Josefa López Verdú, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-164/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el mismo de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en Valverde del Júcar, carretera Madrid-Valencia, número 58, con dos plantas, destinada la baja a bar, restaurante y comedor, y la alta a otros. Finca 2.015, libro 17, tomo 1.169, folio 184.

Valoración, a efectos de subasta, en 28.350.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—12.854.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1994, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González, contra doña María Luisa González Sánchez, en reclamación de 6.854.965 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.550.000 pesetas la registral 11.610, y la registral 11.611 por 18.100.000 pesetas, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 30 de abril de 1997 para la primera, 28 de mayo de 1997 para la segunda y 25 de junio de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.550.000 pesetas la número 11.610, y 18.100.000 pesetas la número 11.611, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

A) Rústica. Tierra en el sitio denominado «Cerro de San Cristóbal», «Huerto de los Ripios» y «La Soledad», del término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de 151 áreas 26 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, con superficie total construida de 125 metros cuadrados aproximadamente, convenientemente distribuidos en varias dependencias. Todo el inmueble linda: Al sur, con la finca de don Fernando Sánchez González; al este, con la finca de don Salvador Ruiz Bernal, y por el oeste, con la de don Luis Gómez Aramburu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 520, libro 596, folio 28, finca número 11.610.

B) Rústica. Trozo de tierra en el sitio denominado «Cerro de San Cristóbal», «Huerto de los Ripios» y «La Soledad», en término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Tiene una superficie de 89 áreas 46 centiáreas y 33 miliáreas, que linda: Por el norte, con el callejón de San Cristóbal; al sur, con el callejón del Cementerio o del Molino Nuevo; al este, finca perteneciente a don José Ruiz Bernal, y por el oeste, con la perteneciente a don Juan Ruiz Bernal. Comprende parte de la parcela número 45 del polígono 1-A. En esta finca existe un pozo de 3 metros de diámetro y 7 de profundidad que pertenece a esta finca, a la anteriormente descrita registral número 11.610 y registral número 11.612, por terceras partes iguales y pro indiviso como elemento anejo a las mismas. Inscripción: A efectos de busca en el Registro de la Propiedad antes expresados se citan los datos del título anterior que lo está en el tomo 520, libro 250, folio 155, finca número 11.611. Sobre la anterior finca descrita se halla construida la siguiente obra nueva: Conjunto de edificaciones dedicado a residencia canina con los siguientes servicios y construcciones: a) Nave destinada a clínica veterinaria y oficina, que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. b) Caseta de lavado y fumigación, con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. c) Ocho jaulas individuales para estancia de perros, de 9 metros cuadrados cada una. d) Edificio destinado a oficinas, despachos y aseos que ocupa una total superficie de 125 metros cuadrados en planta baja. e) Nave industrial dedicada a servicios de 175 metros cuadrados. f) Nave destinada a almacén y administración de 225 metros cuadrados de superficie. Dicho conjunto de edificaciones linda por todos sus lados con terrenos de la parcela en donde ha sido construido.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de enero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—12.904-3.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Juberías Hernández, contra «Granjas Inigo, Sociedad Limitada», don Eduardo Inigo Planas y doña Julia Gimeno Grima, doña Josefa Planas Ferrer y herencia yacente y herederos desconocidos de don Javier Ynigo Planas, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que

se reseñará más adelante, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad; la primera, el día 22 de abril de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 20 de mayo de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 17 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial del bien, que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, también, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Pleno dominio de la finca número 2.946, fábrica de electricidad con terreno adjunto en Manchones, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.227, folio 238. Tipo: 14.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca.

Dado en Daroca a 18 de febrero de 1997.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—12.838-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1994, seguidos

a instancias de don Antonio Mateu Rubio, representado por el Procurador don Antonio María Barona Oliver, contra don Salvador Coll Gilabert y doña Francisca Pastor Llopis, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 2.490.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Campo de tierra, secana, en término de Vergel, partida Bovalar, que ocupa una superficie de 76 áreas 29 centiáreas, según reciente medición pericial, y de 66 áreas 20 centiáreas, según el título. Linda: Norte, don Vicente Femenia Femenia y doña Joaquina Escrivá Rodríguez, antes, doña Josefa Guillem y don Bautista Gavilá Escrivá; sur, doña Josefa Femenia Amorós; este, doña Rosa Cabrera Vicens, y oeste, don Antonio López Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.291, libro 47, folio 115, finca número 1.300.

Dado en Denia a 15 de enero de 1997.—El Secretario.—12.684.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Segarra García, don Salvador Alborch Domínguez y otros frente a «Restaurantes La Ronda, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 9 de junio de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca. Local comercial al que corresponde puerta número 20, situado en la planta única. Tiene la superficie de 262 metros cuadrados. Forma parte del Centro Comercial denominado «Les Fonts», en término municipal de Denia, partida Palmar.

Inscrito al tomo 846, folio 15, finca 29.856 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Secretaria titular, Reyes Meliá Llacer.—12.683.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jean Pierre Albert G. Moerman y doña Leona Maria Deneve, con el número 186/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 12.385, inscrita al tomo 1.314, libro 379, folio 198 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.173.246 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1997, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce cincuenta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—12.918.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Negre Mata y doña Josette Pedro, con el número 76/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 24.809, inscrita al tomo 1.420, libro 565, folio 6 del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las trece horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—12.919.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Genservis, Sociedad Limitada», contra «Gert, Sociedad Anónima», don Jaime Tent Roselló y doña María Perlés Baydal, con el número 313/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 21.516, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 16 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

2. Finca número 21.518, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 24 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

3. Finca número 21.520, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 27 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

4. Finca número 21.524, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 33 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

5. Finca número 21.526, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 36 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

6. Finca número 21.528, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 39 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

7. Finca número 21.530, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 42 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

8. Finca número 21.532, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 45 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

9. Finca número 21.534, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 48 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

10. Finca número 21.536, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 51 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

11. Finca número 21.538, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 54 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

12. Finca número 21.540, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 57 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

13. Finca número 3.046, inscrita al tomo 754, libro 143 de Benissa, folio 40 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 11.920.000 pesetas.

14. Finca número 2.398, inscrita al tomo 750, libro 142 de Benissa, folio 171 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 7.940.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las doce cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se referencia, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de las titulaciones de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1997, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce cuarenta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—12.920.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navalón Jorques, doña Nieves Ortuño Santa, don Miguel Navalón Ortuño, don Antonio José Navalón Ortuño y doña Raquel Gascó Ibáñez, con el número 238/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 2.714, inscrita al tomo 678, libro 71 de Vall de Gallinera, folio 135 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

2. Finca número 5.929, inscrita al tomo 678, libro 71 de Vall de Gallinera, folio 74 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

3. Finca número 5.930, inscrita al tomo 678, libro 71 de Vall de Gallinera, folio 72 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

4. Finca número 6.159, inscrita al tomo 678, libro 71 de Vall de Gallinera, folio 139 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

5. Finca número 12.730-N, inscrita al tomo 2.388, libro 826, folio 7 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia. Tipo de subasta: 3.450.000 pesetas.

6. Finca número 12.731-N, inscrita al tomo 2.388, libro 826, folio 12 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia. Tipo de subasta: 3.450.00 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se referencia, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de las titulaciones de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1997, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce veinte horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—12.921.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Wolfgang Fritz Nurtsch, con el número 128/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 12.244, inscrita al tomo 754, libro 143, folio 136 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las doce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.880.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1997, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce diez horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—12.925.

ÉIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Dopazo Prol, doña Beatriz Artamendi Bilbao y don Manuel Dopazo Prol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto derecha, de la casa número 1, sita en Éibar, tomo 767, libro 399, folio 148, finca número 18.873, inscrita en el Registro de la Propiedad de Éibar. Propiedad de don Manuel Dopazo Prol. Tipo de subasta: 28.208.128 pesetas.

Dado en Éibar a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—12.703.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 232/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña Linda Fernández Martínez y don Gabriel Alcolea Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes distintos, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote: 39. Vivienda de la quinta planta alta del bloque III o sur que es la de la derecha según se llega al rellano de las escaleras, que tiene una superficie construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseó, cocina, galería y terraza. Su acceso en común con las demás viviendas de este bloque por medio del portal zaguán, escaleras y ascensores y linda: Según se accede a la misma, por la derecha e izquierda y fondo, con vuelo de terrenos comunes, y frente, con rellano y escaleras, cuadro de ascensor y la otra vivienda de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.288, libro 744 de Santa Maria, folio 77, finca número 50.366.

Valorada en 32.400.000 pesetas.

Segundo lote: 11. Vivienda suroeste-izquierda, por la escalera, puerta 1 del piso segundo o cuarta planta, con acceso en común con los otros pisos por el portal escalera y ascensor general del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada principal a la calle Nuestra Señora de los Desamparados, número 10 de policía y fachada posterior 11 y 13, construidos sobre un solar que ocupa una superficie de 368 metros cuadrados y se compone de sótano para local, garaje, planta baja, entresuelo y dos pisos para cuatro locales y nueve viviendas independientes. Dicha vivienda es del tipo 3 y ocupa una superficie construida de 126 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, este, con rellano escalera y piso derecha puerta 3; derecha entrando al piso, con el piso central puerta 2 y cuadro de escalera; izquierda, finca de don Ramón Moya Martínez, y espaldas, con calle Carmen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.031, libro 643 del Salvador, folio 52, finca número 55.892.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de Reyes Católicos,

el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al primer lote en 32.400.000 pesetas y el lote segundo en 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 16 de mayo de 1997, a las once horas y para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de junio de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.718.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 286/1996, a instancias del Procurador don Manuel Lara Medina, en nombre y representación de don José Medina Palao, contra doña Isabel Ojeda Suárez y esposo don Francisco García García, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, de principal, y otras 1.200.000 pesetas, presupuestadas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero: Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso segundo, que tiene una superficie cubierta de 116 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería. Procede del edificio situado en esta ciudad, frente a calle Lepanto, donde tiene el número 32 de policía, con fachada también a la calle Marqués de Asprillas. Inscrita al tomo 1.273, libro 882, folio 151, finca número 55.261 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 10.206.000 pesetas.

Lote segundo: Dos cuotas indivisas de cero enteros 341 milésimas por 100, con derecho a utilizar las plazas de garaje números 1 y 2, sitas en la planta sótano, del siguiente en donde se integra, edificio denominado «Parking Emigdio Santamaría», situado en esta ciudad de Elche, con frente a la calle Emigdio Santamaría, señalado con el número 8 de policía, compuesto de planta de sótano, planta baja, pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y terraza; está destinado completamente a estacionamiento de vehículos. Inscrita al tomo 1.105, libro 714, folios 45 y 47, fincas números 61.915-1 y 61.915-2, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 567.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—12.846-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de doña Agustina Matas de la Rica, don Manuel Barrell Palazón, don Marc Borrell Matas, don David Borrell Matas y doña Marta Borrell Matas, contra don Francisco Morales Muñoz y doña Manuela Morales Selfa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0554/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, sita en La Mojonera, término de Félix, hoy término de La Mojonera, con una superficie de 306 metros cuadrados, de los que están construidos 94 metros 30 decímetros cuadrados y el resto del solar se destina a patio y ensanches. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Lozano y en parte, resto de la finca matriz de donde procede; fondo, dicho resto de don Federico Luis López; izquierda, don Fernando Figuero, dando su frente o fachada a camino viejo de La Mojonera a Roquetas, en línea de 17 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.365, libro 87, folio 56, finca número 7.455, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—12.871.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María, procedimiento número 411/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1997, página 4208, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... y con el número 371/1996,...», debe decir: «... y con el número 411/1994,...».—12.454 CO.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 153/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Concepción Acea Carral y don Francisco Moreno Jaén, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 16 de abril de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0153/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 2.—Vivienda puerta única de la primera planta, sita en término de Roda de Berá, calle Ignacio Iglesias, número 5, de superficie 109 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-est, terraza, cocina, cuarto de lavadero, terraza lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de baño, teniendo en la planta baja un garaje de 18 metros cuadrados, encima de la cual hay una terraza de uso privativo de la vivienda de la planta baja y además todo el terreno de uso privativo que circunda la planta baja a excepción del pasillo para entrar en ella. Lindando: Tomando como frente la calle de su situación, frente, parte, en proyección vertical al terreno de uso privativo; derecha y fondo, en proyección vertical al terreno de uso privativo e izquierda, parte, con escalera de acceso y puerta de entrada y parte, en proyección vertical al terreno de uso privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 858 del archivo, libro 120 de Roda de Berá, folio 137, finca número 4.870, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.950.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de enero de 1997.—El Juez, Benjamin Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—12.794.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 19/1996-Civil, promovidos por Banco Español de Crédito, contra doña Patrocinio Mor Villarroja y don Salvador Quilez Aznar, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 17 de abril de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0019/96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca propiedad de don Salvador Quilez Aznar y doña Patrocinio Mor Villarroja, dueños con carácter consorcial, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 875, libro 8 de La Nou de Gaya, folio 91, finca número 451, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente, en 21.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de enero de 1997.—El Juez, Benjamin Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—12.785.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 178/1995, seguidos a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra don Antonio López Arteaga y doña Dolores Fernández Reina, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresará, el siguiente bien embargado en esta actuación a la referida parte demandada:

Bien que se dice

Casa sita en Herrera en Barriada Santiago Apóstol, número 18, de dos plantas y compuesta cada planta de 51 metros 84 decímetros cuadrados, con varias estancias y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 200 de Herrera, folio 52, finca número 11.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a primera y pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017017895, una canti-

dad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto al que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 29 de enero de 1997.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—El Secretario.—12.786-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano contra don Manuel León Valero y doña Cristina Cruz Rodríguez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 13 de mayo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 11.395.000 pesetas.

Segunda subasta, el 13 de junio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado

para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 17 de julio de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los dueños, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca número 26.217, inscrita al tomo 506, libro 345, folio 70 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—12.682.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Alonso Chicano contra don Salvador Gil Rodríguez y doña María Ruiz Ledesma, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simul-

táneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 6 de mayo de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 11.515.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 5 de junio de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 7 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los dueños en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca número 35.593, inscrita al tomo 682, libro 482, folio 142 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona el 10 de febrero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—12.688.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1993, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano contra «Carnes Quirós Pelayo, Sociedad Anónima», don Jerónimo Quirós Ahumada y doña Concepción Pelayo Santana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y

las veces que se dirán, los bienes que se relacionan en último lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá, sin número, sirviendo de tipo 60.980.000 pesetas, los que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda, el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 5.373, valorada en 1.560.000 pesetas.

Finca registral número 5.518, valorada en 10.900.000 pesetas.

Finca registral número 1.693, valorada en 47.050.000 pesetas.

Finca registral número 5.519, valorada en 1.470.000 pesetas, todas del término de Manilva.

Dado en Estepona a 11 de febrero de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—12.681.

FALSET

Edicto

Doña María Victoria Gallego Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Torrents, contra don Ramón Cardet Caberol y doña Juana Rebollo Herrojo, seguidos al número 137/1995, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza

de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta. Se señala el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta. Se señala el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en prevención de que no hubiere postor en primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta. Se señala el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda se señala también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

En el caso de que se tuviera que suspender el señalamiento de subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, con terreno de 841 metros cuadrados, sita en la villa de Flix, partida «Comellarets», compuesta de semisótanos, planta baja y piso, integrada la planta baja de recibidor, comedor-estar, porche, cocina, baño, aseo, trastero y dos dormitorios con escalera interior para acceso a la planta superior y el piso de paso, porche, estudio, baño, cosedor y dos dormitorios, de superficie la planta de semisótanos, 166 metros 10 decímetros cuadrados; la planta baja, 171 metros 31 decímetros cuadrados, y el piso, de 89 metros 61 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, calle Levante; izquierda, don Ángel Flores Morales, don Juan Guerrero Baza, y detrás, don Francisco Estopa y don Juan Guerrero Baza. En la confluencia

de las referidas calles Levante y en proyecto, forma un chaflán de 4 metros.

Inscrita en el tomo 359, libro 26, folio 154, finca número 2.908, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Gadesa.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 5 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, María Victoria Gallego Martínez.—El Secretario.—11.212.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 343/1996, se tramitan autos de ejecutivo (letras de cambio), a instancia de «Maderas Mosquera González, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Corte Romero, contra Cooperativa Ferrolana de Carpintería, en rebelía, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la demandada, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos están de manifiesto así como la certificación de cargas en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados, y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera el día 3 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado se celebrará a la misma hora al día siguiente.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.481 a 1.531.

Undécima.—Para el supuesto de que por cualquier motivo alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día señalado se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Duodécima.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado rebelde para el caso de que no pueda ser habido.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja, piso y buhardilla, de una superficie, aproximada, de 50 metros cuadrados. Nave industrial de 453,60 metros cuadrados, con un terreno sin edificar que da acceso a la misma de 36,40 metros cuadrados. Nave industrial de 240 metros cuadrados y un local de 19,56 metros cuadrados, con un espacio sin edificar unido de 488,84 metros cuadrados; todo ello sito en el lugar de Cerralón-Piñeros, parroquia de San Martín de Jubia, Ayuntamiento de Narón. Inscrita al tomo 1.242, libro 252, folio 67, finca número 29.028 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Valorada en 9.760.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—12.779-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 50/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Orden e Hijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 294.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Camino de La Raya, sin número, parcela 56, en Humanes de Madrid (Madrid).

Número 1. Urbana. Huerta. Parcela de terreno número 56 del polígono número 2 del plano parcelario, sita en Humanes de Madrid (Madrid), al sitio denominado «Camino de la Raya», sin número, que ocupa una superficie de 98 áreas 32 centiáreas. Sobre dicha parcela de terreno existe construida la siguiente edificación: Nave industrial de 5.626 metros cuadrados de superficie y 5 metros de altura libre, teniendo de fachada 35 metros, 6 y 160 metros de profundidad. Está dotada de una oficina y servicios en planta baja y otra planta, adosadas en el interior de la fachada principal, de 35 metros por 5 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.111, libro 105, folio 193, finca número 8.963, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada da 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaría judicial.—12.924.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 580/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra doña María Isabel Loras García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 14.633.339 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 18, que mide una superficie aproximada de 270 metros 68 decímetros cuadrados, tiene su acceso por la calle de nuevo trazado, y linda: Al frente, con esa calle; derecha, entrando, con parcela número 17; izquierda, con espacio libre que da a bloque de la calle La Fuente y parcela número 2, y fondo, con parcela número 3. Sobre dicha parcela y ocupando parte de su superficie se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar número 18, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle San Martín de la Vega, número 16. Compuesta de planta baja, planta primera y buhardilla. Y la buhardilla sin distribución interior. Ocupa una superficie construida aproximada de 286 metros 14 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada en la que está incluido el garaje y el porche, de 231 metros 94 decímetros cuadrados. La edificación ocupa una superficie en la parcela de 99 metros 32 decímetros cuadrados, quedando superficies no edificadas en la parte delantera y trasera de la vivienda. Linda: Por su derecha, con la vivienda edificada en la parcela número 17, y por su izquierda, frente y fondo, con terreno no edificado en su propia parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.147, libro 78, folio 171, finca registral número 11.595, inscripción segunda.

Y para la notificación de la demandada doña María Isabel Loras García, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—12.800.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 341/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don Antonio Queipo Roldán y doña Juana María Arnaiz Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 16.815.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día ante la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, número 1, situado en la séptima planta del edificio radicado en el término municipal de Humanes, de Madrid, a los sitios «Campo Hermoso», «Berceas» o «Retamar del Cristo» y «Las Percas», es el portal 2 del bloque 2 de la urbanización, hoy calle Ibiza, número 2. Tiene una superficie construida aproximada de 82,25 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 62,67 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con piso número 2 en su planta y hueco de escalera; derecha, con resto de finca matriz y con edificio destinado a zona comercial; izquierda, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de escalera y edificio destinado a zona comercial, y fondo, con edificio destinado a zona comercial. Su cuota de participación en los elementos es de 3,112 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.064, libro 96, folio 146, finca registral número 8.191.

Y para la notificación de los demandados don Antonio Queipo Roldán y doña Juana María Arnaiz Mendoza, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—12.810.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1996, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mena Martínez, contra don Israel Pérez Villarino y doña Dolores Villarino Zamora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 14.514.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018 405/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Catorce. Piso tercero, letra B, en la planta tercera o cuarta de construcción de la casa

número 17 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», sitio de Los Castillejos, en Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Francisco Javier Saquilillo, número 26. Se destina a vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 1.241, libro 153 de Fuenlabrada-1, folio 211, finca número 18.590.

Dado en Fuenlabrada a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—12.806.

GANDIA

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 9/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Villacusa García, contra don Agustín Martínez Sanz, don Enrique Peiró Giner y doña María Jesús Aparisi Artes, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1997, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, y, si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que está valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandia, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quienes desean tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda urbana, en el piso tercero, puerta 11, tipo A del edificio en Gandia, calle Ciudad de Laval, número 13, escalera izquierda 6 A. El edificio también tiene fachada a la calle Benicarenana y plaza del Truc, números 12 y 13, por donde tiene acceso. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inherente inseparable el trastero número 11, situado en la terraza que cubre este bloque y

que tiene acceso por la escalera A. Es de Vivienda de Protección Oficial, con expediente número 46-RG-I-380/89/131. Finca registral 59.798 en el Registro de la Propiedad de Gandia 1, tomo 1.529, folio 60. Valorada en 8.640.000 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de febrero de 1997.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—12.873-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Berta Ignacia de la Vega Gómez y doña Berta Mendiguren de la Vega, contra doña María del Pilar Fuster de la Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/000/18/0405/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha, casa antes sin número, señalada hoy con el número 5 en la calle Rementariena,

del barrio de Algorta, anteiglesia de Getxo. Inscrita al libro 21 de Algorta, folio 134, finca número 1.124, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Tipo de subasta: 11.214.000 pesetas.

Dado en Getxo a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—12.802-3.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 881/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Florentina Pardo Vega y don Eulogio Fáez Cascallana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Departamento número 50, piso primero izquierda, en la calle Hermanos Basterrechea, número 15, hoy calle Pintor Orlando Pelayo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca 20.819, folio 187 del tomo 1.298 del archivo común, propiedad de los demandados doña Florentina Pardo Vega y don Eulogio Fáez Cascallana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.263.683 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas,

quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.813-3.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José Coll Buhigas, doña Pilar Vila Pou Muñoz, don Miguel Carpintero del Rey, doña Ángela Sarraell Puerto, don José Darde Raxach, don Ramón Terradellas Llensa, don Jorge Terradellas Llensa y don José Coll Buhigas, y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, más intereses generales y que asciende a la suma de 3.940.000 pesetas, por la finca número 9.444; la suma de 4.300.000 pesetas, por la finca número 9.430; la suma de 4.340.000 pesetas, por cada una de las fincas números 9.440, 9.435 y 9.424, y la suma de 4.300.000, por cada una de las fincas números 9.434 y 9.437.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 2.955.000 pesetas, por la finca 9.444; la suma de 3.225.000 pesetas, por la finca número 9.430; la suma de 3.255.000 pesetas, por cada una de las fincas números 9.440, 9.435 y 9.424; la suma de 3.225.000 pesetas, por cada una de las fincas números 9.434 y 9.437.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018017096 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 23 de abril de 1997, a las once horas.

Para la segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 23 de junio de 1997, a las once horas.

Se hace saber que, en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana 24. Vivienda puerta segunda del ático o sexta planta o última en alto, del edificio sito en calle Abad Oliva, de Girona. Consta de «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño, con una superficie construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados, más 9 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas, de los que 63 metros 82 decímetros cuadrados son útiles. División horizontal de la finca 567, tomo 461, libro 11, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.197, libro 145, folio 15, finca número 9.444.

Urbana 10. Vivienda en segunda planta en alto, puerta cuarta, del edificio sito en calle Abad Oliva, de Girona; consta de «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo, con una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados, más 7 metros 68 decímetros cuadrados de terrazas, de los que 69 metros 44 decímetros cuadrados son útiles. División horizontal de la finca 567, tomo 461, libro 11, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 4, al tomo 2.194, libro 144, folio 147, finca número 9.430.

Urbana 20. Vivienda en quinta planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en calle Abad Oliva, de Girona; consta de «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo, con una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados, más 9 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas, de los que 70 metros 22 decímetros cuadrados son útiles. División horizontal de la finca 567, tomo 461, libro 11, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 4, al tomo 2.127, libro 145, folio 3, finca número 9.440.

Urbana 15. Vivienda en cuarta planta en alto, puerta primera, del edificio sito en calle Abad Oliva, de Girona; consta de «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo, con una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados, más 9 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas, de los que 70 metros 22 decímetros cuadrados son útiles. División horizontal de la finca 567, tomo 461, libro 11, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 4, al tomo 2.194, libro 144, folio 161. Finca número 9.435.

Urbana 4. Vivienda en primera planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en calle Abad Oliva, de Girona; consta de «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo, con una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados, más 9 metros 25 decímetros cuadrados de terrazas, de los que 70 metros 22 decímetros cuadrados son útiles. División horizontal de la finca 567, tomo 461, libro 11, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 4, al tomo 2.194, libro 144, folio 129. Finca número 9.424.

Urbana 14. Vivienda en tercera planta en alto, puerta cuarta, del edificio sito en la calle Abad Oliva, de Girona; consta de «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo, con una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados, más 7 metros 68 decímetros cuadrados de terrazas, de los que 69 metros 44 decímetros cuadrados son útiles. División horizontal de la finca 567, tomo 461, libro 11, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 4, al tomo 2.194, libro 144, folio 158. Finca número 9.434.

Urbana 17. Vivienda en cuarta planta en alto, puerta tercera, del edificio sito en la calle Abad Oliva, de Girona; consta de «hall» de entrada, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y aseo, con una superficie construida de 72 metros 76 decímetros cuadrados, más 7 metros 68 decímetros cuadrados de terrazas, de los que 69 metros 44 decímetros cuadrados son útiles. División horizontal de

finca 567, tomo 461, libro 11, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 4, al tomo 2.194, libro 144, folio 167. Finca número 9.437.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—12.019.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Olivas Moreno y doña Carmen Padial Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa en calle Vasco Núñez de Balboa, número 2, en término de Atarfe, con superficie de 77,24 metros cuadrados. Consta de sótano de 59,4 metros cuadrados, planta baja, alta y torreta de acceso a terraza de 144,72 metros cuadrados. Es la finca número 7.261 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 30 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 1 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.902-3.

GÜIMAR

Edicto

Doña Mercedes Santana Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Canarias contra la entidad mercantil «Tefrica, Sociedad Limitada», don Felipe Rodríguez Pérez y doña María del Carmen Correa Pérez, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 20. Vivienda puerta D, sita en la tercera planta de un edificio con frente a las calles Juan Rodríguez de Triana, Almirante Cervera y Vasco de Gama del puerito de Güimar. Mide

68,73 metros cuadrados. Inscrita al libro de Güimar 181, folio 44, finca número 14.205 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana número 1. Local destinado a aparcamientos, sito en la planta de sótano. Tiene entrada por la calle Juan Rodríguez de Triana. Mide 611,52 metros cuadrados (veintiochoava parte indivisa de la finca referida). Inscrita al libro de Güimar 181, folio 5, finca número 14.186 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta:

Finca número 14.205: 13.539.618 pesetas.

Finca número 14.186: 1.980.200 pesetas.

Dado en Güimar a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—12.852-3.

GÜIMAR

Edicto

Doña Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), contra don Manuel V. Hernández Almenara y doña María Benita González Donate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 28: Apartamento número 38 sito en la planta alta del bloque III del conjunto residencial «Acaymo II», en Candelaria; mide 83,25 metros cuadrados. Inscrita en el libro de Candelaria 117, folio 81, finca número 8.823, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Güimar a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—12.844-3.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de El Monte de Piedad de Cajas de Ahorro de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Mateo Silva, doña Rosario Beltrán Pérez, don Antonio Beltrán Román y doña Carmen Pérez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017031894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio nave garaje, sito en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.587, libro 165, folio 109, finca número 54.436. Valorada en 7.068.600 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes Flores Canales.—El Secretario.—12.774-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Martín Bayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 30 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 30 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana. Chalé sito en Aljaraque, de dos plantas, calle Herrera, 17, comunicadas por una escalera interior. Consta la baja de «hall»; salón-comedor,

salita, paso, cocina, despensa, baño, dormitorio y despacho, y la alta, con cuatro dormitorios, baño, vestidor, paso, baño, sala de juegos de niños y estar, con una superficie construida de 296,48 metros cuadrados, y útil de 233,46 metros cuadrados. Linda: Por todos los vientos con la parcela donde se ha construido, es decir, al norte, calle Herrera, en línea de 28 metros; sur, este y oeste, con terrenos de la Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, en línea de 27 metros 44,50 metros y 42,40 metros, respectivamente. Inscrita al tomo 1.513, libro 39, folio 89, finca número 3.898. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Apartamento número segundo, A, en plaza del punto número 1 de Huelva, en el edificio denominado «Carabela Santa Maria», entre la avenida Martín Alonso Pinzón y las calles Padre Marchena, hoy plaza del Punto y calle Berdigón. Consta de «hall», cocina, baño, entrebaño, estar-comedor, dormitorio y terraza a la calle Berdigón. Le corresponde un coeficiente de 0,8208 por 100, con una superficie útil de 63,29 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de que se segrega; izquierda, apartamento tipo B, y fondo, calle Berdigón. Inscrita al tomo 1.586, libro 188, folio 191, finca número 56.740. Valorada en 5.200.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento tipo B, en planta segunda del edificio «Carabela Santa Maria», con la misma situación que el anterior. Consta de «hall», cocina, baño, entrebaño, estar-comedor, dormitorio y terraza a la calle Berdigón. Le corresponde un coeficiente del 0,93 por 100, con una superficie útil de 72,11 metros cuadrados. Linda: Derecha, apartamento tipo A de la misma planta y edificio; izquierda, apartamento tipo C, y fondo, calle Berdigón. Inscrita al tomo 1.587, libro 189, folio 27, finca número 17.844. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.891-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 330/1995, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra «Transportes Costa Mari, Sociedad Limitada», doña Eulalia Torres Riera y don Mariano Costa Torres, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 24 de abril de 1997 y hora de las trece treinta de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 29 de mayo de 1997 y hora de las trece treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo

día 26 de junio de 1997 y hora de las trece treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Procedimiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Finca número 5.310-N, tomo 1.168, libro 2.988, folio 17. Rústica. Porción de tierra huerta procedente de la finca «Can Joan Andreu», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río, de cabida un turnai, o

sea, 5 áreas 50 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Finca número 5.311-N, tomo 1.383, libro 439, folio 147. Rústica. Porción de tierra huerta procedente de la finca «Can Joan Andreu», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río, lindante: Por norte, con restantes tierras de la misma finca; este, con camino intermedio con tierras de un tal Toni en Blay; por sur, con tierras de la misma finca, y por el oeste, con las de José Torres Torres. Valorada a efectos de subasta en 23.600.000 pesetas.

Finca número 30.388, tomo 1.383, libro 439, folio 144. Rústica. Porción de tierra huerta procedente de la finca «Can Joan Andreu», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río, de 5.000 metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, restante finca matriz; este, carretera de Ibiza a San Miguel; sur, restante finca matriz, y oeste, tierras de José Torres Torres. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—12.856-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1996-AN de registro, se sigue procedimiento judicial sumario-ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra «Entidad El Faro Verde, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.106.788 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca 19.884, libro 247 del Ayuntamiento de San José, tomo 1.222, folio 184, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca 19.885, libro 247 del Ayuntamiento de San José, tomo 1.222, folio 186, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca 19.887, libro 247 del Ayuntamiento de San José, tomo 1.222, folio 190, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Finca 19.888, libro 247 del Ayuntamiento de San José, tomo 1.222, folio 192, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Tasadas pericialmente a efectos de subasta: Para la finca 19.884, la cantidad de 9.626.000 pesetas; para la finca 19.885, la cantidad de 8.662.000 pesetas; para la finca 19.887, la cantidad de 8.662.000 pesetas, y para la finca 19.888, la cantidad de 9.626.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a la misma hora bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, 11, oficina número 0288) y número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—12.782-3.

IRÚN

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Irún (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1996, se sigue, a instancia de doña María Inés Aranceta Gaztelu, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio García Salaverria, nacido en San Sebastián, vecino de Fuenterrabía, de cuarenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Zuloaga, número 6, 2.º, derecha, Fuenterrabía, no teniendo de él

noticias desde el 6 de diciembre de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.474. 1.ª 6-3-1997.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Inchausti Estomba, doña Amaya Velasco Atienza, don José Inchausti Laquidain y doña María Ángeles Estomba Alzaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017029696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien, desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 4. Piso primero, letra D, del edificio denominado «Amatxo-enea, en el barrio de Akartegui, de Fuenterrabía. Comprende la totalidad de la planta última del ala izquierda del cuerpo de edificación o bloque número 1, con excepción de la parte destinada a descansillo y hueco de la escalera. Mide 136 metros 88 decímetros cuadrados. Anejos: El cuarto trastero número 6 y el uso de

las plazas de aparcamiento números 1 y 8 y, conjuntamente con el piso primero E, el uso del cuarto destinado a recreo del bloque número 1. Cuota: 11,99 por 100. Inscrito al tomo 658, libro 161, folio 76 y tomo 1.094, libro 272, folio 118, finca 9.756 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 34.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de la finca: Rústica.—Tierra sembrada en el cerrado llamado «San Joaquín de Fuenterrabía». Tiene una cabida de 46 áreas y confina por norte y poniente, con el canal; por mediodía, con tierra de los herederos de don Antonio Llopart y camino público y por oriente, con tierra de los mismos herederos. Inscrito al tomo 46, libro 19, folio 186 y tomo 1.094, libro 272, folio 124, finca 913 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 1.610.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—12.701.

JACA

Edicto

Doña María del Puig Aramendia Ojer, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), frente a don Antonio Rodríguez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de abril de 1997; para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1997, y para la tercera subasta el día 1 de julio de 1997, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990/18/208/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma del presente señalamiento de subasta al demandado don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá que es al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 7 de orden correlativo.—Apartamento sito en la primera planta alzada de la zona IV-1, distinguido como 10, superficie útil, 39 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente. Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 11 de la misma planta; izquierda, apartamento número 9 de la misma planta, y fondo, plaza de la urbanización. Cuota: 0,73 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.096, libro 20, folio 32, finca número 1.783.

Valoración: 5.900.000 pesetas.

Forma parte: Planta primera de la zona IV-1 de la localidad de Canfranc.

Dado en Jaca a 11 de febrero de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—12.893-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 572 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Sánchez López, representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra don Francisco Molinos Mesa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de abril de 1997, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 3 de junio de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Olivar al sitio del Tentésón, término de Jaén, con una extensión de 46.350 metros cuadrados. Finca registral número 19.539. Valorada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—12.819.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima»; contra don Manuel Rodríguez Hurtado y doña María Ángeles Daza Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca ubicada en Jerez de la Frontera, edificio San Cayetano, situado entre las calles San Cayetano, Santo Domingo y Zaragoza; se trata de un estudio con una superficie construida de 59,39 metros cuadrados y que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, con el número de finca registral 26.561, libro 358, tomo 1.378, folio 49 vuelto.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.275.317 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—12.882-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 61/1996-P, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Rogelio García Vigo y doña Nieves Dans Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento.

Piso sexto, de la casa número 2, de la calle Magistrado Manuel Artime, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.105, folio 176, finca número 65.602.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta; se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y fijando para la misma las restantes condiciones regidas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—12.842-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 492/1996, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima».

nima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra don Ramón Jesús Romero Eyra, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Ciudad de La Coruña. Número 11. Piso tercero derecha. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa número 6 de la calle División Azul, esquina a la calle Médico Durán. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Médico Durán, que es por donde únicamente la tiene este piso: Frente, dicha calle y patio de luces; derecha, el ala centro de esta planta y rellano de la escalera; espalda, la casa número 14 de la calle División Azul, patios de luces y también el ala centro de esta planta, e izquierda, patios de luces y la casa número 26 de la calle Médico Durán. Cuota, cuatro centésimas y 90 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.300, sección primera de esta ciudad, folio 8, finca número 51.250-N, inscripción quinta (hipoteca que se ejecuta).

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 10.520.640 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos al hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente

edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para los mismos hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—12.831-3.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 533/1996, seguidos a instancias del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Eulalia Rodríguez Herrera y don Víctor Manuel García Gutiérrez, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecario que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no será admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado; junto con el importe de la consignación, a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferior a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 16 de junio de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores doña Francisca Eulalia Rodríguez Herrera y don Víctor Miguel García Gutiérrez, mediante la presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial, en el edificio al que corresponde el número 13, en la calle Virgen de las Nieves, donde dicen «El Cardonal», en el pago de Geneto, en este término en la planta baja, a la izquierda, según se mira al edificio, desde el frente. Tiene una superficie de 92 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente u oeste, en parte calle Virgen de las Nieves y en otra escalera de acceso; izquierda, edificio de los señores José González Reyes, y derecha, en parte, la finca número 9, y en otra, escalera de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de La Laguna, tomo 1.515, libro 30 de La Laguna, al folio 5, finca número 2.594.

Se fija como precio en que ha de subastarse la finca: 6.908.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—12.928-12.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1996, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Rodríguez González y doña María Soledad Castro Iglesias, he acordado la celebración de primera pública subasta del bien inmueble hipotecado objeto del procedimiento que al final del edicto se detallará para el próximo día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si resultara desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y bajo las mismas condiciones que la primera; si también resultara desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las fijadas para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca en Lalin, municipio de Lalin. Vivienda, sita en un edificio de la calle B, en la planta tercera

alta, señalada con la letra A, de la superficie de 164 metros cuadrados aproximadamente. Linda, vista desde la calle B: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de don César Hermida García; izquierda, casa de don Pablo Brea, y espalda, terreno de don José Antonio y doña Sara Moure Carrero; además, y linda, por el frente: Derecha y espalda, con el hueco de escaleras y patio de luces. Inscrita, según la escritura, en el Registro de la Propiedad de Lalin, en el tomo 659, del libro 218 de Lalin, al folio 156, y es la finca registral número 28.910 de don Alfonso Rodríguez González y doña María Soledad Castro Iglesias.

Valorada en la suma de 16.500.000 pesetas.

Dado en Lalin a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—12.959.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra don Agustín López González y doña María Carolina Luis Luis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo de 1997 y hora de las once, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, el próximo día 24 de junio de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de julio de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-0253-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y ello para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno, sito en término municipal de La Orotava, donde dicen La Longuera o Perdigones, que mide 34 áreas 65 centiáreas; y linda: Al norte, con carretera que va de La Orotava a Granadilla; por el sur y oeste, con don Alonso Trujillo, y por el este, con don Juan Cullén y otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 923, libro 298, folio 115, finca número 16.001-N, inscripción quinta.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 4 de febrero de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—12.927-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 284/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra «Argas Acentejo, Sociedad Limitada»; don Rafael García García, y don José Ángel Armas Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-284-96 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, a la derecha, según se mira desde la carretera general, el edificio «Bobadilla», sito en carretera general C-822, donde dicen «La Resbala», término municipal de La Victoria de Acentejo. Tiene una superficie de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Tasado en 8.785.000 pesetas.

2. Local para depósito del edificio «Bobadilla», señalado con el número 5, en la carretera general C-822, donde dicen «La Resbala», término municipal de La Victoria de Acentejo. Tiene una superficie de 502 metros 31 decímetros cuadrados con los anexos especificados en escritura. Tasado en 11.295.000 pesetas.

3. Vivienda del edificio «Bobadilla», señalada con el número 5, en la carretera general C-822, donde dicen «La Resbala», término municipal de La Victoria de Acentejo, en la planta tercera o ático. Tiene una superficie construida de 37 metros 94 decímetros cuadrados. Tasada en 7.530.000 pesetas.

4. Vivienda del edificio «Bobadilla», señalada con el número 5, en la carretera general C-822, donde dicen «La Resbala», término municipal de La Victoria de Acentejo, en la planta tercera o ático. Tiene una superficie construida de 49 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta al frente derecha de otros 65 metros 70 decímetros cuadrados. Tasada en 5.020.000 pesetas.

5. Vivienda del edificio «Bobadilla», señalada con el número 5, en la carretera general C-822, donde dicen «La Resbala», término municipal de La Victoria de Acentejo, en la planta tercera. Tiene una superficie construida de 39 metros 8 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta al frente-izquierda de otros 58 metros 98 decímetros cuadrados. Tasada en 5.020.000 pesetas.

6. Vivienda en la planta tercera alta, a la derecha, según se mira al inmueble desde la calle Antigua. Tiene una superficie construida de 35 metros 17 decímetros cuadrados, más una terraza al frente derecha de otros 70 metros cuadrados. Tasada en 5.020.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 12 de febrero de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—14.141.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra «Inmobiliaria Cercu, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.805.518 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 18 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 24 del sector F de la segunda fase del Plan Parcial de Urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte; que mide 1.645 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Juan de Herrera I, y linda: Por su frente, con la dicha calle Juan de Herrera I y con la parcela número 25; derecha, entrando, con zona

verde; izquierda, con la parcela número 23, y fondo, con la parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.295, libro 309, folio 195, finca número 22.070. Tasada para subasta en 10.230.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 24 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—12.744.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Nacatran, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.484.917 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 30 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 30 de junio de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Boca del Lobo, número 29, de la Aldea de El Rocío, término de Almonte (Huelva). De 149 metros cuadrados de superficie construida, y el resto hasta 300 metros cuadrados, destinado a patio. Consta de una sola planta y se compone de dos cuerpos, con salón-comedor, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y patio. Linda: Por la derecha,

entrando, parcela número 31; por la izquierda, la 27, y por el fondo, callejón de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.333, libro 327, folio 2, finca 8.328. Tasada para subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—12.579-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/1992, promovidos a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Pedro Castellano Domínguez, don Juan Castellano Gómez y doña Rosario Domínguez Quintero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera por el tipo de tasación el día 29 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 29 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por Certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

De don Juan Pedro Castellano Domínguez:

1. Urbana número 148. Vivienda unifamiliar con dos plantas de alzado, con entrada en planta baja de la edificación diseñada arquitectónicamente como conjunto residencial, que presenta su fachada

principal a la carretera del Rocio, a la que le pertenecen los números 126 y 128 de gobierno. Es del tipo B. Mide 108 metros 24 decímetros cuadrados más 18 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.215, libro 259, folio 207, finca número 17.956. Valorada en 8.906.000 pesetas.

2. Casa en la aldea de El Rocio, término de Almonte, calle Princesa Sofía, número 19, con una superficie construida de 138 metros 6 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie, hasta 300 metros cuadrados que mide, destinado a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.320, libro 321, folio 166 vuelto, finca número 7.900. Valorada en 2.556.000 pesetas. Sale a subasta una cuarta parte indivisa.

3. Una tercera parte indivisa de la rústica, suerte de tierra en término municipal de Almonte, al sitio La Verdeja o Camino de Bollullos, con una superficie de 2 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.314, libro 319, folio 186 vuelto, finca número 22.930. Valorada en 80.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la rústica, suerte de tierra en término municipal de Almonte, al sitio La Verdeja o Camino de Bollullos, con una superficie de 85 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.314, libro 319, folio 189 vuelto, finca número 22.930. Valorada en 170.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la rústica, suerte de tierra de secano, al sitio La Lonsario o Cañadillas, en término municipal de Almonte, con una superficie de 3 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.237, libro 272, folio 175 vuelto, finca número 8.442. Valorada en 6.000 pesetas.

De don Juan Castellano Gómez y doña Rosario Domínguez Quintero:

1. Una sexta parte de la rústica, suerte de tierra en el término de Almonte, al sitio de Los Rejares, con una superficie de 21 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.060, libro 166, folio 156, finca número 11.390. Valorada en 21.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—12.809-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1995, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «A. Feliciano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Rodríguez Hernández:

1. Urbana 6. Piso-vivienda, tipo 2, letra B, situado en la planta primera de viviendas y segunda del edificio, señalado con el número 43 de la calle Matías Padrón, esquina a Pañochoamoso, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 90 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, según su entrada: Al poniente o frontis, con pasillo común de entrada, en parte y en partes con patios de luces; al naciente o espalda, en el aire, con la calle Matías Padrón; al norte o izquierda, entrando, en parte con patio de luces, y al sur o derecha, en parte con patio de luces y en parte, con piso-vivienda, tipo 1, letra A. Finca número 14.396, inscrita al folio 34, del libro 169 de la sección 4, tomo 2.097,

del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Su valor de tasación es de 9.002.538 pesetas.

2. Urbana 10. Piso-vivienda, tipo 3, letra C, situado en la planta segunda de viviendas y tercera del edificio, señalado con el número 43 de la calle Matías Padrón, esquina a Pañochoamoso, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 92 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Al sur o frontis, en parte, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, en parte, con patio de luces y parte, con piso-vivienda, tipo 5, letra B, de esta misma planta; al norte o espalda, en el aire, con la calle Matías Padrón, y al poniente o izquierda, con casa de don Benigno Socorro. Finca número 14.404, inscrita al folio 42, del libro 169 de la sección 4, tomo 2.097, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Su valor de tasación es de 9.196.173 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4, de esta capital, el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.002.537 pesetas, para la finca registral número 14.396, y de 9.196.173 pesetas, para la finca registral número 14.404, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta ciudad, cuenta corriente número 3477-0000-17-0217-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1997.—El Secretario.—12.877.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 669/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra «Supermercado Valido, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: La registral 7.379, en la suma de 49.920.000 pesetas, y registral 6.519, en la suma de 7.680.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 8 de abril, a las horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para toma parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana, casa de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 75 metros cuadrados, distribuida en almacén y bodega, y la alta con una superficie construida de 125 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, dos baños y solana. Asimismo y ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, una piscina con su depuradora y una parte destinada a zona de recreo con barbacoa, cocina y servicios. El resto de la superficie del solar está destinada a huerta de terreno con frutales.

Dicha edificación se ha efectuado en la parte central de la parcela que está ubicada en el término municipal de San Mateo, en el lugar denominado Montaña Cabrejas, debajo de la cantera enclavada en dicho lugar, que linda el todo: Por el naciente, con terreno de don José Luis Sánchez Martel; al poniente, con los de doña Ana María Monzón; al norte, con los de doña Celia Navarro, y al sur,

con casas de don Manuel Padrón Navarro y otros. Mide el todo 6 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.993, libro 127, folio 36, finca 7.379, inscripción quinta. Tasación a efectos de subasta, según cláusula 11.ª de la escritura: 49.920.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de terreno de arifes, con labradío y secano, situado donde dicen las escaleritas, debajo de Montaña Cabrejas, en término municipal de San Mateo, que mide 2 fanegadas 2 celemines, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 24 centiáreas.

Linda: Al naciente, con terrenos de herederos de doña Celia Navarro, de don Manuel Socorro y otros; al poniente, con los de don José Henríquez de la Coba; al norte, con los del mismo don José Henríquez de la Coba y los de don Juan Ojeda Vega, y al sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó, separado por la carretera que desde San Mateo conduce a Tejeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.309, libro 127, folio 160, finca 6.519, inscripción quinta. Tasación a efectos de subasta, según cláusula 11.ª de la escritura: 7.680.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—12.768-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 791/1995, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en representación de Caja Rural de Canarias S.C.C., contra don Rafael Germán Estévez Santana, con domicilio en carretera del Norte, 40-5, 19 Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 17, vivienda número 17 en el bloque 16, sita en el piso quinto, con entrada por el portal número 34 por el que tiene su acceso desde la carretera del Norte, número 40, situado en la barriada de Nuestra Señora de la Paz, en lo que fue pago de Las Rehoyas del término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 50 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de servicios higiénicos y solana con lavadero. Linda: Al este, con plaza de San Vicente Paul; al poniente, con la vivienda número 20, caja de escalera y espacio libre; al norte, con espacio libre y la vivienda número 39, y al sur, con caja de escalera y vivienda número 18. Tiene asignada una cuota de 0,624 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 33 del libro 280, de la sección 3.ª, tomo 2.112, finca número 29.129, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.778.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—12.765-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 87/1996, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sulc Construcciones, Sociedad Anónima» y «Boro 1, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de las demandadas que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1997. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Urbana número 7. Local comercial número 2, en planta baja del edificio sito en Les Borges Blanques y que tiene su acceso por la calle Pintor Pau Macià. Tiene una superficie de 56,84 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 78, folio 142, finca número 6.983, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

2. Urbana número 29. Local comercial número 4, en planta baja del edificio sito en Les Borges Blanques y que tiene su acceso por la calle Verge de Montserrat. Tiene una superficie de 250,65 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 78, folio 186, finca número 7.005, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada la finca número 6.983 en 2.116.551 pesetas, y la finca registral número 7.005 valorada en 8.054.964 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.741.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 866/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Manuel Bueno Soto y doña María Rosa Gallego Frías, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.481.600 pesetas para cada una de las fincas 20.258, 20.259, 20.260 y 20.261, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.611.200 pesetas para cada una de las fincas 20.258, 20.259, 20.260 y 20.261, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia número de expediente o procedimiento 2459000000866/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Beas de Segura (Jaén), urbanización Fuenlabrada, carretera de Fuenlabrada:

Unifamiliar 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.779, libro 258, folio 86, finca número 20.260, inscripción 3.ª

Unifamiliar 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.779, libro 258, folio 84, finca número 20.259, inscripción 3.ª

Unifamiliar 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.779, libro 258, folio 88, finca número 20.261, inscripción 3.ª

Unifamiliar 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.779, libro 258, folio 82, finca número 20.258, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.887.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 638/1995, a instancia de Banco Santander contra don Rafael Ocaña Vargas y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 52.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y vivienda construida en ella, en la calle Galatea, número 5 A moderno, en Madrid. Finca número 27.034, inscrita en el libro 398, folio 155.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.— Ante mí.—El Secretario.—12.772-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto en los autos ejecutivo otros títulos, bajo el número 1.621/1982, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Mónica Fuentes Gómez Hidalgo y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario pudiéndose pujar para ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplididos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la tercera planta del edificio radicante en Fuengirola, en su calle Ibiza y con acceso por el portal número 14, está señalada con la letra B. Se halla compuesta de vestíbulo-estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y la plaza de garaje número 84, en planta sótano. Tiene una superficie útil de 102 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie construida de 126 metros 33 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Linda: Frente,rellano distribuidor, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle particular sin nombre; derecha entrando, vivienda señalada con la letra A de su misma planta, e izquierda entrando, límite de edificación o zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, folio 244.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—12.717.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1993, se tramita procedimiento ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Baeyens, en reclamación de crédito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración una tercera, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Miguel López Baeyens, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.787 del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo; piso en urbanización el Roquedal, al sitio de La Paloma, bloque B, portal 5, planta primera.

Precio de tasación: 10.109.793 pesetas.

Tipo de subasta: Ordinaria.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—12.790.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 522/1996, promovido a instancia de don Julio Tinaquerro Herrero, en representación de «Constructora Castellano Manchega, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se acuerda convocar a los acreedores a la Junta general y designación de Síndicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.068 del Código de Comercio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez horas.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, libro y firma el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—12.903.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, con el número 363/1995, seguidos a instancias de «Lloyd Europea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, sobre suspensión de pagos, en cuyos autos se ha acordado librar el presente a fin de anunciar la celebración de Junta de acreedores, señalada para el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los acreedores de la suspensa que podrán concurrir a dicho acto personalmente o por medio de representante con poder bastante, y, asimismo, que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de los créditos y de los acreedores con derecho a abstención, pudiendo ser examinados.

Y para que sirva de notificación de la Junta de acreedores señalada, se expide el presente que firmo en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis González Vicente.—La Secretaria.—12.901.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Hermanos Moraleda, Sociedad Anónima», don Florencio Moraleda Barajas, doña Atanasia Fresnedo Díaz Merino y don Jesús Moraleda Barajas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que más abajo se describe, embargada a la demandada doña Atanasia Fresnedo Díaz Merino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, Madrid, el próximo día 10 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad, y no el usufructo vitalicio por estar a nombre de persona distinta de la demandada, de la urbana. Piso primero D, en planta primera de la casa 51, de la calle Cacabelos, en Madrid, superficie: 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 240, finca 58.604.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada doña Atanasia Fresnedo Díaz Marino, propietaria de la finca sacada a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario sustituto.—12.776-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1323/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de Banco Exterior de España, contra don Miguel Ángel Nogales Hernández, doña Concepción Puente Gómez, doña Concepción Hernández Sáez y «Decoración del Centro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Concepción Puente Gómez:

Una cuarta parte indivisa de una tienda en planta baja del inmueble sito en la calle Don Pedro, número 11, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca registral 20.384.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.962.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 820/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Noguerol López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las trece treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. La participación dominical de una treinta y cuatroava parte indivisa que lleva como anejo el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 13, de la finca 1. Local sito en la planta sótano del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Virgen de Montserrat y hace esquina a la avenida de Barcelona (actualmente avenida de Barcelona, número 7).

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al libro 165, folio 69, finca registral número 9.721/5-N.

Tasada pericialmente en la cantidad de 871.250 pesetas.

Urbana. Número quince. Vivienda sita en la tercera planta, puerta primera del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Virgen de Montserrat, sin número, y que hace esquina a la avenida de Barcelona (actualmente avenida de Barcelona número 7).

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.424, libro 152, folio 150, finca registral número 9.735-N.

Tasada pericialmente en 13.838.750 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado en rebeldía don Antonio Noguerol López.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—12.849.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.664/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lee Peter Fairchild y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.126.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona (Málaga), urbanización «Las Joyas», bloque 23, portal 2, 1.º derecha.

Finca registral 24.519, div. 0166. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, libro 412, tomo 593.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.880-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1996, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Bruno David Abecassis y doña María del Mar Tamarit Galindo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.060.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Las Peñuelas, número 3, cuarto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca registral número 12.699, tomo 1.147 del Archivo, libro 872.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.869-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Ramón Peña Martínez y doña Consuelo Llorente Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Capitán Haya, número 13, séptimo C, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 351 de la sección primera, tomo 648, folio 141, inscripción cuarta, finca registral número 9.597.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.872-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1996, a instancias de «Ongil y Asociados, Sociedad Anónima», contra «Albacete 7, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta bancaria de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a «Albacete 7, Sociedad Limitada», en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle de Nuestra Señora de la Antigua, número 7, de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, de Madrid, tomo 536, folio 62, finca registral número 48.595, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.783.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01613/1996-D1 y a instancia de don Luis Rubio

Tejeda se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Marina Tejeda Botejara, nacida en Malpartida de Plasencia (Cáceres), el día 9 de agosto de 1932, hija de Jacinto y de Francisca, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Camino de Vinateros, número 57, 4.ª-A, y con documento nacional de identidad número 30.733.628, quien desapareció de su domicilio en el mes de mayo de 1981, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de ella, En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—12.619-E. 1.ª 6-3-1997

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 104/1997, seguido antes este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Fábrica Magnética, Sociedad Anónima», se ha acordado por auto de fecha 20 de febrero de 1997, declara en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Fábrica Magnética, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Doctor Fourquet, número 31 de Madrid, habiéndose designado Comisario a don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en Madrid, calle Claudio Cuello, número 126, y como depositario a don Alejandro Moreno Martín domiciliado en la calle Santa Teresa, número 8 de Madrid, habiéndose acordado igualmente la prohibición de hacer pagos y entrega de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimas y previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—12.526.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 982/1993, a instancias del Procurador señor Martín Rodríguez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Narciso Pizarro Ponce de la Torre y doña Juana Santos Guerra, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Piso segundo exterior de la calle Andrés Mellado, número 53, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 158 metros 20 decímetros cuadrados, más 3 metros 90 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.567, folio 222, finca registral 69.452, a nombre de don Narciso Pizarro Ponce de la Torre.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 15

de abril de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 35.138.417 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—12.798-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/1995, se siguen autos de ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra doña Raquel Quevedo Peropadre, don Antonio Guerro Sánchez y AGS Mensajeros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.100.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el bien, para la segunda 8.325.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Piso tercero, letra B, de la casa señalada con el número 8 de la calle Garrovillas, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 740, folio 171, finca número 23.558.

Haciéndoles saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a los demandados, en el caso de que la notificación personal resultare negativa, y para la demandada AGS Mensajeros al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—12.827-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1996, a instancias de doña Silvia Nesofsky Jiménez, contra don Obdulio Redondo León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Hortaleza, número 50, 1.ª interior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al folio 171, libro 2.200 del archivo, 1.996 de la sección segunda, finca número 65.770, actualmente finca número 5.190, al folio 103, tomo 2.528, libro 108 de la sección tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.917.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Pereira Sánchez, Juez adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel París París y doña Obdulia París Córdón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/695/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en planta baja de la casa número 9, de la calle de la Iglesia, con fachada también a la plaza del Generalísimo, en donde no lleva número, del término de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 120, libro 120 de Pozuelo de Alarcón, folio 190, finca número 7.943. Tipo de subasta: 52.360.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Pereira Sánchez.—El Secretario.—12.713.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 170/1996, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Ana Ríos Moreno y

don Juan Martín Olmedo, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 2.416-A, del tomo 2.020, libro 143, folio 61, inscripción de la sección segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de abril de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de mayo de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de junio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el día siguiente hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.905.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, 1.148/1991, seguidos a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez, contra doña María Pilar Fernández Hidalgo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tercera vez, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento, y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Urbana: Finca registral número 51.355, inscrita en el libro 947, folio 165, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Finca urbana, vivienda sita en la planta undécima, letra A, del edificio «Menorca», sito en una calle particular paralela a la calle Arabial y al callejón de los Morcillos, en Granada.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—12.895.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396/1995, se siguen autos de juicio menor cuantía a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por señor Olmedo Jiménez, contra don Ricardo Escaño Carnero y doña Francisca Narváez Ortega, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 12.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Ricardo Escaño Carnero y doña Francisca Narváez Ortega, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 3.861, folio 109, tomo 1.878, libro 94. Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—12.963.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 836/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, contra don Vicente Gómez Fernández y doña Inmaculada de la Concepción Terroba González, representados por el Procurador y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 15 de abril de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de mayo de 1997 y en el supuesto que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta, el día 26 de junio de 1997, todas ellas a las once horas.

Segundo.—El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, de Málaga, correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas

de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 5, vivienda 5, sita en el edificio denominado «Hacienda Gualdamar», fase A, sobre una parcela de terreno en la urbanización Gualdamar, en lo que hoy denominada sector 3-F, en término de Málaga. Tiene su acceso directo e independiente desde calle Eucaliptus. Consta de planta baja y primera distribuidas en varias dependencias y planta de ático diáfana. Ocupa una superficie total construida de 135,30 metros cuadrados. La parcela sobre la que se eleva tiene una extensión superficial de 126 metros cuadrados y de estos están ocupados por la edificación 77 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y linda: Al norte, vivienda número 6 de esta fase; al sur, vivienda número 4 de esta fase; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con camino de Eucaliptus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 674, libro 480, folio 59, finca número 14.042.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—12.720.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Finchal Investments Limited, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-18-26-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé que consta de planta noble y otra de sótano, parcela número 22, sector E, supermanzana D, Nueva Andalucía, de Marbella.

Inscrita al libro 179, folio 114, finca número 14.563, antes número 25.715, folio 178, libro 536, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 59.875.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—12.894.3.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, promovido por doña Dolores Cerqueira Sánchez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 385/1992, para la declaración de fallecimiento de don José Área Pumar, nacido el 29 de mayo de 1932, en Marín (Pontevedra), hijo de Manuel y de María, con último domicilio en calle General Mola, 14, 1.º C, Marín, que desapareció en día 24 de marzo de 1987, cuando estando embarcado en el barco «Playa de Portocelo» en el banco sahariano desapareció en alta mar, sin que hasta el día de la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, si viviere en estas fechas el desaparecido tendrá sesenta y cinco años.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Marín a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—12.966-E.

1.ª 6-3-1997

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1995, promovido por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Pascual Capell, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Nuria Pascual Capell, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 51.000.000 de pese-

tas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 51.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar sita en Martorell, frente a la avenida del Doctor Massana, señalada con el número 2, rodeada de patio. Se compone de semi-sótano, primer piso y otra planta superior, con una superficie útil aproximada de 74,127 y 100 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Frente, con dicha avenida; derecha, entrando, carretera de Madrid a Francia; izquierda, calle de Ángel Guimerá, y dorso, torrente de Llop. El terreno comprende una total superficie de 2.153 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 828, libro 68 de Martorell, folio 84, finca número 2.799.

Dado en Martorell a 30 de enero de 1997.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—12.747.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 46/1996-J, por demanda del Procurador don Fran-

cesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María José Vila Parera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de abril de 1997, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 2 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno o solar edificable, sito en la prolongación de la calle General Primo de Rivera, hoy Joan Prim, de Premiá de Mar, tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados, iguales a 7.940 palmos cuadrados, formado con un ancho de 15 metros y un fondo de 20 metros. Linda: Por el norte y por el sur, con resto de finca de que procede, por el oeste, con solar del señor Elias, y por el este, con la calle de su situación, en una longitud de 15 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.950, libro 287, de Premiá de Mar, folio 181, finca 1.564.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—12.676.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 269/1996-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Cixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Rosinol Riera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 20.763.750 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 2 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Finca objeto de subasta

Entidad número 23. Departamento primero primera, escalera A del bloque A, del edificio sito en el término de San Andrés de Llavaneras, con frentes a las calles de la Riera y del Acata. Mide una superficie construida, aparte de la terraza, de 96,03 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con elementos comunes y parte con puerta segunda de iguales piso y escalera; espalda, donde tiene la terraza, con fachada del edificio por donde se divisa la calle de la Riera; derecha entrando, con patio de luces y sector correspondiente a la escalera B del bloque A, e izquierda, con hueco de la escalera A del bloque A, espacio libre y puerta segunda de las mismas planta y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.362, libro 93, de Sant Andreu de Llavaneras, folio 30, finca 3.748-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—12.672.

MOLINA DE ARAGÓN

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Molina de Aragón (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 19/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Ramona Abad Martínez, representada por la Procuradora doña María Blanca Gutiérrez García, para la declaración de fallecimiento de don Epifanio Abad Sanz, hijo de Tomás y de Aniceta, nacido en Fuembellida (Guadalajara), el día 7 de abril de 1872, que murió violentamente en las proximidades de Torete (Guadalajara), en las primeras fechas del mes de abril de 1939.

A instancia de la parte promotora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como dos diarios de Madrid y Gua-

dalajara y difusión a través de Radio Nacional de España, firmándose otro edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se hace constar que en el presente expediente se ha concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Molina de Aragón a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—12.624-E. 1.ª 6-3-1997

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Luis Martín Caro y doña María del Pilar de la Vega Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Móstoles, al sitio de Cincojos, en la urbanización «Pinares Lla-

nos», señalada en el plano parcelario de conjunto con el número 19, de superficie 450 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.234, libro 44, folio 180, finca número 4.686. Tipo de subasta: 20.042.063 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—12.886-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Esteban Pinilla Valledor y doña María Teresa García Calero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0273/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 74. Piso séptimo, letra B de la escalera izquierda, en planta séptima de la casa número 4 de la calle Salvador Dali, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.311, libro 118, folio 44, finca número 13.239. Tipo de subasta: 13.684.195 pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—12.883-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Espino Mena y doña Pilar Jiménez Veracruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0281/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en parcela número 8, del polígono 15 de la colonia Las Lomas, hoy calle Valle de Leniz, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en el libro 200 de Boadilla del Monte, tomo 443, folio 26, finca número 10.635. Tipo de subasta: 58.250.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—12.878-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Kum-Soom Lee Song y doña Chang Sun Lee, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 11.904.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Piso cuarto derecha designado con la letra B, situado en planta cuarta alta de la casa en Móstoles, urbanización «La Princesa», con fachada a la calle del Pino, hoy calle Francisco Javier Sauquillo, por donde se le ha asignado el número 7 de portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.292, libro 99, folio 24, finca número 11.245 (antes 78.171).

Dado en Móstoles a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar.—La Secretaria.—12.784-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Gonzalo Rodríguez Collado, contra don Andrés Rodríguez Collado y doña Carmen Rodríguez Mira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0204-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano en el pago de los Matagallares, paraje Sillero, término de Salobreña, de cabida 3 hectáreas 34 áreas 62 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que linda: Sur, barranco del Arca y don Lucas Medina González; oeste, con barranco del Arca, doña Josefa Rodríguez Martín y don Antonio Fernández Haro; este, con don Antonio Martín Bosch, don Antonio Romero Moral, don Lucas Medina González y don José Funes Alabarce, y norte, don José Funes Alabarce. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.009, libro 128, folio 29, finca número 10.501.

Tipo de subasta: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 29 de enero 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—12.845.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Rodríguez López, contra doña Isabel Monteagudo Rabadán, don Gaspar Plata Monteagudo y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Amparo Plata Monteagudo y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 57. Vivienda en tercera planta alta posterior izquierda del zaguán tercero, tipo C, en término de Murcia, partido de la Albatalla, de 70 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil. Corresponde en la actualidad a la plaza Profesor Tierno Galván, 13, 3.º A, de un edificio de nueve plantas. Finca 7.650 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—12.836.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 476/1994-D, que se siguen a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Alejandro Coll Sánchez, doña María Virginia Carvalhais Fernández y doña María Sánchez Montero.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 29 de mayo de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a él,

el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana 75. Vivienda tipo H, piso tercera planta, situado en la vivienda segunda, con entrada por la puerta número 7, del edificio con fachada a calle de nueva apertura, en término y partido de Beniel; ocupa 60 metros 22 decímetros cuadrados; distribuido en varias habitaciones y servicios, según se entra en él, linda: Derecha, propiedad de don Juan Navarro Hernández; izquierda, piso I; izquierda, fondo de su misma planta, y fondo, carril de los Tadeos. Está calificada, definitivamente, como vivienda de renta limitada subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección Beniel, tomo 1.527, libro 48, folio 174, finca 3.867, inscripción primera. En la actualidad, dicha vivienda se encuentra domiciliada en calle Rocasa, número 13, 7.ª escalera, 2.ª B, del pueblo de Beniel. El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Segundo. Urbana 1. Local comercial en planta baja, situado al frente lado izquierdo del edificio mirando desde la calle de su situación, de casa sin número, en calle Antonio Gálvez, del pueblo de Bigastro. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados, sin distribución interior. Orientada la fachada del edificio al sur; linda: Por la derecha, entrando, con el portal de entrada al edificio, hueco de escalera y ascensor; por la izquierda, con solar de don Jesús Juan García Díaz; por el fondo, con el local dos, y por su frente, la calle de su situación. Tiene su entrada por la calle de su situación denominada de Antonio Gálvez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, sección Bigastro, tomo 1.357, libro 40, folio 112, finca 3.228, inscripción primera. En la actualidad, dicho local está acondicionado y decorado para mesón, denominado «El Saro», sito en calle Antonio Gálvez, número 6, del pueblo de Bigastro, provincia de Alicante. El valor de dicho local comercial, con sus instalaciones actuales, asciende a la cantidad de 10.350.000 pesetas.

Por tanto, la presente valoración asciende a la cantidad de 12.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1997.—La Secretaría, María López Márquez.—12.795-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 485/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra los herederos de don Juan Otón Vidal, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 29.276.783 pesetas, en cuales, por providencia de este fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 28 de abril, 28 de mayo y 27 de junio del corriente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Garay, junto a la plaza de toros, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en cuarta planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle, sita en el término de Murcia, lugar de Santa Eulalia. Es de tipo C. Tiene una superficie construida según la cédula de notificación definitiva de 135 metros 61 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», comedor-estar, dormitorio de matrimonio y tres dormitorios más, cocina, baño, aseo, pasillo, armarios, distribuidor, terraza y lavadero tendadero. Linda: Norte, con calle San Antonio; sur, con las viviendas de tipo B y D de esta planta y con pasillo de escalera; este, con la vivienda tipo B, y oeste, con la vivienda tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 103, folio 163, finca 10.120.

Tipo para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Una tierra seco en el término de Fuente Álamo, lugar de los Bernabeles, diputación de Almagro, de cabida 3 hectáreas 40 áreas 24 centiáreas,

igual a 5 fanegas 464 metros cuadrados, dentro de cuya cabida se comprende una casa de planta baja compuesta de varias dependencias, y de una superficie de 80 metros cuadrados. Todo como un solo predio, linda: Norte, terreno de don Julio Maldonado García y carretera que conduce a Almagro; este, don Francisco Sánchez Nortes y don Alfonso Maldonado García, y una boquera de aguas de lluvia; sur, don Pedro Celadrán García y doña Juana Palomares Alcón, y oeste, con una boquera, y en parte con la carretera de Alhama a Cartagena, y desde la cual arranca un camino de servidumbre para la casa descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.118, libro 373, sección Fuente Álamo, folio 58, finca 37.976.

Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en Cartagena en la cuarta planta sin contar la baja, tipo A, situada a la derecha entrando al edificio por la escalera más próxima a su viento este, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, armario, paso, galería y solana, con una superficie construida de 111,98 metros cuadrados, y útil de 92,47 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de San Leandro; oeste, vivienda 16; este, vivienda 14, mediando en parte caja de escalera y patio de luces, y por el sur, vuelos del local 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.423, libro 427, sección San Antón, folio 18, finca 3.126-N.

Tipo para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

4. Edificio compuesto de planta baja para locales comerciales y tres plantas en alto para viviendas, a razón de una por planta, compuesta cada una de ellas de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. La superficie destinada a almacén es de 78 metros 40 decímetros cuadrados, y los de cada planta alta de 88 metros 66 decímetros cuadrados, destinado el resto a patio. Mide su solar 93 metros cuadrados y está situado en el número 31 de la calle San Vicente de Cartagena. Linda: Este o frente, calle de su situación; sur o izquierda, entrando, casa de don Juan Fernández y otros; norte o derecha, de doña Dolores Pintado, y oeste o espalda, herederos de don Antonio Carrasco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.447, libro 214, sección primera, folio 95, finca 846-N.

Tipo para la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—12.897-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 546/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes, contra don Francisco Sarabia Vicente y doña Victoria Hernández Martínez, sobre reclamación de 36.836.039 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de abril de 1997; en segunda subasta, el día 29 de mayo de 1997, y en tercera subasta, el día 30 de junio de 1997; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Garay (junto a «La Condomina»), a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una

cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría, a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca 4. Urbana: 6. Vivienda, tipo B, situada a la derecha, subiendo por la escalera de la primera planta alzada del edificio situado en término de Murcia, poblado de Espinardo, al que le corresponden los números 5, 7 y 9 de la avenida del Generalísimo, que tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al norte, herederos de don Francisco Flores Guillamón; levante, avenida de su situación, y en parte, caja del ascensor; mediodía, vivienda tipo A, de igual planta, cajas de la escalera y del ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y poniente, patio de luces. Tiene servicio de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, sección séptima, libro 87, folio 148, finca número 7.990, inscripción segunda.

En la actualidad, la referida vivienda está domiciliada en calle Mayor, número 5, 1.º derecha, edificio «San Pedro», de la pedanía de Espinardo.

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Finca 5. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, y pago de Los Frailes, de haber una tahulla y una ochava, equivalente a 12 áreas 58 centiáreas; que linda: Norte, don Joaquín Sarabia Pujante; este, camino de San Juan y don Joaquín Sarabia Pujante, y sur y oeste, don Joaquín Sarabia Pujante y finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 738, libro 86, folio 220, finca número 10.822, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 224.000 pesetas.

Finca 6. Rústica. En término de Las Torres de Cotillas, sitios Cañada de Lax, Puente de Rambla Salada y La Loma, parcela de terreno de cabida 8 hectáreas 88 áreas 31 centiáreas; que linda: Norte, don Juan González, don Juan Sánchez Pagán, don Diego Vicente Almela y don José Mármol; sur, rambla Salada y don Eduardo Martínez Carbonell; este, resto de finca de don Fulgencio Saturno Mellado, carretera de Las Torres de Cotillas, don Pedro Fernández Blaya, con quien, además, linda interiormente por el norte, sur y este, don Antonio Costa Garrido, don Luis Balsalobre y don Pedro Martínez Barquero, y oeste, don Eduardo Martínez Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 933, libro 114, folio 174, finca número 12.480-N, inscripción quinta, suspendiéndose la inscripción respecto a 72 áreas 20 centiáreas 26 decímetros

cuadrados, por falta de inscripción previa, a nombre de la entidad vendedora.

En la actualidad, dicha parcela de terreno está incluida dentro de un plan parcial, como zona industrial, en parte y suelo para urbanizar y construir viviendas en otra parte de su superficie, no encontrándose aprobado en el día de la fecha por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas el citado plan parcial.

Asimismo, se encuentra edificado sobre dicho solar, un conjunto de naves industriales, destinadas a accesorios de vehículos industriales, con el nombre comercial de «Transapa, Sociedad Limitada».

Existe, igualmente construido, una edificación consistente en un restaurante denominado «El Puente», y junto a él, en medianería con el mismo, un local destinada a mesón, «La Era», y otra edificación contigua, destinada a oficinas de la firma «Transapa, Sociedad Limitada».

El valor de dicha finca y las construcciones existentes sobre la misma, habiéndose descontado una superficie de 72 áreas 20 centiáreas 26 decímetros cuadrados, por falta de inscripción previa, asciende a la cantidad de 135.000.000 de pesetas.

Finca 7. Rústica. Un trozo de tierra soto, en término de Las Torres de Cotillas, pago de San Juan o La Holla u Olmico, de 2 tahúllas 6 ochavas 24 brazas, o sea, 31 áreas 79 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en blanco, riego del motor de Los Carambas. Linda: Norte, la de don Joaquín Fernández Fernández; sur, don Antonio Fernández Almela; este, don Pedro Fernández Vicente, y oeste, acequia de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 775, libro 93, folio 186, finca número 12.008, inscripción cuarta.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 578.739 pesetas.

Finca 8. Rústica. Una tierra que se riega por medio de caña, con agua del río Segura, en blanco, situada en el término de Las Torres de Cotillas, pago de San Juan o La Hoya u Olmico; que linda: Norte y oeste, tierra de don Vicente Fernández Fernández; este, río Segura, y sur, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reserva don Pedro José Vicente Martínez. Tiene de cabida 4 ochavas, igual a 5 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 397, libro 39, folio 210, finca número 5.200, inscripción tercera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 100.000 pesetas.

Finca 9. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, partido del Soto, de haber una tahulla, equivalente a 11 áreas 18 centiáreas; que linda: Norte, finca matriz, con tierra que cultiva doña Antonia Vicente Illán; este, río Segura, camino por medio; sur, finca matriz, don Emilio Teruel Jover, y oeste, finca matriz, doña Antonia Vicente Illán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 731, libro 83, folio 9, finca número 10.118, inscripción primera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 200.000 pesetas.

Finca 10. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, partido del Soto, de haber 1 tahúllas 3 ochavas 22 brazas, equivalente a 16 áreas 33 centiáreas; que linda: Norte, camino, antes doña Adoración Vicente González; sur, don Francisco Sánchez Hernández, antes don Joaquín Sarabia Pujante y finca matriz con tierra que cultiva don Antonio Vicente Almela; oeste, don José Vicente Martínez, acequia de riego intermedia, y este, doña Gertrudis Dolera Vicente, de esta misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 809, libro 97, folio 127, finca número 11.749, inscripción primera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 292.128 pesetas.

Finca 11. Rústica. Una tierra de regadío en el término de Las Torres de Cotillas, partido de La Loma, de haber 6 ochavas 21 brazas, equivalentes a 9 áreas 30 centiáreas; que linda: Norte, finca matriz; sur, camino de Las Peñetas; este doña Ascensión Molina, y oeste, camino de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 979, libro 122, folio 50, finca número 14.606, inscripción primera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 116.368 pesetas.

Finca 12. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, partido del Soto, de haber 6 ochavas, equivalentes a 8 áreas 38 centiáreas; que linda: Norte, finca matriz, con tierra que cultiva don José Molina Vicente; este, finca matriz, con tierra que cultiva don Miguel Sarabia Sandoval; sur, camino de Las Peñetas, y oeste, don Antonio Carrasco Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotilla, tomo 748, libro 89, folio 228, finca número 11.358, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 150.000 pesetas.

Finca 13. Urbana. Número 2-E. Local comercial, en planta baja del bloque primero del conjunto urbanístico situado en el término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Contreras o de Los Vicentes, en la carretera de Alcantarilla; que tiene una superficie de 55 metros 16 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, local de esta misma procedencia; sur, local de esta misma procedencia; este, calle interior del conjunto, y oeste, locales 2-B y 2-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 742, libro 87, folio 90, finca número 10.783, inscripción segunda.

En la actualidad, el referido local tiene fachada a calle sin nombre del barrio de Francisco Franco Nájera, la cual es perpendicular a la calle de El Greco.

El valor de dicho local comercial, asciende a la cantidad de 1.930.600 pesetas.

Finca 14. Urbana números 2-B. Local comercial, en planta baja, del bloque primero, del conjunto urbanístico situado en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Contreras o de Los Vicentes, en la carretera de Alcantarilla; que tiene una superficie de 72 metros 96 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, y linda: Al norte, local número 2-A y zaguan y hueco de escalera; levante, local números 2-D y el número 2-E, el primero en muy pequeña parte; mediodía, locales números 2-C y números 2-E, este último en muy pequeña parte, y poniente, calle d'Estoup.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 742, libro 87, folio 84, finca número 10.777, inscripción segunda.

En la actualidad, el referido local tiene fachada a la calle d'Estoup, número 15, en el barrio de Francisco Franco Nájera.

El valor de dicho local comercial, asciende a la cantidad de 2.553.600 pesetas.

Finca 15. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, partido del Soto, de haber 6 ochavas 2 brazas, equivalentes a 8 áreas 47 centiáreas; que linda: Al norte, don José Serna Oliva, antes finca matriz, con tierra que cultiva don José Molina Vicente; este, don Francisco Sarabia Vicente, el aquí comprador, antes don Salvador Egidos Sandoval; sur, camino de Las Peñetas, y oeste, don Francisco Sarabia Vicente, el aquí comprador, antes finca matriz, con tierra que cultiva don Pedro Molina Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 776, libro 94, folio 206, finca número 11.357, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 151.520 pesetas.

Finca 16. Rústica. Trozo de tierra de riego, situado en término de Las Torres de Cotillas, partido de La Loma. Tiene una superficie de 4 ochavas

18 brazas, equivalentes a 6 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, doña Adoración Vicente González; este, acequia o canal de San Juan; sur, don Francisco Sarabia Vicente, de esta procedencia, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 809, libro 97, folio 49, finca número 11.671, inscripción segunda.

El valor de dicha finca, asciende a la cantidad de 113.953 pesetas.

Finca 17. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, partido del Soto. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Sarabia Vicente; este, don Joaquín Sarabia Pujante; sur, don José Serna Oliva, y oeste, camino, intermediando un canal de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 809, libro 97, folio 133, finca número 11.755, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca 18. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, partido del Soto, de haber 1 tahúlla, equivalentes a 11 áreas 18 centiáreas; que linda: Norte, don Joaquín Vicente Fernández; sur, don Juan González Molina; este, don Jesús Vicente Nortes, hoy, además, con don Antonio Jiménez Molina, y oeste, don Luis María Rawinad Laborda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 809, libro 97, folio 129, finca número 11.751, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 200.000 pesetas.

Finca 19. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, partido del Soto, de haber 4 ochavas, equivalentes a 5 áreas 59 centiáreas; que linda: Norte, don Joaquín Vicente Fernández; este, don Luis María Rawinad Laborda; sur, don Juan González Molina, y oeste, don Joaquín Sarabia Pujante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 809, libro 97, folio 135, finca número 11.757, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 100.000 pesetas.

Finca 20. Rústica. Un trozo de tierra, riego en la Huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 2 tahúllas 2 ochavas 5 brazas, equivalentes a 25 áreas 35 centiáreas; que linda: Norte, don José Casanova Sánchez, brazal regador por medio, hoy sin brazal regador; este, don Francisco Sarabia Vicente, el aquí comprador, antes finca matriz; oeste, canal de riego y camino, antes finca matriz; sur, don Álvaro d'Estoup, en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 692, libro 76, folio 83, finca número 9.494, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 453.488 pesetas.

Finca 21. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 1 tahúlla 10 brazas, equivalentes a 11 áreas 62 centiáreas; que linda, en realidad, según el título presentado: Oeste, don Emilio Barquero Romero; norte, don José Casanova Sánchez; este, camino, y sur, finca de don Jesús Martínez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 1.055, libro 136, folio 24, finca número 10.724-N, inscripción tercera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 609.660 pesetas.

Finca 22. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 1 tahúlla 10 brazas, equivalentes a 11 áreas 62 centiáreas; que linda, realmente, según el título presentado: Oeste, don Pedro Barquero Hernández; norte, finca de don Antonio

Martínez Jiménez; este, camino, y sur, finca de herederos de don Salvador Martínez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 1.055, libro 136, folio 22, finca número 10.030-N, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 609.660 pesetas.

Finca 23. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 1 tahúlla 10 brazas, equivalentes a 11 áreas 62 centiáreas; que linda, realmente, según el título presentado: Oeste, don Pedro Barquero Hernández; norte, don Jesús Martínez Jiménez; este, camino, y sur, finca de don José Martínez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 1.055, libro 136, folio 20, finca número 10.028-N, inscripción tercera.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 609.660 pesetas.

Finca 24. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 1 tahúlla 10 brazas, equivalentes a 11 áreas 62 centiáreas; que linda, en realidad, según el título presentado: Oeste, don Pedro Barquero Hernández; norte, herederos de don Salvador Martínez Jiménez; este, camino, y sur, finca de don Francisco Pérez Barquero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 1.055, libro 136, folio 10, finca número 11.492-N, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 609.660 pesetas.

Finca 25. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 7 ochavas, equivalentes a 9 áreas 78 centiáreas; que hoy linda, realmente, según el título presentado: Oeste, doña María Jesús Sarabia Hernández; norte, finca de don José Martínez Jiménez; este, camino, y sur, don Domingo Casanova Sánchez, camino y brazal por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 1.055, libro 136, folio 16, finca número 9.680-N, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 164.955 pesetas.

Finca 26. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber dos tahúllas, equivalentes a 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Sarabia Pujante, y otro; este, camino de San Juan, sur y oeste, don Joaquín Sarabia Pujante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 809, libro 97, folio 23, finca número 11.645, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca 27. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber 1 tahúlla 7 ochavas 25 brazas, equivalentes a 22 áreas 5 centiáreas; que linda: Norte, don Álvaro d'Estoup, en finca matriz; este, canal de riego y camino, antes finca matriz; oeste, don Francisco Sarabia Vicente, el aquí comprador, antes finca matriz, y sur, don Álvaro d'Estoup, en finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 692, libro 76, folio 85, finca número 9.496, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 394.454 pesetas.

Finca 28. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la Huerta de Las Torres de Cotillas, y pago de Los Frailes, de haber 1 tahúlla 3 ochavas 5 brazas, equivalentes a 15 áreas 59 centiáreas; que linda: Norte y sur, don Joaquín Sarabia Pujante; este, don Manuel Jiménez Molina, y oeste, don José Casanova Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Las Torres de Cotillas, tomo 738, libro 86, folio 218, finca número 10.820, inscripción segunda.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 778.800 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—12.820-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 974/1995-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Pedro Salas Leal, don José Francisco Martínez Ródenas y doña Trinidad Tórner Carrasco, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de mayo de 1997; en segunda subasta el día 4 de junio de 1997, y en tercera subasta el día 2 de julio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, parágrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana uno: Un local comercial situado e la planta baja del edificio sito en Murcia, parroquia de San Antolín, calle Muñoz de las Peñas, números 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de policía, y calle de San Luis Gonzaga, números 28, 30, 32, 34 y 36 de policía, sin distribución interior, con salida directa a la calle Muñoz de las Peñas, que ocupa la superficie útil de 145 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando énte la calle de Muñoz de las Peñas, dicha calle y en parte zaguan de escalera;

derecha, entrando, dicho zaguán de escalera con su portal y hueco del ascensor; izquierda, edificio «Peña» y otro propiedad de estos titulares, y fondo, edificio «Cánovas» y otro de estos titulares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 277, folio 209, finca 21.693, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.255.000 pesetas.

Urbana dos: Un local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Murcia, parroquia de San Antolín, calle Muñoz de las Peñas, números 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de policía, y calle de San Luis Gonzaga, números 28, 30, 32, 34 y 36 de policía. Sin distribución interior, con salida directa a la calle San Luis Gonzaga, que ocupa la superficie útil de 140 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste la calle de San Luis Gonzaga, dicha calle y en pequeña parte el local número 3; derecha, entrando, meseta y rampa de acceso al sótano; izquierda, el local comercial número 3 y en parte local número 4, y fondo, local comercial número 1 y zaguán de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 277, folio 211, finca número 21.695, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.034.000 pesetas.

Urbana tres: Un local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Murcia, parroquia de San Antolín, calle Muñoz de las Peñas, números 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de policía, y calle de San Luis Gonzaga, números 28, 30, 32, 34 y 36 de policía. Sin distribución interior, con salida directa a las calles San Luis Gonzaga, Muñoz de las Peñas y chafalán que forman ambas calles, que ocupa la superficie útil de 127 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste la calle Muñoz de las Peñas, dicha calle; derecha, entrando, calle San Luis Gonzaga; izquierda, los locales comerciales números 4 y 2, y fondo, este último local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 277, folio 213, finca número 21.697, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.396.000 pesetas.

Urbana cuatro: Un local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Murcia, parroquia de San Antolín, calle Muñoz de las Peñas, números 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de policía, y calle de San Luis Gonzaga, números 28, 30, 32, 34 y 36 de policía. Sin distribución interior, con salida directa a la calle Muñoz de las Peñas, que ocupa la superficie útil de 33 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste la calle Muñoz de las Peñas, dicha calle y en pequeña parte el local número 3; derecha, entrando, dicho local comercial número 3; izquierda, el zaguán de escalera de acceso a las plantas superiores, y fondo, el local comercial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, tomo 3.128, libro 277, folio 215, finca registral número 21.699, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—12.912-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hiper Come, Sociedad Limitada», don Antonio López Sandoval y doña Luisa Roca Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Un trozo de tierra destinada a solar en término de Murcia, partido de la Era Alta, calle de San Antonio, sin número de policía, ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, sobre el cual y ocupando su total superficie se ha construido una nave de planta baja cubierta de tejado sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, o poniente, con don Agustín Hernández Rodríguez; por la izquierda, o levante, con don José María Bonache; espalda o mediodía, acequia de Almohajar; y norte o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 y al libro 95 de la Sección Décima, folio 79, finca 7.562, inscripciones 1.ª y 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Urbana. Seis. En la planta baja, una vivienda tipo dúplex, de planta baja y alta, del grupo de edificaciones situado en término de Murcia, partido de la Era Alta, en la carretera de la Media Legua a El Palmar, con salida a la calle existente al viento norte. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias y patio de luces propio de esta finca, ocupando dicho patio una superficie de 27 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo su acceso a través de una zona ajardinada también privativa de esta finca, que ocupa 15 metros cuadrados, y todo linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con el dúplex número 6 del plano y 7 de la división; izquierda, con el número 4 del plano y 5 de la división, y fondo, patio de luces y en parte con el patio de luces del dúplex número 1 del plano y 2 de la división; por la parte superior tiene los mismos linderos, lindando también por la parte inferior con el garaje al que tiene su acceso a través de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 y al libro 115 de la Sección Décima, folio 98, finca 10.166, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Cincuenta y cuatro partes indivisas. En la planta de sótano, un local destinado a garaje

con entrada y salida a través del bloque o fase número 2 del grupo de edificaciones situado en el término de Murcia, partido de la Era Alta, en la carretera de la Media Legua a El Palmar, se distribuirá en 17 plazas de garaje, ocupando una total superficie útil de 559 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 y al libro 125 de la Sección Décima, folio 35, finca número 10.156-6. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Una veintidosava parte indivisa, que se concreta en la plaza de garaje número 4, de una urbana: Formando parte de un conjunto de edificación sito en Los Alcázares, partido de Roda, en la hacienda llamada «Punta Calera», formada por tres bloques, bloque I, bloque II y bloque III, sótano garaje, destinado a plazas de aparcamientos, con 22 de ellas numeradas del 1 al 22 inclusivas. Tiene una superficie total construida de 463 metros 37 decímetros cuadrados. En el mismo se sitúa el depósito de agua y una máquina motobomba para servicio de todo el conjunto de que forma parte. Se accede al mismo a través de una rampa que comienza en la calle B y por una escalera que comienza en zonas comunes del conjunto de que forma parte. Linda: Norte, bloque II; sur, calle D; este, bloque III; y oeste, calle O. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, folio 43, finca 40.607-4. Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 de pesetas.

Urbana. Número cuatro. Formando parte de un conjunto de edificación sito en Los Alcázares, partido de Roda, en la hacienda llamada «Punta Calera», formada por tres bloques bloque I, bloque II y bloque III, vivienda dúplex, señalada con el número 3. Está estructurada en dos plantas y distribuida en planta baja en salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, distribuidor y lavadero, con una escalera interior que la comunica con la planta alta, que esta distribuida en tres dormitorios, baño, terraza y distribuidor. Tiene una superficie total construida de 102 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, dúplex número 4; sur, dúplex número 2; este, zona de paso, y oeste, calle B. Esta vivienda tiene de su uso exclusivo, una terraza en su parte posterior de 20 metros cuadrados, y en su parte delantera otra de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 58, finca número 4.871. Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—12.787-3.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio de menor cuantía número 254/1995, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de don Joaquín Aracil Brotons, don José Boti Navarro y don Sergio Juan Segura Penalba, contra don José Manuel Guerra Redrujo y don Alfredo Galiano Belda, sobre reclamación de 454.047 pesetas a favor de don Joaquín Aracil Brotons; 454.361 pesetas a favor de don José Boti Navarro, y 455.073 pesetas a favor de don Sergio Segura Penalba, de principal más los intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Bienes propiedad de don José Manuel Guerra Redrejo:

1. Vivienda tipo C, sita en la segunda planta del edificio de la calle Virgen de los Desamparados, 70; superficie construida: 93 metros cuadrados, útiles 89 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 449, tomo 1.211, finca 33.672. Valoración: 7.500.000 pesetas.

2. Rústica de 4 tahúllas, o sea, 43 áreas 12 centiáreas de tierra secana, en término de Monforte del Cid, partido de la Serreta. Linda: Por norte, con finca de Boyer Carrasco; levante, con camino; mediodía, Calamico Asensi Campello, y poniente, con vertiente de aguas pluviales. Inscrita al libro 167, tomo 1.328, folio 22 del Ayuntamiento de Monforte del Cid, finca 9.306-N. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Alfredo Galiano Belda:

1. Urbana: Piso vivienda en planta baja del edificio en Novelda, calle Alfonso XII, número 8 de policía, de 66 metros cuadrados de superficie. Finca 24.378. Inscrita en Novelda al folio 121, libro 475. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Finca: Quince áreas aproximadamente de tierra huerta blanca, situada en Novelda, partido Casas de Sala, riego del Molino. Dentro de esta finca existe construida una vivienda rural unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 8 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por norte y levante, con camino; por mediodía, con Eleuterio Mira Sala, y por poniente, con Alfredo Ramón Botella. Finca 28.141, al folio 33 del libro 390 de Novelda. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, 12, segunda planta, de esta localidad, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirven de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante ingreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170, NIF: S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio

de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—12.780-3.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1995, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «Algemar, Sociedad Limitada», y doña Gracia López Rodríguez, en reclamación de 74.954.214 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 20.099.455 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Finca número 15.642. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.435, libro 477, folio 138, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 88.164.422 pesetas.

Finca número 41.699. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.501, libro 519, folio 205, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 61.094.995 pesetas.

Finca número 32.216. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 506, folio 49, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 24.399.792 pesetas.

Dado en Novelda a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario.—10.780.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1996, en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el demandado don José Sansano Bonifaci y doña Maria Julve Tío, en reclamación de 2.428.946 pesetas de principal, y 1.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración de los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de junio de 1997, y hora de las diez, en los locales de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, número 2 de Nules, planta segunda, sección civil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355000017.0192.96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Siendo los bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de nuda propiedad de urbana, solar, sito en Onda, partida «El Colao», de 15.238 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 399, folio 23, finca número 31.320.

Valorada en 6.613.292 pesetas.

2. Urbana.—Número 2, vivienda situada en la planta segunda o piso primero, del edificio sito en Onda, calle Auxias March, número 27, chaflán a la calle Falcons, ocupa la superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al libro 361, folio 9, finca número 30.060.

Valorada en 5.576.680 pesetas.

3. Urbana.—Número 3, vivienda situada en la planta tercera o piso segundo, del edificio sito en Onda, calle Auxias March, número 27, chaflán a la calle Falcons, ocupa una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 361, folio 11, finca número 30.061.

Valorada en 5.576.680 pesetas.

Dado en Nules a 19 de febrero de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—12.770-3.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 38/1995, sobre reclamación cantidad cuantía de 2.302.816 pesetas, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra

«Ramos Carmona, Sociedad Limitada», don Joaquín Carmona Cadenas, doña María Jesús Díaz Ruiz, don Enrique Siria Jiménez y doña María Josefa Valle Rodríguez, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Dos naves de 200 y 234 metros cuadrados de superficie, sobre solar de 00-13-50 hectáreas, en cerro de Las Monjas, término de Lantejuela (Sevilla). Inscrita al tomo 752, folio 81, finca número 1.690.

Valorada pericialmente en 4.798.000 pesetas.

2. Casa en calle San Evaristo, sin número, en Lantejuela (Sevilla). De 126 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 752, folio 132, finca número 1.540.

Valorada pericialmente en 8.190.000 pesetas.

3. Casa en calle Cardenal Spinola, número 4, de Lantejuela (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 744, folio 176, finca número 1.547.

Valorada pericialmente en 5.280.800 pesetas.

Dado en Osuna a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—La Secretaria.—12.847-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, al número 585/1996, promovido por Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, anunciando la existencia del expediente, por el que se pretende la declaración de fallecimiento de don Ismael Augusto Oliveira, nacido en el mes de julio de 1938, del que no se han tenido noticias desde el pasado mes de agosto de 1986, habiendo

tenido su último domicilio en Oviedo, calle Río Esva, 11, bajo izquierda.

Lo que se hace público al objeto de que, quien tenga alguna noticia respecto del ausente, lo comunique a este Juzgado a los efectos oportunos.

Y para que tenga lugar lo acordado, mediante la publicación y fijación del presente edicto en los sitios públicos de costumbre y en los Boletines Oficiales correspondientes, lo extendiendo y firmo en Oviedo a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—7.636.

y 2.ª 6-3-1997.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos 127/1994 de este Juzgado, quiebra necesaria de la entidad «Es Fogueró Alcudia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, se ha dictado con esta fecha auto cuyo hecho tercero y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Tercero.—La proposición de Convenio así votada, es del tenor literal siguiente: "Proposición de Convenio que presenta la entidad "Es Fogueró Alcudia, Sociedad Anónima", en el expediente de quiebra necesaria, seguida ante el Juzgado de Primera Instancia número 10, bajo el número 127/1994. 1.º "Es Fogueró Alcudia, Sociedad Anónima" pagará a todos sus acreedores el 5 por 100 de sus créditos en el plazo máximo de dos años desde la aprobación del Convenio. 2.º Una vez aprobado el Convenio la Junta de acreedores nombrará una persona que deba desempeñar el cargo de Interventor, resultando elegido la persona que obtenga el voto de acreedores que representen la mayor cifra de capital en relación con lo obtenido por los demás. 3.º La aprobación y ulterior cumplimiento del Convenio implicará por sí mismo la rehabilitación de la empresa quebrada con todas sus consecuencias. 4.º Las costas y gastos ocasionados en el presente juicio universal de quiebra se pagarán en primer lugar con el producto que se obtenga de la liquidación.—Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1995". (...)

Parte dispositiva

Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en fecha 16 de mayo de 1996, transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución; en consecuencia, firme que sea el mismo, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de «Es Fogueró Alcudia, Sociedad Anónima», de fecha 3 de marzo de 1994, y llévase a efecto el mencionado Convenio, debiéndose rendir por el Depositario cuenta de su administración dentro del plazo de quince días y cesando con ello en sus funciones; hágase público este auto mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado"; librese mandamiento por duplicado para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia y diríjase igualmente mandamientos a los Registradores de la Propiedad de Palma e Inca; expídanse para ello los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador señor Nicolau Rullán para su diligenciado; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Autos.

Así, por este mi auto, lo mando y firmo.

El/la Magistrado/a-Juez.—Firmado y rubricado.»

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1996.—El Secretario.—12.915.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Triunfo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478 000 18 454 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Consistente en casa de planta baja y sótano, y cuatro planta más, señalado con el número 57, hoy 13, de la calle 350, hoy Rafael Ramis Tugores, del caserío de «El Arenal», de este término.

Se halla construida sobre los solares números 95 y 96 del plano, ocupando una superficie de 319 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, lo edificado en planta baja mide 210 metros 84 decímetros cuadrados, y los restantes, destinados a jardín, en planta de piso primero, mide 159 metros 1 decímetro cuadrado; en las plantas de pisos segundo y tercero, mide 167 metros 20 decímetros cuadrados, en cada una; y en planta de piso cuarto y

ático, mide 131 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle Rafael Ramis Tugores; derecha, finca de don Antonio Miguel Clar; izquierda, la de don Juan Servera Cicerol, y fondo, calle de 6 metros de ancho, destinada a paso.

Inscripción al folio 49, tomo 2.861 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 1.847.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—10.086.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Carpintería Hermanos Mojer, Sociedad Anónima», don Juan Mojer Noguera y don José Mojer Noguera, en reclamación de 44.709.097 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Pieza de tierra de secano, sita en el término de Llucmajor, procedente de otra mayor, y ésta, a su vez, del predio Son Julia. Tiene una superficie de 96 áreas 39 centiáreas, y linda: Noroeste y suroeste, remanente de que se segrega; sudeste, camino de El Arenal, y nordeste, tierras de varios establecimientos del predio Son Pieras y remanente. Inscripción: Folio 16, tomo 4.937 del archivo, libro 780 de Llucmajor, finca 25.608.

2. Pieza de tierra sita en el término de Llucmajor, procedente del predio Son Julia y comprensiva, en parte, del lote 207 del plano de parcelación de dicho predio. Mide 5 cuarteradas 9 destres, o sea, 356 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, vía ferrea Palma a Santanyí, que la separa del resto de dicho lote número 207; sur, camino de El Arenal; este, tierra de varios establecimientos del predio Son Pieras, y oeste, camino de establecimientos. Inscrita al folio 136, tomo 4.824 del archivo, libro 667 de Llucmajor, finca 14.485.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo o valor de tasación es de 250.000.000 de pesetas por el primer lote y otros 80.000.000 de pesetas por el segundo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018009196, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Carpintería Hermanos Mojer, Sociedad Anónima», don Juan Mojer Noguera y don José Mojer Noguera, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.084.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 703/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Trans P. M., Sociedad Anónima», doña Antonia Porcel Mallo y don Guillermo Porcel Perpina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Rústica.—Pieza de tierra, selva, denominada «Se Coma des Portells», en término de Andraitx, lugar de Sarraco. Tiene una cubida de un cuartón y medio, equivalente a 26 áreas 62 centiáreas, y linda: Con tierras de Francisco Porcel, al norte; de Pedro Palmer, al sur; de Guillermo Bosch, al este; de Guillermo Porcel, María, al oeste. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Guillermo Porcel Perpina la nuda propiedad, y a doña Francisca Perpina Palmer el usufructo vitalicio, por título de herencia testada, según escritura de 27 de marzo de 1981, ante el Notario de Andraitx don Rafael Bernabé y Panos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 5.384, folio 70, libro 405, finca 8.780-N, inscripción sexta. Valorada en 426.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Pieza de tierra denominada «Es coll des Cairats», en término de Andraitx, lugar de Sarraco. Tiene una superficie de un cuartón y medio, equivalente a 26 áreas 62 centiáreas, y linda: Con tierras de Jaime Porcel «Verd», al sur, y del Baltasar Porcel, «Boley», al norte, oeste y este. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Guillermo Porcel Perpina la nuda propiedad, y a doña Francisca Perpina Palmer el usufructo vitalicio, por título de herencia testada, según escritura de 27 de marzo de 1981 ante el Notario de Andraitx, don Rafael Bernabé y Panos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 5.384, folio 73, libro 405, finca 8.789-N, inscripción sexta. Valorada en 638.880 pesetas.

3.ª Rústica.—Porción de tierra, campo y selva, llamada «Can Joy», sita en término de Andraitx, de cubida 71 áreas 3 centiáreas, lindante por Norte, con tierra de Baltasar Palmer; por sur, con la de José Alemany; por este, con la de Margarita de la Cometa, y por oeste, con la de Tomás Flexas. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Guillermo Porcel Perpina la nuda propiedad, y a doña Francisca Perpina Palmer el usufructo vitalicio, por título de herencia testada, según escritura de 27 de marzo de 1981, ante el Notario de Andraitx don Rafael Bernabé y Panos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo

5.384, folio 651, libro 405, finca 6.834-N, inscripción tercera. Valorada en 1.420.000 pesetas.

4.^a Rústica.—Pieza de tierra llamada «Es Castellano», pago del mismo nombre, sita en término de Andraitx, lugar Sarraco, de cabida medio cuartón, o sea, 8 áreas 87 centiáreas. Linda: Por este y sur, con tierra de la misma procedencia de Mateo Ferragut, y por norte y oeste, con la finca de igual denominación, de la herencia de don Guillermo Porcel Alemany. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Guillermo Porcel Perpina la nuda propiedad, y a doña Francisca Perpina Palmer, el usufructo vitalicio, por título de herencia testada, según escritura de 27 de marzo de 1981, ante el Notario de Andraitx don Rafael Bernabé y Panos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 5.384, folio 64, libro 405, finca 8.793, inscripción tercera. Valorada en 220.000 pesetas.

5.^a Rústica.—Pieza de tierra campo y selva, sita en término de Andraitx, lugar Sarraco, conocida con el nombre de Es Castellans. Contiene una casa de planta baja y altos. Tiene una superficie de una cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas. Linda: Por el Norte, con tierras de Jorge Colomar y de Baltasar Porcel; por el sur, con las de José Palmer y de Esteban Covas; por el este, las de Juana María Ferragut Jofre, y por el oeste, las de Juan Porcel, Guillermo Vich, Antonio Juan, Sebastián Mir, Juan Oliver y Jaime Flexas. Pertenece, según Registro de la Propiedad a don Guillermo Porcel Perpina la nuda propiedad, y a doña Francisca Perpina Palmer el usufructo vitalicio, por título de herencia testada, según escritura de 27 de marzo de 1981, ante el Notario de Andraitx don Rafael Bernabé y Panos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 5.192, folio 33, libro 384, finca 9.460, inscripciones sexta y séptima. Valorada en 19.888.000 pesetas.

6.^a Rústica.—Pieza de tierra «Es Puig de Ses Getles» o «de las Tellas», en término de Andraitx, y lugar Sarraco. Tiene de cabida dos cuartos, o sea, 35 áreas 50 centiáreas, y linda: Con tierras de Apolonia Alemany, al norte; de Bartolomé Palmer, al sur; de Sebastián Palmer, «Vileta», al este, y de Catalina Porcel, al oeste. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Guillermo Porcel Perpina la nuda propiedad, y a doña Francisca Perpina Palmer el usufructo vitalicio, por título de herencia testada, según escritura de 27 de marzo de 1981, ante el Notario de Andraitx don Rafael Bernabé y Panos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 5.384, folio 76, libro 405, finca 8.791, inscripción sexta. Valorada en 880.000 pesetas.

7.^a Rústica.—Pieza de tierra, conocida por «Se Vela de Son Calafell», en término de Andraitx, y lugar Sarraco, tiene de cabida 17 áreas 75 centiáreas, y linda: Por norte, con tierra de Juan Flexas; por sur, con otra de Rafael Porcel; por oeste, con la de Anselmo Juan, y por este, con torrente. Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Guillermo Porcel Perpina la nuda propiedad, y a doña Francisca Perpina Palmer el usufructo vitalicio, por título de herencia testada, según escritura de 27 de marzo de 1981, ante el Notario de Andraitx don Rafael Bernabé y Panos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 5.384, folio 67, libro 405, finca 8.792, inscripción sexta. Valorada en 426.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de los remates serán los anteriormente reseñados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular a los demandados en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.957.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 86/1994, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 803.259 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para intereses y costas, prudencialmente fijadas, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Martínez Palanca y doña María Antonia López Ribes, en los que en vía de apremio, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 9 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para, en su caso, la segunda subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 12 de junio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores. Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse algún señalamiento o el día señalado fuere inhábil, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar, hasta que se lleve a efecto.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en las subastas.

Bienes objeto de subasta

Vehículo tipo turismo, marca «Peugeot», modelo 309 SRD, matrícula V-4424-CW y bastidor VSC10AD9202660525. Valorado en 410.000 pesetas.

Vivienda urbana sita en Burjasot, calle Lauri Volpi, 17, 4.º-17.ª, tipo B, de 108,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 156, libro 156, folio 59, finca 13.068. Valorada en 7.243.180 pesetas.

Dado en Paterna a 27 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—12.832.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsa Palacios, en nombre y representación de la Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Pedro José Pérez Romero y doña Visitación Redondo Peñas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 16 de abril de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.336.250 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.336.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1478000018021296, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, acompañándose aquel del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa marcada con el número 2 actual, antes 24 de la calle Séneca de Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con otra de doña María Casado; izquierda, la de don Luis Arellano Luna, y por el fondo, patios de las de don Magdaleno Cano Tórrico y don José Fernández López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 210, libro 96, folio 175, finca número 7.059.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Rafael García Donoro.—12.716.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 90/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Limitada», contra «Here Usa, Sociedad Limitada», don Alfonso José Lage Vidal, doña María Begoña López Uriaga, don Alfonso Felipe Lage Álvarez y doña Francisca Vidal de Torres, sobre reclamación de 10.528.303, más la cantidad de 2.850.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por los importes que se dirán y por el que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, el próximo día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 1.190.000 pesetas para el lote número 1; 4.383.187 pesetas para el lote número 2, y 2.225.000 pesetas para el lote número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000017009094, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vehículo, marca «BMW», matrícula PO-6726-AM, tasado pericialmente en 1.190.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de la finca urbana destinada a vivienda, situado en la planta cuarta, del bloque II, entre las calles 8 y 9 de la villa de Sanxenxo, construcción conocida por «Edificio Carrasqueira», con una superficie útil de 75 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 28 decímetros cuadrados son de terraza. Linda: Derecha, entrando, patio común de las viviendas del complejo; izquierda, calle número 9; frente, rellano de escaleras y hueco del ascensor, y vivienda B de la misma planta del bloque I, y fondo, José Vaqueriza. Tiene esta vivienda como anejo un trastero situado en la misma rampa de acceso al sótano segundo, que ocupa una superficie de 6 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambadós al tomo 790, libro 160, folio 88, finca número 17.458.

Tasada pericialmente en 4.383.187 pesetas.

Lote número 3. Local comercial identificado con el número 4 sub-nueve, en la entreplanta del edificio denominado «Santa María», en el número 2 de la calle Condesa Pardo Bazán, en Pontevedra, de una superficie total de 22,5 metros cuadrados. Linda: Frente, finca a servicios siguiente de esta relación, por donde tiene su entrada; derecha, local 4 sub-ocho de la entreplanta; izquierda, franja de terreno del inmueble que separa de Vicente Blanco Mollar, y fondo, de los herederos de don Rafael Sáenz Díez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.962, libro 473, folio 184, finca número 28.939.

Una dieciseisava parte indivisa de la finca destinada a servicio, en la entreplanta del edificio «Santa María», de la calle Condesa Pardo Bazán, de 76 metros 25 decímetros cuadrados, donde se sitúa la oficina anterior, compuesta por pasillo y servicios comunes para los 16 locales existentes. Linda: Frente, locales 4 sub-dos y 4 sub-tres; derecha, entrando, locales 4 sub-cuatro, sub-cinco, sub-seis, sub-siete, sub-ocho y sub-nueve de la misma planta; izquierda, locales 4 sub-uno y sub-catorce; fondo, franja de terreno del edificio y luego Vicente Blanco Mollar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 829, libro 358, folio 135, finca número 28.951.

Tasado este lote en 2.225.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma, anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 17 de enero de 1997.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—12.960.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Fernando Ernesto Barrera Damico y doña María Nieves Rivero Batista, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/17/0032/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana 22, vivienda número 22, bloque B, tipo dúplex, clase B del conjunto arquitectónico sito en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre entre las calles Doctor Cullén Ibáñez y Santo Tomás de Aquino, construida sobre una parcela de 80 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 85 metros 25 decímetros cuadrados, correspondiendo 38 metros 29 decímetros cuadrados a la planta baja y 46 metros 96 decímetros cuadrados a la planta alta. Consta en planta baja de garaje, recibidor, cocina y estar-comedor y en planta alta de tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y terraza. Linda: Frente, calle Santo Tomás de Aquino; derecha entrando, vivienda número 23; izquierda, calle B, y fondo, vivienda número 21 y calle B. Inscrita con el número 7.409, tomo 278, libro 67, folio 7.

Valor de la tasación será de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 3 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—El Secretario.—12.714.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 74/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por don Joan Planel·la Sau, contra doña Montserrat Portas Clausells, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días, por el pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizarán en el procedimiento hipotecario, el crédito del actor.

El tipo del remate, es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071/001/001372/63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 10 de abril de 1997, a las once horas. Para la segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Unidad número 7, de un conjunto de 14 viviendas unifamiliares, numeradas del 1 al 14, edificado sobre parte de un terreno (antes campo llamado «Rojals»), sito en término municipal de Fontanals de Cerdanyà (Urtx). Es vivienda unifamiliar, señalada de número 7, compuesta de planta baja y un piso alto, con un total de superficie construida de 116,66 metros cuadrados y una superficie útil de 104,74 metros cuadrados. Linda: Al suroeste, con zona de jardín comunitario; al noreste, con zona de acceso rodado comunitario; al sureste, con jardín comunitario; al noroeste, con casa número 8.

Coefficiente: 7,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al tomo 778, libro 16, folio 31, finca número 1.309.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma, a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdà a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—12.719.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1996, promovido por la Procuradora señora Jiménez Martínez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel A. Garre Cañabate y otros, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 25.000.000 de pesetas y 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 25.000.000 y 15.000.000 de pesetas, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, nave denominada segunda, de 180 metros cuadrados, con un ensanche para placeta y ensanches propios de su explotación de 1.200 metros cuadrados, linda: Norte, don Pedro Sánchez Navarrete; sur, don Aureliano García Sánchez y porción de «Mármoles Garre Cañabate, Sociedad Anónima»; este, camino del Cañico, y oeste, don Antonio Tapia Domene y porción segregada. En su interior existe un pozo para el servicio de las industrias montadas en la misma y en su lindero norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.007, libro 54, folio 138, finca 6.445-N, inscripción tercera. Constituida, asimismo, la hipoteca en la inscripción séptima.

2. Urbana número 5. Vivienda dúplex, tipo B, de dos plantas y sótano destinado a garaje, marcada con el número 5 de los elementos individuales del inmueble de un complejo urbanístico sito en Huitar Mayor, sitio del Tollo, con una superficie total construida de 162 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros 57 decímetros cuadrados, compuesta la planta baja de cocina, baño, lavadero y estar-comedor, y la planta alta de cuatro dormitorios y un baño. Tiene además en su parte posterior un patio con una superficie de nueve metros seis decímetros cuadrados, y en su frente, un jardín y rampa de acceso al garaje, con una superficie de 26 metros 27 decímetros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, elemento número 6; izquierda, elemento número 4; fondo, parcela 3A de «Agumar, Sociedad Limitada», y frente, calle E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.052, libro 61, folio 40, finca 6.848.

Inscrita, asimismo, la constitución de la hipoteca en la inscripción cuarta.

Dado en Purchena a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.892.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 145/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra los demandados, don Jesús Manuel Lozano Lozano, doña María del Mar Zarza Fernández, don Angel Zarza Garrido y doña Antonia Fernández Iniesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de la tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar en Quintanar de la Orden, en el bloque II, número 12, de tipo D, con una superficie construida de 130,67 metros cuadrados y útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 961, libro 181, folio 7, finca 19.258.

Valorada en 5.860.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de una tierra de secano en Quintanar de la Orden al sitio de Santa Ana, con una superficie de 2 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 353, libro 83, folio 75, finca 4.929.

Valorada en 98.000 pesetas.

Tierra de secano en Quintanar de la Orden al sitio los Gredales, de 43 áreas 84 centiáreas 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 959, libro 180, folio 111, finca 19.223.

Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—12.898-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1995, a instancias de «V-1 K Gestiones Mercantiles y Financieras, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Paracuellos, contra doña Carmen Cuenca Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 30 de abril de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de junio de 1997, a las doce horas, haciéndose constar que en caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas

señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditarse los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Carmen Cuenca Martínez:

Parcela de terreno secano e inculta, situada en término municipal de Chiva (Valencia), partida del Rincón del Bolo, ubicada en Sierra Perenchiza, zona residencial «Ciudad Esmeralda». Es la parcela 79, ocupa una superficie de 1.055 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se encuentra una vivienda unifamiliar, cubierta de teja árabe y compuesta de planta principal, que ocupa una superficie construida de 148 metros 40 decímetros cuadrados, y está distribuida en cuatro habitaciones, un comedor, salón, terraza, cocina con servicios, vestíbulo, cuarto de baño y escalera que da acceso a la planta baja, que tiene una superficie de 33 metros cuadrados, constando de porche de entrada y garaje con capacidad para un solo vehículo. Y todo el conjunto linda: Norte, parcelas números 78 y 81; sur, zona destinada a calle; este, parcela número 77, y, oeste, parcela número 80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 657, libro 196, folio 74, finca registral número 20.672.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.020.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a doña Carmen Cuenca Martínez para el caso de que no se haya podido llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Requena a 28 de enero de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—12.855-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1992, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Camargo Elena, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de abril de 1997, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de junio de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante

la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 56.078.634 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número uno.—Local comercial, calle horta, número 21, de Sabadell, planta baja, de 820 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, parte con fincas segregadas y parte, mediante línea interior, con finca de los consortes don Jaime Buxo Ferrán y doña Carmen Baque Santacans; sur, con el vestíbulo de acceso a esta entidad y a las de la planta superior y también con fincas vendidas a «Implantaciones de Sistemas, Sociedad Anónima»; este, mediante línea interior, con finca de los referidos consortes Buxo-Baque, y oeste, con la calle Horta.

Coefficiente: 41,35 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell, procedimiento de la finca inscrita al tomo 1.687, libro 611 de Sabadell primera, folio 247, finca número 13.426.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.876-3.

SABADELL

Edicto

Don Carlos Górriz López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido judicial,

Por el presente edicto se hace saber: Que por resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra, promovido por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, en nombre y representación de «Xiacne, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Josep Renom, número 71, de Sabadell, se ha declarado en estado de quiebra a la misma, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don José Cabrera Martínez, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Jesús María Baigorri Hermoso, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Dado en Sabadell a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Górriz López.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—12.931-16.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1996, instados por el Procurador Sr. A. Viñas, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Julio Casero Matoses y doña Juana Urbano Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo, para esta segunda subasta, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta, izquierda, puerta 3, tipo A, portal C, del edificio en Sagunto, calle Gilet, número 18, con una superficie útil de 66 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Derecha, vivienda puerta 4 del mismo portal, rellano y caja de la escalera; por la izquierda, vivienda, señalada su puerta con el número 4 del portal D, y por el fondo, con el vuelo del corral de la planta baja.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.741 del archivo, libro 283 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 184, finca registrada número 15.837.

Dado en Sagunto a 31 de enero de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—11.215.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1996, instados por el Procurador señor A. Viñas, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Feitas Obras y Construcciones, Sociedad Limita-

da», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 11.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo, para esta segunda subasta, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Estivella, recayente a la calle Baronia, sin número de policía. Se encuentra demarcada, a los efectos de su identificación, en el proyecto como módulo 3. Está compuesta de planta baja, primera y segunda planta alta, unidas entre sí por escalera interior. Ocupa una superficie de 102 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.872, libro 33 de Estivella, folio 29, finca número 2.881.

Dado en Sagunto a 31 de enero de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—11.217.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, contra don José Manuel García Almaraz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja con garaje y patio y de planta alta destinada a buhardilla, con un trozo de terreno sin edificar, en el casco de Zorita de la Frontera (Salamanca). Linda: Al norte, con calle General Mola; al sur, calle José Antonio; este, finca de don Abraham Rodero, y oeste, con travesía de Pañaranda. La parte edificada ocupa una superficie total construida en planta baja de 291 metros 44 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha 193 metros 7 decímetros cuadrados; al garaje, 46 metros 57 decímetros cuadrados, y al patio, 51 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda 160 metros 89 decímetros cuadrados y el terreno sin edificar de 648 metros 56 decímetros cuadrados. La vivienda se compone de porche, dos pasillos, biblioteca, sala de espera, sala de consulta, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, despensa y buhardilla, que ocupa una superficie aproximada de 31 metros 13 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halla libre de carga, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—12.808-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Dos Ramos Martins y doña Rosa Clemente Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000017-016296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Rústica, en el término municipal de Torre Pacheco, paraje del Almendralico, trozo de tierra seco en blanco, de cabida 9 áreas 98 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en diferentes dependencias y patio, que ocupa 82 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con resto de finca de donde se segregó; sur, camino, y oeste, doña Ana María Meroño Buendía, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 328 de Torre Pacheco, folio 13, finca registral número 23.000. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.295.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de febrero de 1997.—El Juez de provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—12.668.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 484/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Parody Ruiz-Berdejo, contra «Comercial Sevillana de Piedras y Mármoles, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo de subasta: 12.272.727 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Vivienda sita en Villanueva del Ariscal, en su avenida de Andalucía sin número.

Se halla construida sobre una parcela de 104 metros 9 decímetros cuadrados de extensión superficial. Es de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en salón comedor, cocina, vestíbulo, asco y patio trasero, y la planta alta, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, contando en planta baja además con un aparcamiento.

La superficie construida de la vivienda es de 110 metros cuadrados, siendo de 90 metros cuadrados su superficie útil. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.584, libro 69 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.418.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 10 de diciembre de 1996.—La Juez accidental, Celia Belhadj Ben Gómez.—La Secretaria.—12.816-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elozegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Berriker, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, ubicado en la planta baja del edificio sito en avenida Navarra, número 14, Hernani, superficie construida de 281,35 metros cuadrados aproximados. Cuota de participación elementos comunes de 20,50 por 100. Inscrita al tomo 1.869, libro 400, folio 1, finca número 21.606.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—12.731.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Manchafrio, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Antonio Zugasti Irañeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 6. Local sur de la escalera sur o portal número 64 de la calle Escolta Real, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 28,12 metros cuadrados útiles. Cuota 2,49 por 100. Inscrita al tomo 162, libro 162 de la Sección Segunda, folio 61, finca 9.213 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—12.760.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián de fecha 10 de febrero de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra 92/1997 de «Urrats Ediciones, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Linares en representación de «Urrats Ediciones, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Urrats Ediciones, Sociedad Limitada» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Rafael Zuazo Aquesolo, teléfono 42 24 72 y posteriormente, a los señores Sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la que brada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio María Irupe Gorostegui, teléfono 42 92 79, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.758.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Margarita Aldalur Narzabal y don Pedro Huici

Albarracín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/538/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 23.—Vivienda A del piso 6.º de la casa asentada sobre el solar número 23 de la manzana 14, del ensanche de Amara, donde le corresponde el número 2 de la avenida D, hoy avenida de Isabel II, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.194, libro 74 de la sección quinta de esta ciudad, folio 20 vuelto, finca 965, inscripción novena, del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 30.854.967 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—12.759.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 223/1994, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Antonio Sánchez Guardiola y doña Fernanda León Chacón, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado, en providencia de esta fecha, reproducir la venta, en pública subasta, del inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, planta primera, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la rambla de San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853000018022394, la cantidad de 1.375.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta ya celebrada.

Tercero.—Hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pudiese celebrar el día señalado por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente, a excepción de los sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Elemento número 1.—Vivienda única, situada en la planta sótanos segunda, con frente a la casa número 23 de la calle Banús Alta, haciendo esquina al pasaje de Ciprés, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 102 metros, 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando tal el viento de la calle Banús Alta, o sea sur, cuarto contadores, rellano y caja escalera donde abre puerta de entrada y terreno; derecha, entrando, pasaje de Ciprés; espalda, solares números 21 y 22 de la mayor finca de procedencia, e izquierda, don Francisco Aleu Roca y caja de escalera. Coeficiente: 8,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 892, libro 19 de Santa Coloma de Gramanet, sección segunda, folio 92, finca 1.904, antes 10.393, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.177 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de la presente subasta a los deudores don Antonio Sánchez Guardiola y doña Fernanda León Chacón.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 10 de febrero de 1997.—La Secretaría judicial, Consuelo Picazo García.—12.934-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1996 M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Prakash Kewalram Balani y Prakash K. Balani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000018025696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán aceptar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Vivienda ubicada en la planta primera sobre el frente, del edificio en esta población, en las calles Ángel Guimerá y Puerta Canseco, con entrada y fachada principal por la primera de dichas vías donde ostenta los números de gobierno 9 y 22, respectivamente. Mide 90 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, calle Ángel Guimerá; a la espalda, caja de escalera y ascensor, pasillo por el que tiene su entrada y vivienda sobre la espalda-izquierda de la misma planta; a la derecha, el excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y caja de escaleras y ascensor,

y a la izquierda, dicho Ayuntamiento y don Juan Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital con el número 15.945, en el libro 224, folio 59, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—12.686.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Roberto Rodríguez Morales y doña Irene Expósito Báez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3788000017011395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela 20, manzana VIII, urbanización «Los Alisios 2» del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 21.347, folio 222, libro 209 de El Rosario, tomo 1.584.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—12.763-3.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 474/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Horesán, Sociedad Limitada», don Emiliano Francisco Bárcena Bárcena y doña María Justina Mateo Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3877-0000-17-0474/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiendo observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y que los postores admitan por el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estima conveniente, antes de verificarse el remate libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado la renta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 14 de la calle Marqués de Villapiente, de Muriadas, Ayuntamiento de Camargo. Se compone

de planta baja sin distribuir, con una superficie construida de 97,31 metros cuadrados, planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 118,92 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-estar, «hall», cocina, baño aseo y una terraza al sur, y planta alta de entrecubierta, de superficie construida de 44 metros cuadrados sin distribuir. Todas las plantas se comunican vertical o interriormente. Es la finca número 35.858.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Local situado en planta baja de un edificio radicante en Santander, marcado con los números 13, 15 y 17 de la calle Ruiz de Alda, y 16, 18 y 20 de la calle Ruiz Zorrilla. Ocupa una superficie construida aproximada de 106,90 metros cuadrados, teniendo además al oeste un pequeño cabrete o altillo como anejo, con una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Es la finca registral número 44.344.

Valoración: 32.000.000 de pesetas.

Local situado en la primera planta del edificio señalado con el número 16 de la calle Ruiz Zorrilla, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Es la finca registral número 48.443.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—12.859-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Cagigas Vega y doña Josefa Fernández Barros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Terreno designado con el número 1, en la mies de «Muño de Astillero», de 292 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de don Ángel Díaz de la Hoz; al sur y al este, está delimitada por calles de nueva apertura sobre terreno de la finca matriz. Sobre dicho terreno y ocupando la totalidad del mismo se ha construido una nave industrial de una sola planta, señalada con el número 1, con entrada por la fachada sur. Mide 11 metros 25 centímetros de frente por 26 metros de fondo, o sea, 292 metros 50 centímetros cuadrados. Sobre ella, en su parte delantera, se ha construido un piso destinado a oficinas o vivienda, de 69 metros 18 centímetros cuadrados. La nave linda: Frente o sur, calle de nueva apertura; derecha, otra nave en construcción, y fondo, herederos de don Ángel Díaz de la Hoz. La construcción es relativamente reciente, del año 1985, y se halla dedicada al trabajo de carpintería, en buen estado.

Inscrita el Registro de la Propiedad número 2 de Santander al libro 61 de Astillero, folio 200, finca 6.039.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.734.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3860-0000-17-0112/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.829.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Gixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por la veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Font Usan, don Joan Maria Font Usan y doña Maria Usan Llover, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta.

Urbana.—Número 3. Vivienda desarrollada en triplex, del edificio construido sobre la parcela A de la parcelación Sant Pol, en término municipal de Sant Feliu de Guixols. Ocupando en planta baja 41 metros 64 decímetros cuadrados; en planta primera o central, por donde tiene sus accesos, 55 metros 91 decímetros cuadrados, y en planta segunda, 26 metros 88 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican por escalera interior, y se distribuyen: En planta baja, un dormitorio, baño y pasos; en planta primera, salón-comedor, cocina con galería, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terraza posterior, y en planta segunda, dos dormitorios, cuarto de baño y pasos. Linda, mirando desde la calle: Frente, zona ajardinada; derecha, apartamento dos; izquierda, terrazas que constituyen su anexo; fondo, en planta baja, zona ajardinada que constituye su anexo; en planta primera, vuelos de la misma, y en planta segunda, departamento seis. Tiene como anexos inseparables las terrazas y la zona ajardinada que lo delimitan por la izquierda y fondo, con una superficie aquéllas de 149 metros 75 decímetros cuadrados y de 38 metros cuadrados la zona ajardinada, y, pro indiviso, e iguales partes con el departamento cinco, el aparcamiento y trastero, situados en el vértice de la calle de su situación con el camino de Ronda. Cuota de participación: 15,12 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.622, libro 292 de Sant Feliu de Guixols, folio 26, finca número 14.288, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.889.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Rodríguez Mosquera, contra «Coarce, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo siguiente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio del año actual, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 10 (m-2) del parque de Montouto. Extensión: 240 metros cuadrados sobre la que existe una casa compuesta de: Semisótano, de 33 metros 99 decímetros cuadrados útiles; planta baja, de 77 metros 29 decímetros cuadrados útiles, y planta alta, de 69 metros 78 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente, siéndole anejo a la edificación el terreno no ocupado por la misma. Linda todo: Norte, espacio libre, configurado como zona común de paso; sur, parcela número 11; este, p-4, y oeste, zona de acceso a las parcelas. Tiene en su entrada (lindero oeste) un patio o pequeña zona ajardinada común, de unos 7 metros cuadrados. Cuota: Una ciento cincuenta parte.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—14.177-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 485/1992, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por el Procurador señor Miralles Morera, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Osyman Alicante, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate la siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna en la primera: El día 8 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda: El día 10 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180485-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del resto de precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Elemento número 7. Local 7 en planta baja del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan, de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie construida total 93,96 metros cuadrados, sin distribución. Linda: Frente, calle Tomás Capelo; derecha, entrando, casa de la calle Tomás Capelo; izquierda, portal 6 local 8, y fondo, local número 6. Cuota en el pasaje comercial de 3,60 por 100; en el conjunto del edificio 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 209, folio 144, finca número 16.272.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.690.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 8. Local 8 en planta baja del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan, de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie construida total 147,5 metros cuadrados, sin distribución. Linda: Frente, calle Tomás Capelo; derecha, entrando, portal número 6 local 7; izquierda, pasaje, y fondo, local número 6. Cuota en el pasaje comercial de 5,63 por 100; en el conjunto del edificio 0,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 209, folio 146, finca número 16.273.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.380.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 22. Vivienda letra A, planta primera con acceso por el zaguán o portal 1 del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan, de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. La superficie útil, 114,44 metros cuadrados; superficie construida, 130,5 metros cuadrados. Distribuida en comedor-salón, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y balcón. Cuota de 8,11 por 100 en los gastos de su portal y 0,87 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 209, folio 175, finca 16.287.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.230.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 31. Vivienda letra B, planta quinta, con acceso por el zaguán o portal 1 del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan, de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Con la superficie útil de 118,56 metros cuadrados; superficie construida de 134,73 metros cuadrados. Distribuida en comedor estar con balcón, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños y aseo. Cuota de 8,40 por 100 en los gastos de su portal, y 0,90 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 209, folio 192, finca número 16.296.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.580.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 34. Vivienda letra B, planta primera con acceso por el zaguán o portal 2 del núcleo residencial antes citado. Superficie útil 115,36 metros cuadrados, superficie construida 131,9 metros cuadrados. Distribuida en comedor salón, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y balcón. Cuota de 8,19 por 100 en los gastos de su portal, y 0,87 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 209, folio 198, finca número 16.299.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.230.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 35. Vivienda letra A, planta primera con acceso por el zaguán o portal 2 del núcleo residencial antes citado. Superficie útil 114,44 metros cuadrados, superficie construida 130,5 metros cuadrados. Distribuida en comedor-salón, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y balcón. Cuota de 8,11 por 100 en los gastos de su portal, y 0,87 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 209, folio 200, finca número 16.300.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.230.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 42. Vivienda letra B, planta quinta con acceso por el zaguán o portal 2 del núcleo residencial citado. Superficie útil 118,56

metros cuadrados, superficie construida 134,73 metros cuadrados. Distribuida en comedor-salón, vestíbulo, paso, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y balcón. Cuota de 8,40 por 100 en los gastos de su portal, y 0,90 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 209, folio 214, finca número 16.307.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.580.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 54. Vivienda letra B, planta primera con acceso por el zaguán o portal 4 del mismo edificio. Superficie útil 100,79 metros cuadrados, superficie construida 114,53 metros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, vestíbulo, paso, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Cuota de 12,26 por 100 en los gastos de su portal, y 0,76 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 210, folio 13, finca número 16.319.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 55. Vivienda letra A, planta primera con acceso por el zaguán o portal 4 del mismo edificio. Superficie útil 100,79 metros cuadrados, superficie construida 114,53 metros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, vestíbulo, paso, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Cuota de 12,26 por 100 en los gastos de su portal, y 0,76 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 210, folio 15, finca número 16.320.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 56. Vivienda letra B, planta segunda con acceso por el zaguán o portal 4 del mismo edificio. Superficie útil 103,40 metros cuadrados, superficie construida 117,50 metros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, vestíbulo, paso, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Cuota de 12,58 por 100 en los gastos de su portal, y 0,78 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 210, folio 17, finca número 16.321.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 57. Vivienda letra A, planta segunda con acceso por el portal o zaguán 4 del mismo edificio. La superficie útil, 103,40 metros cuadrados; superficie construida, 117,50 metros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, vestíbulo, paso, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Cuota de 12,58 por 100 en los gastos de su portal y 0,78 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 210, folio 19, finca 16.322.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 58. Vivienda letra B, planta tercera con acceso por el zaguán o portal 4 del mismo edificio. Superficie útil 103,40 metros cuadrados, superficie construida 117,50 metros cuadrados. Distribuida en comedor estar, vestíbulo, paso, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Cuota de 12,58 por 100 en los gastos de su portal, y 0,78 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 210, folio 21, finca número 16.323.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.705.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 59. Vivienda letra A, planta tercera con acceso por el zaguán o portal 4 del mismo edificio. Superficie útil 103,40 metros cuadrados, superficie construida 117,50 metros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, vestíbulo,

paso, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Cuota de 12,58 por 100 en los gastos de su portal, y 0,78 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 210, folio 23, finca número 16.324.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.705.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 61. Vivienda letra A, planta cuarta con acceso por el zaguán o portal 4 del mismo edificio. Superficie útil 103,40 metros cuadrados, superficie construida 117,50 metros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, vestíbulo, paso, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Cuota de 12,58 por 100 en los gastos de su portal, y 0,78 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 210, folio 27, finca número 16.326.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.810.000 pesetas.

Urbana. Elemento número 65. Vivienda letra D, planta primera con acceso por el zaguán o portal 5 del mismo edificio. Superficie útil 56,65 metros cuadrados, superficie construida 64,38 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón comedor con terraza, un dormitorio, baño y cocina con lavadero. Cuota de 4,25 por 100 en los gastos de su portal, y 0,43 por 100 en la totalidad del núcleo residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.606, libro 210, folio 35, finca número 16.330.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.140.000 pesetas.

Todas y cada una de las fincas descritas, forman parte del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan, de Alicante, calle Jaime I, números 7, 9 y 11, compuesto de plantas sótano y subsótano destinadas a plazas de aparcamiento, con acceso para vehículos por rampa que parte de la calle Doctor Iborra y peatonal por escaleras que lo unen a cinco de los zaguanes y al pasaje comercial.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—12.693.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig, procedimiento número 816/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1997, páginas 4241 y 4242, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... y con el número 721/1993,...», debe decir: «... y con el número 816/1993,...».—12.524 CO.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 345/1993 a instancia de «Comercial Genilla, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lancha Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.738.742 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio de 1997 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso vivienda situado en Sevilla, calle Mar Egeo, número 5, séptimo, C, perteneciente al núcleo de propiedad horizontal denominado «Nuestra Señora de la Consolación, primera fase». Consta de 79,85 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 976, libro 975, finca número 47.743.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—12.737.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mercader Mercader y doña Dolores Félix Corell, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017000694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación en forma caso de resultar negativa la notificación personal a los deudores.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 2A. Local comercial A-1 en planta baja de la casa en Sevilla, calle Trastamara, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al tomo 1.634, libro 395, sección 2.ª, folio 12, finca 17.887. Anotación letra A.

Valorada en 11.074.808 pesetas.

Mitad indivisa del local comercial situado en planta baja exterior segundo de la derecha de la casa en Valencia, calle Pintor Stolz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.850, libro 334, folio 216, finca 12.081. Anotación letra L.

Valorada en 8.854.608 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana planta comercial en avenida del Cid, número 72, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.927, libro 373, folio 185, finca 7.911. Anotación letra N.

Valorada en 11.407.402 pesetas.

Mitad indivisa de urbana local comercial situado en planta baja del edificio sito en Valencia, calle Pintor Stolz, sin número. Inscrito en ese Registro al tomo 1.850, libro 334, folio 213, finca 12.078. Anotación letra N.

Valorada en 18.208.246 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana, edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 74, planta baja comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 977, libro 101, folio 103 vuelto, finca 8.818. Anotación letra N.

Valorada en 8.418.634 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana, local situado en planta baja interior número 3, sito en Valencia, avenida del Cid, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.304, libro 742, folio 122, finca 8.839. Anotación letra M.

Valorada en 810.696 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—12.899-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 469/1987-Dos-RM, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Wenceslao Sánchez Jiménez, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán por el precio de 14.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017046987, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos en su caso por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Lebrija, calle José Sánchez de Alba, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.220, libro 350, folio 3, finca 4.470.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—12.766-3.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Agencia Port, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se referirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de abril de 1997, a las doce horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en la carretera del Sucre, sin número, planta semisótano, local comercial número 3, de Pedra y Coma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 583, libro 25 de Pedra i Coma, folio 144, finca registral número 1.864, inscripción segunda. Valorada en 5.650.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—14.200.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo bajo el número 18/1995, a instancias de la mercantil «Gil Alfonso, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña

Nélida Muro Sanz, contra la mercantil «Construcciones Mais, Sociedad Anónima Laboral», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por importe de 4.479.877 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; y en los expresados autos y a instancias de la parte actora, se acuerda, en resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relaciona y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan:

El 20,67913 por 100 de la finca urbana sita en Soria, en parcela número 47 del polígono «Las Casas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.647, libro 364, folio 206, finca número 32.435. Valorada pericialmente en 6.311.970 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones:

La subasta es primera y para su celebración se señala la audiencia del día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000017001895), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes embargados se sacan a la venta, en pública subasta, a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo, en su caso, los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta, serán por cuenta del rematante.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 2 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 4 de julio de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará

sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente, se notifica en legal forma el contenido del mismo a la demandada «Construcciones Mais, Sociedad Anónima Laboral», que se encuentra declarado en rebeldía.

Dado en Soria a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—La Secretaria judicial, Carmen Fernández Corredera.—12.951.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de la compañía mercantil «Torraspapel, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Gómez Manzanás, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1997.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1997.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 4.125.000 pesetas. La tercera subasta, se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocarán sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueren preferentes

al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar para edificar, número 27, de la urbanización de la ampliación de la colonia de Patrocinio de San José, en el término de Talavera de la Reina, siendo su superficie de 275 metros cuadrados.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—12.756.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan José García Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de abril próximo.

Segunda subasta, el día 27 de mayo próximo.

Tercera subasta, el día 24 de junio próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.475.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 4.856.250 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Solar en la villa de Pueblanueva (Toledo), en la calle Hinojal, sin número. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, correspondiéndole un frente de 10 metros por 15 metros de fondo, siendo su perímetro regular; linderos: Derecha, entrando, Agustín García Ruiz; izquierda, Consolación Bonilla Fernández, y fondo, Ángel Fernández Muñoz.

Casa-vivienda unifamiliar de una sola planta en una superficie de 90 metros cuadrados, quedando el resto de metros hasta la superficie del solar destinados a patio, compuesta o distribuida en varias habitaciones y dependencias. La construcción es de cimientos y muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de teja, siendo sus linderos los mismos del solar.

Inscripción: Tomo 1.591, libro 60, folio 107, finca número 3.604 de Pueblanueva, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—12.861.

TARANCÓN

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra «Alvisac, Sociedad Limitada», doña Juliana Serrano Prieto y don Pablo Muñoz Cuesta, cuantía 59.558.534 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

La sociedad mercantil «Alvisac, Sociedad Limitada» es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas:

Lote 1. Parcela de terreno, hoy urbana en Villares del Saz de Don Guillén, al sitio «La Buitrera» de 5.155 metros cuadrados de extensión superficial. Lida: Al norte, con camino de la Parrilla; sur, doña Sotera Páez Mateo; este, resto de finca matriz y oeste, don Felipe Monreal Blanco y don Gabriel Serrano Guijarro. Es parte de la finca 1 del polígono 11.

Inscrita al tomo 1.097, libro 41 de Villares del Saz, folio 98, finca número 5.742, inscripción segunda.

Valorada en hipoteca en 8.280.000 pesetas.

Título: Corresponde a la sociedad «Alvisac, Sociedad Limitada» por compra a los señores Navarro Belmonte, en escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Cuenca, don Fernando Calderón Estévez, el día 8 de agosto de 1989.

Lote 2. Solar en la calle Calvarios, número 9, de Villares del Saz de Don Guillén, de 6.700 metros cuadrados de extensión superficial. Lida: Al frente o sur, con la calle del Calvario; derecha, entrando o este, don León Hernáiz Ordoño; izquierda u oeste, doña Carmen Romero Romero y otros, y fondo o norte, don Antonio Serrano Belmonte y otro propietario.

Dentro de esta finca existe construido lo siguiente: Un centro de clasificación y limpieza de semillas compuesto de una nave almacén, de 13,5 por 23

metros de dimensiones, es decir, 310 metros 50 decímetros cuadrados de extensión superficial.

Una nave para alojamiento de la maquinaria, con unas dimensiones de 15,40 por 23 metros, es decir, 354 metros 20 decímetros cuadrados de extensión superficial, la cual nave lleva adosada la tolva de alimentación con unas dimensiones de 5 por 3 metros.

Dos naves adosadas de 22 metros de luz, ocupando ambas una extensión superficial total de 1.850 metros cuadrados.

Una nave de 1.150 metros cuadrados de extensión superficial.

Un edificio compuesto de dos plantas, baja y principal, con 93 metros cuadrados de extensión superficial cada una de las plantas. La planta baja se distribuye en porche, aseo, laboratorio, oficina y dos despachos; y la planta alta o principal se destina a vivienda compuesta de diversas habitaciones para habitar.

Un porche para carga de camiones desde los silos de 12 por 4 metros, es decir, 48 metros cuadrados de extensión superficial.

Tres silos, dos de ellos con una capacidad de 480 toneladas y el tercero, con una capacidad de 236 metros cúbicos para la alimentación directa del centro.

Dos silos de almacenamiento, con una capacidad de 365 metros cúbicos.

Dentro del centro de clasificación y limpieza se encuentra la siguiente maquinaria:

Una máquina limpiadora con doble cajas de cribas, con desentrampe por bolsas de goma lastradas con plomo, con motores de 7,5 y 2 caballos vapor.

Un ciclón de recuperación de polvo.

Un elevador de canchales de 6 metros de altura, accionados por un motor de caballos vapor.

Una máquina calibradora de cebada, de doble caja, accionada por dos motores.

Un elevador de canchales de 6 metros de altura, accionados por un motor de caballo vapor.

Una batería de criarbejones, accionada por cuatro motores reductores de 1,5 caballos vapor cada uno.

Un elevador de canchales de 6 metros, accionado por un motor de caballos vapor.

Dos elevadores de canchales de 14 metros, accionados por un motor de caballos vapor cada uno.

Dos transportadores de banda de 3 y 9 metros, accionados por motores de uno y dos caballos vapor, respectivamente.

Una tratadora de semillas.

Dos transportadores de sinfín de 10 metros de longitud, accionados por un motor de CV cada uno.

Un elevador de 26 metros de altura total, previsto para una producción de 60 toneladas con plataforma de visita y escalera, accionado por motor reductor de 10 HP, y transmisión por piñones y cadena totalmente instalado.

Dos unidades sinfín de 10 metros de longitud con motor totalmente instalado.

Dos unidades tubo para protección de sinfines.

Dos unidades de matagranas con cuatro bridas y 100 metros de cable arriostrados de elevador.

Tres unidades de tejadera con distribuidor de salida, con palanca de accionado desde el sinfín.

Tres unidades de transportador de canal de 220, accionado por motor reductor de tres HP, con piñón y cadena de 17 metros.

Un sistema de technicon infraalyzer 260 para análisis de proteína en cebada de siete filtros.

Una unidad de molino reductor de muestras «Retsch», modelo Z-1.

Una unidad de cambio de calibradora, modelo CPL-12.

Un armario de germinación.

Una unidad de P/A de instalación y montaje de algunas máquinas anteriormente reseñadas.

Cinta transportadora de 30 toneladas métricas hora de 37 metros de longitud, accionada por electromotor de 4 CV.

Un sinfín horizontal de 8 metros de longitud, accionado por motor de un CV.

Una pasarela de servicio de 9 metros con tres soportes.

Una instalación eléctrica en baja tensión y una bscula.

El resto de la superficie del solar sin edificar se destina a zona de carga y descarga y aparcamientos.

Cuenta con servicios de agua potable, alumbrado eléctrico, saneamiento y alcantarillado, pavimentación de calles, encintado de aceras y alumbrado público.

Inscripción al tomo 1.135, libro 42 de Villares del Saz, folio 95, finca 4.579-N, inscripción 4.^a

Valorada en hipoteca de 55.200.000 pesetas.

Título: Adquirió la sociedad «Alvisac, Sociedad Limitada» la finca antes descrita por compra a los señores Serrano Muñoz, en escritura pública otorgada ante el Notario de Motilla de Palancar don Miguel Angel Vicente Martínez, el día 7 de enero de 1987, número 19 de su protocolo y escritura de declaración de obra nueva formalizada ante el Notario de Tarancón don Luis Alberto Terrón Manrique, el día 19 de junio de 1993.

II. Que doña Juliana Serrano Prieto es dueña en nuda propiedad de la finca y particiones indivisas de fincas rústicas sitas en término municipal de Villares del Saz de Don Guillén (Cuenca).

Lote 3. Una tierra y era de secano, indivisible al sitio «El Calvario» de 12 áreas y linda: Norte, Casto Prieto Rubio; sur, Anastasio Montreal; este, colegios nacionales, y oeste, carretera de Cuenca, en línea de 25 metros.

Inscripción: Al tomo 995, libro 38 de Villares del Saz, folio 38, finca número 5.327.

Valorada en hipoteca en 5.520.000 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de tierra indivisible de cereal secano en el paraje «Cerro Ubillo» de 10 hectáreas 95 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, camino de Cervera; sur, camino de Cerro Ubillo, Angel Asensio Hernáiz y otro propietario (fincas números 21 y 22); este, camino de Corral Blanco, y oeste, doña María Josefa Prieto del Olmo. Inscripción: Al tomo 995, libro 38 de Villares del Saz, folio 42, finca número 5.330.

Valorada en hipoteca en 4.600.000 pesetas.

Lote 5. Octava parte indivisa de un terreno de cereal secano al sitio «El Quiñón», parcela 53 del polígono 236, de 35 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villarejo de Fuente y Primitiva Valladolid Gómez (zona excluida); sur, Marcos Romero Mateo (finca número 51); este, Primitiva Valladolid Gómez (zona excluida), y oeste, camino de Quiñón.

Inscripción: Al tomo 871, libro 34 de Villares del Saz, folio 43, finca número 4.398.

Valorada en hipoteca en 2.300.000 pesetas.

Títulos: Corresponde a doña Juliana Serrano Prieto, la nuda propiedad de la finca y participaciones indivisas de fincas descritas por herencia de su padre don Francisco Julio Prieto Rubio, según resulta de notas simples del Registro de la Propiedad, sin que me exhiba el correspondiente título público. En dichas notas simples consta que el usufructo vitalicio de dichas fincas, corresponde a doña Carmen Carriño Peña.

III. Don Pablo Muñoz Cuesta, que es dueño en pleno dominio de la mitad indivisa de la siguiente finca rústica:

Lote 6. Tierra de cereal secano en término municipal de Villares del Saz de Don Guillén, en el paraje «El Encano de Dionisio», ocupa una superficie de 1 hectáreas 35 áreas 92 centiáreas, y linda: Norte, camino del Yeso; sur y oeste, Josefa Guijarro Serrano (finca número 37), y este, Eugenio Arribas Martínez (finca número 38). Es la parcela 36 del polígono 25. Indivisible.

Título: Herencia de sus padres, formalizada en escritura pública ante el Notario de Belmonte don Eduardo González Oviedo, el día 24 de marzo de 1983, número 341 de protocolo.

Inscripción: Al tomo 870, libro 33 de Villares del Saz, folio 188, finca número 4.293, inscripción segunda.

Valorada en hipoteca en 460.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días, 10 de abril de 1997, para la primera, y, en su caso, el día 8 de mayo de 1997 y el día 5 de junio de 1997, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a «Alvisac, Sociedad Limitada», doña Juliana Serrano Prieto y don Pablo Muñoz Cuesta.

Dado en Tarancón a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario judicial.—12.757.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio que se tramitan en este Juzgado bajo el número 427/94 a instancia de doña María Pilar Sevil Dasca, y en su nombre y representación del Procurador señor Colet Panades, contra don Wenceslao Andreu Salvado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 29 de abril de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 29 de mayo de 1997, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que se celebran las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas, según tasación pericial practicada en autos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto,

el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos que se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es

Nuda propiedad de la finca urbana. Dos, vivienda puerta segunda de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Mossen Ritort i Faus, número 13. Cabida 115 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta primera mediante vestíbulo escalera, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, por parcela números 78 y 79 del plano de parcelación.

Figura inscrita en cuanto a la nuda propiedad a nombre de don Wenceslao Andreu Salvado y el usufructo vitalicio a favor de doña Ana Salvado Vila.

Finca número 29.364, inscrita al tomo 1.611, folio 203 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—12.807-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1996, seguidos a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Fausto Fernández Villares y doña Rosa María Sánchez de la Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 28 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien que se saca a subasta

Finca del edificio en Toledo, en la Vega Baja, y sitio de Palomarejos y de San Roque, dentro del Plan Parcial del Sector 2, de suelo urbanizable, programados en el Plan General de Ordenación Urbana, y su manzana número 2, en las inmediaciones de la avenida de Europa, portal número 5, Finca número 51: Vivienda izquierda, según se sale del ascensor del tipo B, en planta tercera. Con una superficie construida de 143 metros 8 decímetros cuadrados, que consta de varias habitaciones y servicios, y linda: A la derecha, entrando a la vivienda, con calle número 2; a la izquierda, con patio central; al fondo, con vivienda que tiene su entrada por el portal número 4, y al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal. Tiene una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes del 0,746 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.025, libro 517, folio 198, finca número 36.064, inscripción primera.

Dado en Toledo a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.864-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Celia Antonia Paredes Fernández y herederos de don Federico Sánchez Varas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda derecha-derecha subiendo o letra D, del piso cuarto, de la casa de viviendas y bajos comerciales, sita en el polígono 15 de la zona de ensanche de la villa de Beasain, que forma esquina a la avenida de Navarra, con el patio abierto de «Zuma, Sociedad Anónima» que será calle particular de esa sociedad de «Zunzunegui, Sociedad Anónima» y de don Miguel Imaz, por donde tiene el portal de acceso a los pisos altos, hoy casa señalada con el número 47, de la avenida de Navarra de Beasain. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y linda: Norte, calle de Servicio, número 4, con terraza del primer piso en medio, sur, pasillo y hueco de escalera, patio central y vivienda A), este, casa de don Miguel Imaz y otros, y oeste, pasillo de escalera y vivienda C. Esta vivienda es del tipo B, y tiene una superficie útil de 69 metros 49 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación del cinco por ciento (5 por 100). Calificación: Vivienda de renta limitada subvencionada, con calificación definitiva de fecha 17 de abril de 1963, expediente SS-52-VS-61. Inscrita al tomo 1.702 del archivo, libro 185 de Beasain, al folio 86, finca 2.205 duplicado-N, inscripción segunda.

Valorada en 12.414.838 pesetas.

Tipo de subasta, pública.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 19 de febrero de 1997.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—12.702.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los que seguidamente se reseñan: Hipotecario 232/1995, promovidos por La Caixa, promovidos por el el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Damián García Montejano y doña Emilia Ramírez Lara.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 1409000018023295.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar la posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, día y hora de remate a los demandados.

Finca objeto de subasta

Descripción: Solar en Tomelloso y su calle Acuña, sin número, con una superficie de 202 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Sandalio Alarcón González; izquierda, don Domingo Serrano López; fondo, resto de la finca matriz, y al frente, la calle de su situación.

Inscripción: Finca 35.388, folio 29, tomo 2.471, libro 394. Precio subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 29 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Amalia Peña Martín.—12.016.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hago saber: Que en autos 206/1996, de juicio sumario hipotecario seguido por Caja Madrid, representada por el Procurador señor Osset, contra «Hipomar, Sociedad Anónima», se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Providencia: Señor Juez, don Luis A. Gallego Otero,

En Torrejón de Ardoz a 10 de enero de 1997,

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de abril; 12 de mayo y 11 de junio de 1997, respectivamente, y todos ellos a las doce horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 25.390.150 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo. Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros, en las referidas subastas.

Hágase constar, también, en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca

Finca número 16, mininave 16. Su superficie, distribución y cuota es igual a la de la finca número 8, antes descrita. Linda: Frente, por donde tiene entrada, calle sin nombre; derecha, entrando, mininave número 15; izquierda, mininave 17, y fondo, parcela 235 de Las Monjas. Inscrita al tomo 3.286, libro 625, folio 193, finca número 46.254 del Registro de Torrejón, inscripción segunda.

Lo mando y firmo. Doy fe.»

Y, para dar publicidad a la misma expido el presente edicto en Torrejón a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—12.922.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don José Luis Lebrusan Roma, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 29 de abril de 1997, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 10.560.000 pesetas.

Segunda subasta: El 27 de mayo de 1997, a las diez quince horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El 24 de junio de 1997, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 458/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana, finca número 35, vivienda B, situada en la segunda planta, sin contar la baja, del portal número 2 en la calle Lisboa, número 25. Inscrita al tomo 3.269, libro 612, folio 121, finca número 46.100, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Torrejón de Ardoz a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría judicial.—12.804-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Obras Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 1.—Local comercial único en planta de sótano del edificio destinado a locales comerciales, denominado «Galerías Etesio», con fachada principal a la avenida del Gamonal, sobre una parcela de terreno sita en término municipal de Benalmádena, pago Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida de 587 metros 39 decímetros cuadrados, con acceso directo en independiente a través de una escalera exterior para peatones y de una rampa, ubicadas, ambas, en la fachada este del inmueble.

Inscrita al tomo 467, libro 467, folio 38 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 104.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—12.839-3.

TORREMOLINOS

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos, procedimiento número 979/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1997, página 3915, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la prevención quinta, tercer párrafo, tercera línea, donde dice: «... la celebración de una tercera el día 26 de marzo...», debe decir: «... la celebración de una tercera el día 26 de mayo...».—12.710 CO.

TORRENT

Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancias del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Antonio Gómez Espinosa y doña Antonia Carretero Nieto, en reclamación de cuantía 653.105 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por el término de veinte días y precio de su avalúo el bien de naturaleza mueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017062694.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1997, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el próximo día 23 de junio de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Picaña, calle Vicente Serrador, número 17, cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 179 del tomo 2.266, libro 107 de Picaña, valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—12.862-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/1995, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don José Ignacio Almela Lloret, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.237.127 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de

Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Eduardo Soler y Pérez, número 10, escalera 1B, 11, puerta 31; de 87,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 530, libro 316 de Campanar, folio 156, finca número 21.641.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—12.771-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

En cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia, se hace saber que en este Juzgado y con el número 768/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovidos por el Procurador don Jorge Doménech Plo, en nombre y representación de doña Encarnación Herrero Bernia, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Herrero Corella, natural de Linares de Mora, nacido el día 21 de mayo de 1910, hijo de don Pascual Herrero Martín y de doña Leonor Corella Andrés, casado don doña Encarnación Bernia Martínez el día 1 de abril de 1936, de cuyo matrimonio hubo una única hija llamada doña Encarnación Herrero Bernia, el cual desapareció en el frente de Huesca entre los meses de septiembre y diciembre de 1936, en plena contienda de la Guerra Civil.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Valencia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Se hace constar que doña Encarnación Herrero Bernia goza del beneficio legal de justicia gratuita, obtenido en sentencia firme de fecha 22 de diciembre de 1995.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—12.626-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1991, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, contra don Pedro José Muñoz Ricart, doña Amparo Ombuena Faet, don Alejandro López Segovia y doña María José Fornes García, en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La celebración de la primera subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de vivienda unifamiliar urbana. Sita en partida de Serradal, hoy calle El Plá, número 114, de Almenara (Castellón), construida sobre parcela de 494 metros cuadrados, tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 2, libro 60, folio 7, finca registral número 7.361, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.775.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—12.704.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1993, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad instado por la Procuradora doña María Ángeles Esteban Álvarez, en nombre y representación de don Rosendo Gómez Zapatero, contra don Antonio Villalba Villa, don Antonio Villalba Pastor y Sociedad Agraria de Transformación número 953 «Granja Los Valles R. L.», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de junio de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el paseo de la Alameda, número 15, puerta 9, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.305, libro 636 de la sección 1 de Afueras A., folio 84, finca número 62.816.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—12.908.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos 552/1995-A, se ha dictado la resolución de fecha 31 de diciembre de 1996, por la que se acuerda:

Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Sisocia, Sociedad Anónima», con la modificación introducida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, según se transcribe en el segundo de los hechos de la mencionada resolución.

Y para que así conste, se expide el presente en Valladolid a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—12.750.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento judicial sumario con el número 761/1993-A, a instancia de Caja Rural del Duero contra don Ignacio Aranda Sánchez y doña Anunciación García Álvarez y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0761/93 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria;

que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Vivienda tipo C, número 18 de orden, situada en la planta quinta o piso cuarto alto sito de la casa número 9 de la calle Cerrada de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 577, folio 30, finca registral 935.

Tipo de la subasta: 3.896.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda tipo D, número 19 de orden, situada en la planta quinta o piso cuarto alto, de la casa número 9 de la calle Cerrada en Valladolid. Inscrita al tomo 352, folio 161, finca registral 936 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo de la subasta: 3.895.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, finca H-18, al sitio de La Caldera, de regadío, en término de Castromonte, con una superficie de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.960, folio 22, finca registral 7.675.

Tipo de la subasta: 194.750 pesetas.

Lote 4. Urbana, solar número 15, sito en la calle Generalísimo, número 12 de Castromante, con una extensión de 117 metros cuadrados. Sobre este solar se ha construido una vivienda de una planta y corral, es una edificación del tipo LC-1. Inscrita al tomo 1.960, folio 89, finca registral 1.960.

Tipo de la subasta: 7.595.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.828-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lozano Luengo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46450000018068596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13.—Vivienda derecha, correspondiente a la planta de ático de la casa número 7, de la calle Rueda de Valladolid. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Tiene una superficie de 59,33 metros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo de la escalera; derecha, entrando, con patio y finca de doña Teófila Alonso; izquierda, con terraza propia; y fondo, con finca de don Emilio Tascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.064, libro 38, folio 181, finca número 3.367. Tipo de subasta: 11.520.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—12.834-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 944/1995-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Melus Bueno y doña María del Pilar Pérez Paino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017094495-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de urbana. Vivienda en la planta primera izquierda de la calle Juan de Austria, número 7, cuya superficie útil es de 82,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.591, folio 51, finca número 2.204.

Está tasada en 823.102 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda en paseo Isabel la Católica, número 27, puerta B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 369, libro 24, folio 242, finca número 2.865.

Está tasada en 18.312.614 pesetas.

Lote número 3. Plaza de garaje doble, señalada con los números 6 y 6 prima, sita en paseo Isabel la Católica, números 29 y 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 866, libro 359, folio 13, finca número 29.164.

Está tasada en 1.712.364 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—12.811-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Félix Rodríguez Leal y doña María del Carmen Conesa Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46450000018038896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar, ubicada en el bloque número 20 del grupo José Antonio Giron, que tiene su entrada por el número 20 de la calle Enseñanza, de Valladolid. Está constituida por un edificio que tiene una superficie construida de 83,46 metros cuadrados, distribuida en dos plantas, con 41,73 metros cuadrados cada una, y ocupa, sumadas la planta baja y el patio, un solar de 118,73 metros cuadrados. Las plantas edificadas se comunican interiormente y están compartidas en diversas estancias. Linda: Frente, con la expresada calle; izquierda, con casa número 22 de la citada calle; derecha, con casa

número 18 de la misma calle, y fondo, con casas de la avenida de las Contendias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.809, folio 97, finca registral número 10.113. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—12.764-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rocher Villanueva y doña Amparo Rocher Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha, subiendo de la casa número 18 de la calle Puente Colgante, en Valladolid, superficie de 55 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Derecha, hueco de la escalera y piso primero izquierda, subiendo; izquierda, la casa número 20 de la propia calle, perteneciente a varios propietarios, y fondo, vuelo del patio de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.929, libro 234, folio 124, finca número 21.948, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—12.830-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra finca especialmente hipotecada por doña María Ángeles Vilanova Bove y don Francisco Javier García Ferreres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 9 de abril de 1997, a las once quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de mayo de 1997, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 9 de junio de 1997, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 9 de julio de 1997, a las once quince horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0334-93.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.265.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Montblanc, partida Viñols, Vive, Dimars y Sallida, conocida por

la Pallisa. Consta de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie construida de 116,37 metros cuadrados, y útil de 103,59 metros cuadrados, de los que 83,74 metros cuadrados, corresponden al local comercial; 9,46 metros cuadrados al vestíbulo de escalera de acceso a la planta piso, y 10,39 metros cuadrados a un patio cubierto situado en la parte trasera. Y planta destinada a vivienda, con una superficie construida de 109 metros cuadrados, cuya planta se distribuye en recibidor, paso, distribuidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios, y además, dos terrazas, una de la parte posterior de la casa y otra de la fachada de la calle Barberá de la Conca, de superficie en junto 20,08 metros cuadrados. Se cubre por tejado a dos vertientes de teja árabe. Está dotada de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y antenas de televisión y frecuencia modulada. Se halla construida sobre una porción de terreno solar edificable, sito en los indicados término y partidas; tiene forma de polígono regular, y ocupa una superficie de 291 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, oeste, calle Barberá de la Conca; derecha, entrando, porción de la misma procedencia; izquierda, don Juan Figueras, mediante calle en proyecto, y fondo, resto de la finca de que se segregó y a través de un pasaje de 8 metros de anchura, con la compañía mercantil CADEM. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.073, libro 143, folio 168, finca número 7.600, inscripción segunda.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.670.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teba Díaz, contra los demandados don Juan Sánchez Oso y esposa doña Francisca Pedrada Díaz, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por término de veinte días, las fincas que se reseñarán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubra el mismo; para la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018017895, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas (en cuanto a la tercera, esa consignación será igual que para la segunda). La consignación de los que resulten adjudicatarios quedará a resultas de la aprobación final del remate; la de los demás será devuelta en el acto.

La parte actora esta dispensada de dicha consignación.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante a las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto con el resguardo original de haberse efectuado la consignación referida.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito establecido en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto de aprobación del remate, con las salvedades previstas en la Ley.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad o documento equivalente en otro caso.

Décima.—La subasta se notifica de forma expresa, además de los deudores referidos.

Señalamiento de subastas

Para la primera subasta se señala el día 2 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta se señala el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar.

Y para la tercera subasta se señala el día 2 de junio de 1997, a la misma hora y lugar.

Fincas a subastar

1. Urbana.—Número 5 de propiedad horizontal, número 3, planta primera de la edificación, en la calle Campillo, de esta ciudad, sin número de gobierno. Su superficie útil es de 107 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 515, libro 71, folio 189, finca número 5.607.

2. Urbana.—Número 6 de propiedad horizontal, número 4, planta primera de la misma edificación anterior, en la calle Campillo, sin número. Su superficie útil es de 102 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 515, libro 71, folio 160, finca número 5.608.

Valoración de las fincas a efectos de subasta: Cada una de las fincas ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 4.216.500 pesetas.

Lo que hace un total de 8.433.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—El Secretario.—12.722.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 160/1993, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Cuadrado, y don Adolfo Álvarez García, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las diez cuarenta y cinco horas, por primera vez, el día 30 de abril de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 26 de mayo de 1997, y en su caso, por tercera vez, el día 18 de junio de 1997, el bien que después se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno;

para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio número 1 de la calle Teniente Verdú, sin número, de Los Santos de Maimona (el edificio también presenta fachada a la calle Adelardo Covarsí). Tiene una superficie útil de 98 metros 42 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 128 metros 68 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, dos terrazas y pasillos.

Inscripción: Finca número 14.585, libro 213, folio 77, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Zafra.

Valor de tasación: 5.157.613 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 12 de febrero de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—12.868-3.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 30 de abril de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 26 de mayo de 1997, y en su caso, por tercera vez, el día 18 de junio de 1997, la finca que después se dirá, propiedad de don Juan Carrillo García y doña Josefa Vargas Hernández, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior la 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana sita en término de Villafranca de los Barros, en la avenida de Fernando Aranguren, número 2. Mide 1.180 metros cuadrados, y linda, al norte, Antonio Pinilla Gutiérrez; sur, avenida de Fernando Aranguren; este, arroyo grande, y oeste, resto de la finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Almacén destinado hasta ahora a almacenar alcohol, que consta de 5 depósitos de superficie, construido de mampostería y cemento, formado con losetas y con una capacidad total de 68.000 litros. Almacén de materias primas que tiene una capacidad de 380.000 litros, distribuidos en 10 depósitos subterráneos de 26.000 litros cada uno, y dos de 60.000 litros, situados estos últimos en la misma torreta de la fábrica. Su construcción es de mampostería y cemento. Nave para el almacenamiento de orujo extractado y cisco herraj. Un local destinado a oficinas. También existe un pozo de agua enclavado en el mismo recinto de la industria con suficiente caudal para cubrir las necesidades de la misma. Este pozo tiene una toma directa del arroyo para aprovechar el agua del mismo. El agua de condensadores se recoge en un depósito de cemento, donde se enfria por medio de una bomba pulverizadora.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almendralejo, en el libro 269, tomo 1.630, folio 54, finca 23.108.

Valoración de tasación: 35.625.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 12 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, José María Zarazaga Campos.—12.860-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1996, a instancias de Caja de Crédito de Callosa D'En Sarriá, contra don José Javal Perles y doña Francisca Sánchez Tasa, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción, del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, en la segunda planta alta, de la calle José Antonio, número 8, con una superficie de 100 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 775; libro 69, folio 77, finca número 6.458. Se tasa, a efectos de primera subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en caso de ignorado paradero, se expide el presente en Villajoyosa a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—12.673.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra don Antonio Jaramillo Iglesias y doña Inmaculada Concepción Nieto Chaves, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describe con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 6.580.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.580.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta expediente número 0386000018025196 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta presentado en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día

28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en igual lugar sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 61. Vivienda de tipo B, sita en la segunda planta, contando la baja como primera, del bloque número 6, con acceso por la escalera que arranca del portal número 2, sito en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie útil, según título, de 83 metros 30 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 84 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero-lavadero. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y la vivienda de tipo A, número 62; derecha, entrando, terreno sin edificar destinado a vía pública; izquierda, terreno sin edificar que da a la avenida de los Conquistadores y fondo, con la vivienda de tipo B de la misma planta, número 60. Pendiente de inscripción a su nombre lo está por su antetítulo al tomo 768, libro 309, folio 179, finca número 23.270.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados don Antonio Jaramillo Iglesias y doña Inmaculada Concepción Nieto Chaves las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús Suoto Herreros.—El Secretario.—12.853-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 160/95, a instancia de don Francisco Carballeda López, contra don José Adanez Portales y doña Mercedes Sánchez Rodríguez, representado por el Procurador don José Rivera Llorens, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las diez, por primera el día 30 de junio de 1997; en su caso, la segunda el día 30 de julio de 1997, y por tercera, el día 30 de septiembre de 1997, las fincas que más adelante se describen, propiedad de don José Adanez Portales y doña Mercedes Sánchez Rodríguez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. 2 áreas centiáreas de tierra campa, dentro de cuyo perímetro existe una casita compuesta de solo planta baja de 84 metros cuadrados de superficie, situado todo en término de Burriana, partida Río Seco o barriada Horno de la Cal. Lindante: Por finca vendida a doña Asunción Aquilella Tortajada; sur, don José Seco, mediante carretera de vecinos.

Inscripción: Tomo 408, libro 175, del Ayuntamiento de Burriana, folio 142, finca 22.559, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1.

Tasado a efectos de subasta en: 1.794.240 pesetas.

Finca urbana. Casa, habitación sita en Burriana, calle San Isidro, 21, hoy 19, compuesta de planta baja y piso alto, de 156 metros 24 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Derecha, entrando, Vicente Lavall Sanchis; izquierda, don José Guinot Casañ y detrás, don Jesús José Domingo Almela.

Inscripción: Libro 347, del Ayuntamiento de Burriana, folio 46, finca 5.007, inscripción 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1.

Tasada a efectos de subasta en: 7.560.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, el del Juzgado de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» sirviendo de notificación en forma a los demandados caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—12.777-3.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 333/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Lauto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco

Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Chalé señalado con el número 3.º del grupo sexto, sito en el término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje con una superficie construida de 49 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 42 decímetros cuadrados, de planta baja y planta alta, en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 83 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 99 metros cuadrados, más 7 metros 5 decímetros cuadrados de terraza, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo y recibidor y terraza; planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frontal y posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 726, libro 232, folio 13, finca 23.852.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—12.858.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 71/1996, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Canmobel, Sociedad Anónima»,

nima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Rústica. En término municipal de Canet Lo Roig, partida Ermita, de 23 áreas 64 centiáreas, viña, secano. Dentro de la misma existe una nave industrial sin distribución interior que tiene una superficie útil aproximada de 725 metros cuadrados, con techo de plancha galvanizada, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación. Linda todo el conjunto, por el norte, camino la Ermita; sur, Joa-

quín Miralles Salvador; este, carretera la Jana, y oeste, José Pla Muñoz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 327, libro 24, folio 47, finca número 3.683, inscripción tercera.

Dado en Vinarós a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—12.866.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Bengoa Alquiza y don Carlos Urquiza López Lafuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00015/0488/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la casa señalada con el número 7 de la calle Arcecalles, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.554, libro 134, Sección Casco Viejo, folio 11, finca número 3.504.

Tipo de la subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—12.821-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña María Nieves Macías Cabezas y don Joaquín Santos Quintas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 12 de mayo, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 9 de junio, a las once horas, y por tercera vez el día 7 de julio, a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.420.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En Burela, lugar de Lamas, calle Rosalía de Castro, piso quinto, C. Local destinado a vivienda, sito en la quinta planta alta del edificio sin número de policía, en la calle Rosalía de Castro, con acceso por el segundo portal, o sea el de la izquierda mirando a la fachada. Consta de «hall», pasillo, cocina, dos cuartos de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 100 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y rellano y piso B de esta misma planta y bloque; espalda, piso A de esta misma planta perteneciente al bloque primero; izquierda, entrando, patio de luces y derecha, calle Rosalía de Castro y piso B de esta misma planta y bloque. Cuota de participación, 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro cuando era la número 10.832 en los folios 230, 230 vuelto, 231 y 231 vuelto del libro 81 de Cervo, tomo 563 del archivo y siendo la finca 305, en el folio 135 del libro 2 del Ayuntamiento de Burela, tomo 710 del archivo.

Dado en Viveiro a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—12.944.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1995, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra «Jesa I, Sociedad Limitada»; «Promociones y Construcciones Anidos, Sociedad Limitada», y don Ernesto García Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por tercera vez y el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Local en planta baja respecto a la calle Mariñoiro Chila, que forma parte de un edificio sito en la villa de Foz. Tiene su acceso directamente desde la calle Mariñoiro Chila y desde la rampa de acceso al sótano, está destinado a locales comerciales y garajes. Ocupa una superficie útil de 200 metros cuadrados y, mirando al edificio desde la calle Mariñoiro Chila, linda: Frente, con dicha calle y hueco de la rampa de acceso sótano; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, finca de doña María Dolores López Rodríguez y otras y hueco de la rampa de acceso al sótano; izquierda, finca de don Ramón Fernández Simón, y fondo, subsuelo de la calle Isla Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 568, libro 129 del Ayuntamiento de Foz, folio 149, finca 18.487, inscripción primera.

Lote número 2. 6-7. Apartamento en primera planta alta que en el plano de obra aparece señalada con la letra D, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio en la calle Rego de Foz, de la villa de Foz. Ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados; está distribuida en diversas

dependencias y servicios, y linda, mirando al edificio desde la calle Rego de Foz: Frente, con dicha calle; derecha, estudio que constituye la finca 6-7, 3, de la propiedad horizontal; izquierda, el apartamento que constituye la finca 6-7, 1, de la misma propiedad horizontal, y fondo, el citado apartamento o finca 6-7, 1, de la propiedad horizontal, pasillo de distribución y el estudio que constituye la finca 6-7, 3, anteriormente citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 580, libro 134 del Ayuntamiento de Foz, folio 65, finca 19.063, inscripción primera.

Dado en Viveiro a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—12.947.

XÁTIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 14 de enero de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 262/1996, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Masip Bodi, de Genovés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose a tal efecto el día 16 de abril de 1997, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18262/96.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a la deudora, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana.—Local número 2 de orden, inscripción quinta de hipoteca, tomo 667, libro 35 de Genovés, folio 72, finca número 3.503 del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Tipo de subasta: 21.120.000 pesetas.

2. Urbana número 2, inscripción tercera de hipoteca, tomo 721, libro 37 de Genovés, folio 23, finca número 3.609 del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Tipo de subasta: 15.360.000 pesetas.

3. Urbana número 3, inscripción tercera de hipoteca, tomo 721, libro 37 de Genovés, folio 25,

finca número 3.610 del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

4. Urbana número 4, inscripción tercera de hipoteca, tomo 721, libro 37 de Genovés, folio 27, finca número 3.611 del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Tipo de subasta: 15.360.000 pesetas.

5. Urbana número 5, inscripción segunda de hipoteca, tomo 721, libro 37 de Genovés, folio 29, finca número 3.612 del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.742.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ratón Blanco y doña María Teresa Fresno Fincias, bajo el número 227/1995, sobre reclamación de 1.418.367 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4840-000-15-227/95.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de abril de 1997, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 30 de mayo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta, el 30 de junio de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sin número de policía, en centro de interés turístico nacional, «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en la Manga de San Javier, en término municipal de la villa de San Javier de Murcia, de una superficie útil de 126 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 957, folio 21, libro 661 de San Javier, finca registral número 10.087-N.

Valorada en la cantidad de 28.865.250 pesetas.

2. Piso número 12 o ático B, formando parte del edificio en calle Ursicino Álvarez, 13, con vuelta a la calle Santa Teresa, en la ciudad de Zamora.

Tiene una superficie construida de 184 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 159 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.858, libro 521, folio 35 del Registro de la Propiedad de Zamora número 1.

Valorado en la cantidad de 21.862.726 pesetas.

3. Local para negocio situado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Zamora, calle Juan II, número 12, de una superficie construida de 289 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al tomo 1.830, libro 493, folio 104, finca registral 45.348-N.

Valorado en la cantidad de 53.474.133 pesetas.

4. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la casa en Zamora, sita en calle Alcalá Galiano, número 15, planta primera, de 69 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al tomo 1.732, libro 434, folio 102.

Valorada en la cantidad de 1.977.979 pesetas.

5. Vehículo «Citroën» Xantia 1.9D, matrícula ZA-1281-I.

Valorado en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—12.885-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Escribano Mora, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/94 promovido por Caja Rural de Zamora representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Ladislao Fuentes Granados y doña Aurora Bartolomé Carbajo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán; las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que se expresa en cada finca al final.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que-

da subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y si no las acepta no será admitida la proposición como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación a los deudores a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos, cuando se hallen en ignorado paradero o no fuesen hallados en su domicilio.

Bienes hipotecados y objeto de subasta

1. Tierra al pago el Teso de la Bola, la Carpintera, polígono 6, parcela 53, de cabida 56 áreas. Linda: Al norte, don Tomás Teso; sur, camino; este, don Julio Morán, y oeste, don Manuel Teso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 512, libro 36, folio 135, finca 3.860.

Sale a subasta por 247.950 pesetas.

2. Otra en Baldelobos, Arrañal, polígono 200, parcela 177, de cabida 10 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Valdelobos; sur, don Francisco Vicente; este, también don Francisco Vicente, y al oeste, doña Visitación Ballesteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 512, libro 36, folio 136, finca número 3.861.

Sale a subasta por 34.200 pesetas.

3. Otra en Las Praderonas, polígono 24, parcela 123, de cabida 79 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don José Martín; sur, don Manuel Ferrero; este, don Manuel Teso, y oeste, don Carlos Garrido.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 137, finca número 3.862.

Sale a subasta por 237.690 pesetas.

4. Otra en la Cañada, polígono 24, parcelas 208 y 985, de cabida 1 hectárea 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco García; sur, don Manuel de las Heras; este, don José Gallego, y oeste, don Nicolás Falcón.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 138, finca número 3.863.

Sale a subasta por 348.090 pesetas.

5. Otra al pago Rotalera, polígono 24, parcela 747, de cabida 24 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don José Rodríguez; sur, don Tomás Fernández; este, don Gregorio Martín, y oeste, don Valentín Gago.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 139, finca número 3.864.

Sale a subasta por 71.820 pesetas.

6. Casa en la calle el Ribote en estado ruinoso, señalada con el número 0006 de planta baja y sobrado con cuerdas y tenada. De una superficie la casa de 50 metros cuadrados y las cuerdas y tenadas unos 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, don Esteban Domínguez y don Manuel Rodríguez; izquierda, don Francisco Casas, y fondo, calle de La Era.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 109, finca número 3.834.

Sale a subasta por 2.042.000 pesetas.

7. Tierra en camino del Encinal (Pico del Tío Luis), polígono 19, parcelas 344 y 345. De cabida

1 hectárea 20 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio Fernández; sur, don Julio Morán; este, don Francisco Páez, y oeste, don Manuel Ferrero.

Inscrita en el tomo 512, libro 36, folio 140, finca número 3.865.

Sale a subasta por 533.520 pesetas.

8. Prado al pago de Valgayade, polígono 28, parcelas 866 y 869, de cabida 39 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, don Julio Morán; sur, don Manuel Gago y don Agustín Sosa; este, camino, y al oeste, don Tomás Gervás.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 141, finca número 3.866.

Sale a subasta por 174.420 pesetas.

9. Tierra al pago La Ensiada de Peña el Diablo, polígono 24, parcela 421, de cabida 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con vecinos de Manzanal del Barco; sur, con herederos de don Desiderio Gallego; este, herederos de don José Piorro, y oeste, con herederos de don Manuel Unzueta.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 142, finca número 3.867.

Sale a subasta por 121.410 pesetas.

10. Otra al pago de Las Lagunas de la Corona, Domingo Romanes, polígono 28, parcela 522, de cabida 22 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, desconocidos; sur, los Necetos; este, don Antonio Gago, y oeste, don Ramón Silva.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 143, finca número 3.868.

Sale a subasta por 73.530 pesetas.

11. Otra al pago de Valgaya de Rotaluz, polígono 28, parcela 802, de cabida 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Celestino Mezquita; sur, don Diego Fidalgo; este, don Jesús Fidalgo, y oeste, camino de Rotaluz.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 144, finca número 3.869.

Sale a subasta por 285.570 pesetas.

12. Tierra en el pago de camino de las parras (La Laderina), polígono 5, parcelas 53 y 182, de cabida 1 hectárea 20 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco Casas y otros; sur, con La Laderina; este, con cortina de doña Antonia Marbán, y al oeste, con don Manuel Fidalgo y don Ángel Ferrero.

Inscrita al tomo 512, libro 36, folio 134, finca número 3.859.

Sale a subasta por 6.935.760 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Escribano Mora.—La Secretaría judicial.—12.822-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 698/1996, Sección C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Pilar Martínez Bernal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Campo de regadío en término de Zaragoza, barrio de Garrapinillos. De 6 áreas 65 centiáreas de extensión superficial. Dentro de este campo se halla enclavada la casa número 165, de dicho barrio, en planta baja y piso en 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.449, folio 208, finca número 55.532, antes 2.470.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.594.744 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.867-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 356/1996, sección B, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Andrés Isiergas Germer, en representación de «Barajas e Hijos, Sociedad Limitada», contra «Gestydeco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. La finca embargada a la demandada «Gestydeco, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente, por resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda unifamiliar, tipo B1, y terreno circundante, sita en término municipal de Renedo de Esgueva, provincia de Valladolid, en la urbanización denominada «El Cotanillo», con entrada por la calle Río Duero, y rotulada al número 17. Tiene una superficie la parcela de 500 metros cuadrados, de los que 120,76 metros están ocupados por la edificación (en planta baja y otra alzada), y el resto están dedicados a jardín alrededor de la misma; siendo la superficie total construida entre 130,31 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Río Duero; derecha, finca 19 de la misma calle; izquierda, finca 15 de la misma calle, y fondo, finca número 18 de la calle Río Sequillo. Tienen una cuota de participación de 0,75 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 718, folio 140, como finca registral 852. Valorada en 22.300.000 pesetas.

2. Urbana, número 20, de la obra nueva y propiedad horizontal, aparcamiento número 20, sito en término municipal de Salou, provincia de Tarragona; en la planta de sótano segundo del edificio denominado «Playa larga», con fachada principal a la calle Vendrell, con frente asimismo a la carretera de la Costa; que tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados, más otros 5,40 decímetros a trastero, y una cuota de participación de 0,28947 enteros por 100. No constan lindes registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.622, folio 110, como finca registral 46.501. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 27 de la obra nueva y propiedad horizontal, apartamento sito en término municipal de Salou, provincia de Tarragona; en la planta segunda alzada, puerta 17, del edificio denominado «Playa Larga», con fachada principal a la calle Vendrell, con frente, asimismo, a la carretera de la Costa; que tiene una superficie de 64,60 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,68225 enteros por 100. Linda: Derecha, apartamento puerta 16; izquierda, apartamento puerta 18; espalda,

vuelo de terreno común y apartamento puerta 18, y frente, paso de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.622, folio 217, finca registral 46.715. Valorada en 11.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.906.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 6 de Barcelona, del bien inmueble embargado como propiedad del apremiado don Rafael Rodríguez Navarrete, en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado bajo el número 330/1985, instado por don Antonio Cano Traperó, contra don Rafael Rodríguez Navarrete en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 3.679, inscrita en el folio 13 del tomo 1.872, 66 de la sección segunda B del Registro de la Propiedad número 17 de los de Barcelona, que se describe en su inscripción primera como piso cuarto puerta segunda, escalera A, en la planta quinta alta del edificio número 295 al 301 de la Gran Vía de les Corts Catalanes.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 14 de abril de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 3.600.000 pesetas. Postura mínima, 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 13 de mayo de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 3.600.000 pesetas. Postura mínima, 9.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 10 de junio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 3.600.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 de su avalúo en el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo de haber efectuado depósito en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta corriente número 0589000064218583 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, número 5, de Barcelona.

No es necesario personalmente en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0589000064218583 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, número 5, de Barcelona. Se harán

constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—12.953.

CASTELLÓN

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 335 y 462/1993, acumulados, de procedimiento, actualmente en período de ejecución número 251/1993, seguido a instancia de don Juan López Pérez y otros, contra «Tile Stone, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto, se publica para conocimientos de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de ese Juzgado sito en la calle Mayor, 2, 5.º, de Castellón:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1997, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borruí, cuenta 1331/0000/64/0251/93.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que hubiera justipreciado el bien, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta, por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien embargado se encuentra depositado en los locales de la empresa, sita en la nave industrial en el polígono industrial As Lagoas, de Narón (La Coruña).

Bien objeto de subasta

Lote único. Un cargador sobre la línea de tableros, compuesto por carro móvil transversalmente dotado de cuatro ventosas y basculante. Potencia: 2 motores de 1 HP y bomba de vacío de 1,5 HP. Modelo AG/CAL/140/311. Valorado en 5.946.961 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso, y al público en general, expido el presente en Castellón a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—12.955.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 274/1994, a instancias de don Juan M. Guillén Guillén, contra «F. Gil Stauffer Zaragoza,

Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de mayo de 1997, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de junio de 1997, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina pasco Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho, si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente, al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación de bienes:

Las tarjetas de transporte correspondientes a los 10 vehículos que se reseñarán a continuación:

Z-1305-Y, MDP-N, número 5410714.
Z-4882-AÇ, MDP-N, número 5242919.
M-850386, MDP-N, número 5921839.
Z-7091-U, MDP-N, número 4185303.
B-2628-EZ, MDP-N, número 5268901.
M-3209-GB, TD-N, número 5629847.
M-8112-K, MDP-N, número 5629848.
Z-0768-AG, MDP-N, número 5440219.
Z-6570-AJ, MDP-N, número 5848495.
M-1564-BU, MDP-N, número 5628215.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada «F. Gil Stauffer Zaragoza, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.954.